



**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA), PARA EL PERIODO 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - 31 DE JULIO DE 2018**

29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

---

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente [Ver firma](#)

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42 [Ver sello](#)

Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:40

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 29 de septiembre de 2020, el Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el periodo 1 de septiembre de 2016 - 31 de julio de 2018. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias y su remisión al Tribunal de Cuentas, a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a la Agencia Tributaria Canaria y a la propia Empresa Pública, además de a los anteriores responsables de la misma durante el periodo objeto de fiscalización.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:40	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA  
GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA),  
PARA EL PERÍODO 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 – 31 DE JULIO  
DE 2018**

**INDICE**

<b>ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....</b>	<b>4</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
1.1. Justificación.....	5
1.2. Objetivo.....	5
1.3. Alcance de la fiscalización.....	5
1.4. Marco jurídico.....	7
1.5. Breve explicación sobre la actividad fiscalizada.....	8
<b>2. EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EN EL APLICATIVO M@GIN.....</b>	<b>10</b>
2.1. Sustitución del aplicativo informático para la gestión de la recaudación ejecutiva.....	10
2.2 Evaluación del procedimiento de migración de los datos de deudas y deudores contenidos en el aplicativo GRE y de validación funcional y puesta en producción del aplicativo M@GIN-Ejecutiva.....	11
2.3. Verificación de la integridad de los datos correspondientes a las liquidaciones a trasladar desde el aplicativo GRE al módulo de recaudación ejecutiva de M@GIN.....	16
2.4. Análisis de la gestión de las incidencias generadas en el módulo de recaudación ejecutiva del aplicativo M@GIN.....	18
2.5. Análisis del coste de prestación del servicio de software para la recaudación ejecutiva en el aplicativo M@GIN.....	20

1

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

<b>3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA: EL PENDIENTE DE COBRO, CARGOS Y DATAS MENSUALES Y ANUALES .....</b>	<b>22</b>
3.1. Saldos de deuda pendiente de cobro.....	22
3.2. Desglose de las deudas dadas de alta en ejecutiva. ....	24
3.3. Importes de deuda dada de baja en ejecutiva (por cobro, insolvencias, prescripción y baja por otras causas). ....	27
<b>4. GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA: LAS DILIGENCIAS DE EMBARGO .....</b>	<b>35</b>
<b>5. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>38</b>
<b>6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>39</b>
6.1. Conclusiones.....	39
6.2. Recomendaciones. ....	42
<b>ANEXOS.....</b>	<b>44</b>
ANEXO I. Número e Importe de Providencias de Apremio.....	45
ANEXO II. Importe y número de Providencias de Apremio expedidas por concepto tributario .....	48
ANEXO III. Importe y número de Ingresos aplicados de providencias de apremio por concepto tributario. ....	51
ANEXO IV. Importe y número de Bajas de providencias de apremio por anulación por concepto tributario. ....	54
ANEXO V. Importe y número de Bajas de providencias de apremio por insolvencias por concepto tributario.....	57
ANEXO VI. Importe y número de bajas de providencias de apremio por prescripción por concepto tributario. ....	60
ANEXO VII. Número e importe de bajas de providencias de apremio por otras causas por concepto tributario.....	63

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

Anexo VIII. Porcentaje de Ingresos sobre Cargos por concepto. ....	67
ANEXO IX. Número e Importe de Cargos e Ingresos por concepto .....	68
ANEXO X. Comparativa de efectivos con funciones de recaudación ejecutiva en noviembre de 2016 y noviembre de 2019. ....	69
ANEXO XI. Diligencias embargos mensuales- anuales. ....	71
ANEXO XII. Diagrama básico de la recaudación ejecutiva.....	73
ANEXO XIII. Diagrama procedimiento de embargo.....	74

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

## ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Art	Artículo.
ATC	Agencia Tributaria Canaria.
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
CARGOS	Altas de derechos pendientes de cobros causadas por emisión de providencias de apremio o rehabilitación de deudas.
CIBERCENTRO	Centro Integral de Servicios Telemáticos del Gobierno de Canarias.
DATAS	Bajas de derechos pendientes de cobro causadas por ingresos, anulaciones, insolvencias, prescripciones y otras causas.
€	Euro.
ESECAM	Equipo de seguimiento y evaluación de la contabilidad de la agencia en M@GIN.
GRE	Aplicativo informático de gestión de recaudación ejecutiva.
GRECASA	Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario.
LGT	Ley General Tributaria.
M@GIN	Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario.
NIF	Número de Identificación Fiscal.
Nº	Número.
OOAA	Organismos Autónomos.
SEFCAN	Sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
VEXCAN	Ventanilla Única de presentación de declaraciones de importación y exportación y aduaneras en Canarias.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. En consonancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, a petición de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el 4 de abril de 2019, acordó incluir la presente actuación fiscalizadora, con los objetivos y alcance solicitados, en el Programa de Actuaciones del ejercicio 2019.

### 1.2. Objetivo.

La actuación ha consistido en una fiscalización operativa (operaciones, procedimientos y eficacia), para determinar si el procedimiento de sustitución del aplicativo informático "GRE", por el módulo de recaudación ejecutiva integrado en el aplicativo M@GIN (Modelo automatizado de gestión de ingresos), gestionado por la Agencia Tributaria Canaria, ocasionó alguna incidencia en la gestión de las deudas tributarias en periodo ejecutiva de la Administración Pública de Canarias llevada a cabo por la empresa Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.

### 1.3. Alcance de la fiscalización.

El alcance de la fiscalización contenido en la petición de informe del Parlamento fue la siguiente:

- *Ámbito subjetivo:*
  - o Sociedad mercantil pública "Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (en adelante GRECASA) y la Agencia Tributaria Canaria (en adelante ATC).
- *Ámbito temporal:*
  - o Período desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- *Ámbito objetivo:*
  - o Gestión de las deudas tributarias en periodo ejecutiva de la Administración Pública de Canarias, especialmente:

5

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

- Saldos de deuda pendiente de cobro.
- Importes de deuda dada de alta en ejecutiva.
- Importes de deuda dada de baja en ejecutiva (por cobro, prescripción, baja y por otras causas).
- Número de diligencias de embargo emitidas relativas a las diligencias de embargo de cuentas corrientes, de derechos de crédito, de bienes inmuebles, las diligencias de embargo de efectivo, de embargo de vehículos, de devoluciones tributarias y de otros bienes y derechos.

Si bien el ámbito subjetivo de fiscalización contenido en la petición de informe de fiscalización del Parlamento se refiere a GRECASA, la concomitancia de acciones de GRECASA y la Agencia Tributaria Canaria (en adelante ATC), en relación con el ámbito objetivo, gestión de las deudas tributarias en periodo ejecutivo de la Administración Pública de Canarias, así como, el acceso compartido a las distintas funcionalidades del aplicativo M@GIN<sup>1</sup> con distintos perfiles por parte de los usuarios de GRECASA y la ATC, han requerido la extensión de las tareas fiscalizadoras al ámbito competencial de la ATC. Asimismo, respecto al ámbito temporal, se ha considerado que debería extenderse desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, frente a la solicitud planteada desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de julio de 2018, pues a efectos de la parametrización de las peticiones de datos y obtención de los mismos y en cuanto a la realización de comparaciones interanuales, este marco ofrece menores dificultades y una visión más ponderada de la gestión realizada.

Los datos e información reflejados en el presente Informe se refieren a conceptos exclusivamente tributarios, esto es, aquellos conceptos que responden a la definición contenida en el artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, según su clasificación en tasas, contribuciones especiales e impuestos, así como, los recargos de apremio e intereses de demora generados sobre el principal de cada liquidación de la Administración Pública de la CAC, los Organismos Autónomos y otros entes públicos que dependan de ella. Los mismos se han obtenido directamente de GRECASA y de la ATC, y las verificaciones pertinentes se realizaron a partir de los mismos, una vez alcanzados los resultados necesarios, a través de las adecuadas pruebas materiales, documentales, analíticas y testimoniales. Para ello, se analizaron los documentos que ponen de relieve los procedimientos de recaudación ejecutiva y registro de los cargos y datas de las liquidaciones, así como, los relativos a la fase de embargo.

Queda fuera del alcance del presente trabajo, la revisión del sistema de información que da soporte a la gestión económica financiera realizada tanto por

<sup>1</sup> Sistema informático automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario.

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

GRECASA como por la Agencia Tributaria Canaria, a efectos de garantizar la coherencia y fiabilidad del mismo, así como, el examen de los procedimientos de licitación y términos de la contrataciones realizadas para dar cobertura a los servicio que se analizan en este Informe de Fiscalización.

El presente trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Instrucción Reguladora del Procedimiento Fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias, las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público.

#### 1.4. Marco jurídico.

##### *Estatal:*

- Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

##### *Autonómico:*

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.
- Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria.
- Decreto 27/2002, de 25 de marzo, por el que se reconoce a la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA) la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.
- Decreto 135/2006, de 3 de octubre, por el que se aprueba el sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario con la denominación de M@GIN
- Decreto 125/2014, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria Canaria.
- Resolución de 14 de abril de 2015, de la Agencia Tributaria Canaria, por la que se da publicidad al contrato de gestión de la Agencia Tributaria Canaria.
- Resolución de 7 de diciembre de 2015, del Secretario General de la ATC, por la que se ordena la publicación del Convenio de encomienda de gestión entre la Agencia Tributaria Canaria y la sociedad mercantil pública "Gestión Recaudatoria

7

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

de Canarias, S.A.” para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Canarias y la prestación de determinados servicios en materia tributaria y de información y asistencia a los contribuyentes.

- Resolución de 16 de mayo de 2016, del Secretario General de la ATC, por la que se da publicidad al Plan de Acción Anual de la Agencia Tributaria Canaria para el ejercicio 2016.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, de la Secretaria General de la Agencia Tributaria Canaria, por la que se da publicidad al Plan de Acción Anual de la Agencia Tributaria Canaria para el ejercicio 2017.
- Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Directora de la Agencia Tributaria Canaria, sobre actuaciones a realizar por los distintos centros gestores a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre los derechos pendientes de cobro de la Agencia Tributaria Canaria en el año 2016.
- Instrucción de la Dirección de la Agencia Tributaria Canaria sobre el procedimiento de anulación y baja en Contabilidad de deudas de escasa cuantía de 10 de agosto de 2018.
- Instrucción de la Dirección de la Agencia Tributaria Canaria sobre el procedimiento de declaración de crédito Incobrable en la agencia tributaria canaria de 10 de agosto de 2018.

#### 1.5. Breve explicación sobre la actividad fiscalizada.

La sociedad mercantil Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., es una empresa de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC), con capital íntegramente público, adscrita a la actual Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, que tiene reconocida la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme establece el Decreto 27/2002, de 25 de marzo.

La ATC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2014, de 30 de julio, es el ente de derecho público, responsable de ejercer las competencias respecto del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la CAC, consistente en la aplicación efectiva de los tributos que lo integran, el ejercicio de la potestad sancionadora y la revisión en vía administrativa, excepto las reclamaciones económico-administrativas. También, le corresponde la recaudación en período voluntario de los ingresos de Derecho público no tributarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como, la recaudación en período ejecutivo de esos ingresos, en todo el sector público autonómico a que se refiere el artículo 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

8

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>	 	
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

Con fecha 1 de diciembre de 2015 se formalizó el Convenio de encomienda de gestión entre la Agencia Tributaria Canaria y la sociedad mercantil pública “Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.” para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Canarias y la prestación de determinados servicios en materia tributaria y de información y asistencia a los contribuyentes, estableciéndose en el mismo un plazo de vigencia inicial de un año, a partir del 1 enero de 2016, tácitamente prorrogable por periodos anuales sucesivos y con un plazo máximo de vigencia de tres años a partir de dicha fecha, para sustentar las actividades realizadas por la sociedad mercantil en esta materia. Hasta dicha fecha, existía cobertura para la realización de dichos trabajos por GRECASA a través de encomiendas anteriores, la primera de ellas, fechada en el ejercicio 2013.

Entre las actividades de carácter material, técnico o de servicio que GRECASA puede realizar en materia informática, se encuentran las siguientes:

- a) Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo<sup>2</sup> de los módulos del M@GIN que requiera la ATC.
- b) Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los módulos o funcionalidades de los programas de ayuda.
- c) Instalación, desarrollo y mantenimiento de tecnologías de la información y comunicación (en adelante TIC).

La gestión de las deudas tributarias en periodo ejecutivo se lleva a cabo en distinto nivel de competencias por la ATC, prestando servicios GRECASA a la misma en el marco de la encomienda.

<sup>2</sup> Mantenimiento correctivo. Resolución de las incidencias que derivan de los errores producidos en el funcionamiento de los módulos implantados, que no hayan podido ser detectados ni durante el estudio funcional del sistema, ni en la fase de pruebas del mismo.

Mantenimiento adaptativo. Resolución de las incidencias que derivan de cambios normativos, técnicos y de entornos organizativos a los que el sistema da soporte.

Mantenimiento evolutivo. Implantación de nuevas funcionalidades en el sistema, así como, la ampliación y mejora de las ya existentes.

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

## 2. EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EN EL APLICATIVO M@GIN

La evaluación del procedimiento de entrada en funcionamiento del módulo de recaudación ejecutiva en el aplicativo M@GIN requiere, primeramente, el señalamiento de la necesidad suscitada y promovida por los órganos de decisión de la ATC de sustituir el aplicativo informático para la gestión de la recaudación ejecutiva, denominado GRE. En los siguientes epígrafes, se realiza una revisión de los procedimientos que sustentaron dicha sustitución, en particular:

- La migración de los datos de deudas y deudores contenidos en el aplicativo GRE.
- La validación funcional y puesta en producción del módulo de recaudación ejecutiva del aplicativo M@GIN.
- La gestión de las incidencias generadas en el módulo de recaudación ejecutiva del aplicativo M@GIN.

### 2.1. Sustitución del aplicativo informático para la gestión de la recaudación ejecutiva.

En el ejercicio 2013, en virtud de Convenio de encomienda suscrito entre la Consejería de Hacienda como encomendante y GRECASA como encomendatario, se contrata por ésta última, el “Servicio de desarrollo de un software de recaudación ejecutiva del sistema de información de la Administración Tributaria Canaria”.

Con dicha contratación, el aplicativo informático M@GIN que daba soporte a la gestión y recaudación de las deudas en período voluntario de las diferentes figuras tributarias de la CAC, incorporaría nuevas funcionalidades, relativas a la gestión de la recaudación en periodo ejecutivo, constituyendo un sistema único integrado para la gestión de los distintos impuestos que son competencia de la ATC, a partir de su puesta en funcionamiento.

El nuevo software que recibiría la denominación de M@GIN-Ejecutiva sustituiría al aplicativo utilizado hasta entonces, denominado “GRE”.

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el que se regiría la prestación del servicio del software M@GIN-ejecutiva, el nuevo modelo de gestión y el sistema de información deberían satisfacer, en general, estos objetivos:

- Integración en M@GIN de la gestión recaudatoria de deudas en periodo voluntario y ejecutivo.

10

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

- Automatización de los procedimientos al máximo nivel posible, para poder invertir los recursos humanos en tareas que de forma inevitable requieren la intervención de personas.
- Desacoplar la gestión de las notificaciones del módulo núcleo de la deuda, centralizándola para el conjunto de deudas tramitadas en M@GIN (voluntaria y ejecutiva), pasando a realizarse mediante el aplicativo de Encargos de Notificaciones de GRECASA, dentro del ámbito de la encomienda de gestión.
- Mejorar los servicios que se proporcionan a entidades locales y otros organismos con los que se firman convenios de recaudación en ejecutiva.
- Mejorar la calidad de los servicios de cara al ciudadano con objeto de facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el acceso a la información de que se disponga en el sistema, bien sea de forma directa por el nuevo módulo de Ejecutiva de M@GIN, bien mediante las páginas web disponibles para los aplicativos de la ATC.

El mayor grado de calidad se alcanzaría mediante una mejora en la atención al contribuyente y a través de una disminución del tiempo de tramitación de los procesos, especialmente, en los que implican un contacto directo con el contribuyente.

Por otra parte, las mejoras en eficiencia de la recaudación se generarían a partir de la disminución de los costes de gestión de los procesos y la mejora de los instrumentos de control de gestión disponibles para los órganos directivos.

El Pliego de Prescripciones Técnicas antes señalado, con un mayor nivel de detalle, recogía los requerimientos exigidos relativos a especificaciones generales, integración de datos, entorno de trabajo del usuario, parametrización del sistema, emisión de documentos, gestión documental, adaptación a legislación y normas.

Como se pondrá de manifiesto a lo largo del presente informe, en enero de 2020, los citados objetivos no se han alcanzado totalmente, en particular, los referidos a la automatización de los procedimientos al máximo nivel posible y disminución del tiempo de tramitación de los procesos y de sus costes de gestión (por ejemplo, declaraciones masivas de deudas incobrables, prescripciones y bajas por referencia), así como, la mejora de instrumentos de control de gestión disponibles para los órganos directivos.

## **2.2 Evaluación del procedimiento de migración de los datos de deudas y deudores contenidos en el aplicativo GRE y de validación funcional y puesta en producción del aplicativo M@GIN-Ejecutiva.**

Una vez que los servicios de desarrollo del software señalados anteriormente fueron contratados por GRECASA y ultimados, la entrada en funcionamiento del módulo

11

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

M@GIN-ejecutiva, requirió, previamente, la migración de los datos e información tributaria de las deudas y deudores que figuraban en el aplicativo GRE.

A efectos de que dicha migración se realizase sin distorsiones, si bien no constaba un compendio de instrucciones contenido en un único documento relativo a las acciones y procedimientos a ejecutar, mediante correo electrónico se comunicó al personal encargado del mantenimiento del aplicativo vigente en ese momento, en el marco de la encomienda de gestión, por parte de los responsables de la ATC y de la empresa contratada para la realización del aplicativo, el sentido de los criterios adoptados, dictándose pautas de actuación. Por ejemplo, hasta el momento en que culminó la migración se siguieron practicando notificaciones de providencias de apremio<sup>3</sup> y determinados trámites relativos a las diligencias de embargo<sup>4</sup> en curso, salvo las referidas a cuentas corrientes cuyo trámite se paralizó un mes antes.

Finalizado el proceso de carga, una incidencia inicial que se produjo en el proceso de migración fue la imposibilidad de realizar la migración de los deudores y deudas cuyos datos de NIF no eran válidos.

A continuación, se expone la casuística de las liquidaciones no migradas tras el proceso de carga inicial, correspondientes tanto a CAC como a convenios con corporaciones locales:

Deudores sin migrar tras la carga inicial	
Motivo	Número
NIF incorrecto	5.360
Deudores que no existen en M@GIN ni tenían Código Único de Contribuyente (CUC)	4.251
Deudores cuyo NIF existían en M@GIN, pero no se habían dado de alta	594
Deudores cuyo NIF existe en CUC pero no en M@GIN, pues no se ha habían dado de alta	3.537
Deudores que tienen una marca de motivo de no-migrado, que no estaba establecida	6.528
Se indica que se migren como ficticios, pero no se han migrado	38
<b>TOTAL</b>	<b>20.308</b>

<sup>3</sup> Es el acto de la Administración que ordena la ejecución contra el patrimonio del obligado al pago (artículo 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

<sup>4</sup> Transcurrido el plazo señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin haberse realizado el ingreso requerido, se procederá, en cumplimiento del mandato contenido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan, siempre que no se hubiese pagado la deuda por la ejecución de garantías o fuese previsible de forma motivada que de dicha ejecución no resultará líquido suficiente para cubrir la deuda. Cada actuación de embargo se documentará en diligencia de embargo (artículo 76 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Deudas sin migrar	
Motivo	Número
Con deudor sin identificar	63.865 (6.002 con saldo pendiente)
Con deudor identificado	576 (346 con saldo pendiente)
<b>TOTAL</b>	<b>64.441 (con saldo pendiente 6.348)</b>

Desde la detección de las incidencias, se fue elaborando paulatinamente un proceso específico para hacer efectiva la migración de los citados datos figurando, en julio de 2019, como pendientes de migrar, 2.454 deudas con saldo pendiente de 946 deudores, datos que a fecha 7 de mayo de 2020, han experimentado poca variación, pasando a ser, 2.436 deudas de 930 deudores. A esta misma fecha, el total sin migrar (con saldo y sin saldo) asciende a 39.581 deudas correspondientes a 15.131 deudores.

El desglose por administraciones de procedencia de las deudas sería el siguiente:

Descripción	Número Deudas	Saldo Pendiente (€)
CAC	502	1.208.161,34
ORGANISMO AUTONOMO CAC	151	138.227,05
SUBTOTAL CAC	653	1.346.388,39
ENTIDADES LOCALES	1.783	337.120,25
<b>TOTAL</b>	<b>2.436</b>	<b>1.683.508,64</b>

Siendo la antigüedad y saldos pendientes de las deudas aún no migradas correspondientes a la CAC, las que figuran en el siguiente cuadro, en euros:

Año Cargo	Número Deudas	Saldo Pendiente (€)	Porcentaje s/Total
2013 o anterior	392	1.160.322,21	86,18
2014	71	64.003,77	4,75
2015	103	56.330,70	4,18
2016	87	65.731,71	4,88
<b>TOTAL</b>	<b>653</b>	<b>1.346.388,39</b>	<b>100,00</b>

La migración de las liquidaciones desde el aplicativo informático GRE al módulo de M@GIN- ejecutiva se materializó entre los días 25 de octubre y 1 de noviembre de 2016. Tras la carga inicial, el procedimiento de la migración se concluyó en un período que duró unos 25 días, en el que se realizaron tareas de comprobación y validación por secciones de datos y funciones<sup>5</sup>. Durante este período, como se ha mencionado, se

<sup>5</sup>La ejecución del M@GIN-ejecutiva se inició con un proceso denominado "recálculo",

continuó realizando en el aplicativo GRE determinadas operaciones relativas a recaudación ejecutiva, cuyos resultados tendrían que trasladarse a M@GIN-ejecutiva, una vez culminados dichos procedimientos.

Realizado el traspaso de los resultados en las liquidaciones derivados de las operaciones ejecutadas en GRE en el período que duró la migración y el recálculo, la situación resultante no era coherente con los datos exportados pues el estado de los conceptos de la deuda se había alterado.

De acuerdo con la información aportada por GRECASA, dicho proceso de recálculo generó incidencias que afectaron a 117.593 liquidaciones, cuyo estado de la deuda no correspondía al estado que figuraba en GRE, y que tuvieron que ser solventadas a través del contrato de mantenimiento suscrito, generando, por tanto, costes adicionales, al que se alude en el epígrafe 2.6 del presente Informe.

Otras incidencias generadas tras el proceso de migración y recálculo, con indicación de su grado de resolución, fueron las siguientes:

INCIDENCIA	PRCEDIMIENTO	ESTADO (a mayo 2020)
1.- No se reflejaban algunas fechas de actuaciones de embargo migradas generando incidencias en fechas de prescripción	Migración	En resolución
2.- Deudas con data de baja parcial se migraron como baja total ya que M@GIN no implementa bajas parciales	Migración	En resolución
3.- No se reflejaba la fecha de notificación en las diligencias de embargo de cuentas migradas	Migración	Resuelta
4.- Datas que constaban con fecha valor y fecha de data ficticias, por control interno de la gestión de GRE, que debían ignorarse o migrarse como ingresos provisionales, migradas en algunos casos, como ingreso real	Migración	Resuelta
5.- No se reflejaba el historial de Ejecutiva migrado en 89.379 deudas de M@GIN	Migración	Resuelta
6.- 109.372 liquidaciones en las que la oficina competente de ejecutiva no coincide con la oficina competente del deudor en ejecutiva (Las Palmas o Tenerife)	Migración	Resuelta
7.- Notificaciones realizadas por GRE no registradas en M@GIN, dado que se realizaron en el intervalo de la migración.	Recálculo	Resuelta
8.- En los grupos de deuda extendida, Incidencias en los importes ingresados y anulados propagados por derivación de responsabilidad (pie de página 6) posterior	Recálculo	Resuelta
9.- Diferencias en el saldo pendiente de las costas migradas o en su reparto entre las deudas sobre las que aplica	Recálculo	Resuelta

Como se observa, tres años y medio después de la migración, aún existen incidencias pendientes de resolución. Cabe distinguir las incidencias debidas al tratamiento de traducción al modelo M@GIN de las operaciones realizadas en el aplicativo GRE durante el período de migración, generando desajustes en los saldos de

<sup>6</sup> Artículo 41 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

las deudas (punto 7 del cuadro anterior y la referida a las 117.593 liquidaciones con alteración del estado de la deuda), de otras incidencias que dificultaban o impedían la gestión, cuyo objeto, denota la indefinición previa de las repercusiones que tendrían errores en el traslado de determinados datos de las deudas (puntos 1 a 6, 8 y 9)

Algunas de las consecuencias originadas tras el proceso de recálculo fueron que: determinados importes de saldos pendientes no coincidían al cambiar la imputación de ingresos migrados; determinados plazos domiciliados por aplazamiento o fraccionamiento en ejecutiva no se enviaban acorde a los vencimientos migrados, debido también al cambio en la imputación de ingresos migrados; determinados importes trabados<sup>7</sup> no coincidían con lo migrado; ingresos imputados a plazos de aplazamientos o fraccionamientos efectuados con anterioridad al acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento; o fechas de prescripción no coincidentes con las migradas desde GRE.

Se han ido haciendo tratamientos dedicados a la diversa casuística, encontrándose su resolución, en mayo de 2020, en proceso de confirmación.

La resolución de las incidencias relativas a los procesos de migración y recálculo constituyó un requisito inaplazable para que el sistema fuese operativo en todas sus funcionalidades y compatible con el resto de módulos del M@GIN. Básicamente, dichas incidencias tuvieron su causa en la traducción entre sistemas de los resultados en las liquidaciones derivados de las operaciones ejecutadas en el aplicativo GRE en el período que duró la migración, errores en la correspondencia entre ambos sistemas de determinados campos fundamentales para gestionar el saldo pendiente correcto de las liquidaciones trasvasadas, así como, entre otros, insuficiencia en la realización de los análisis y contrastes necesarios en un entorno de pruebas, dadas las especificaciones funcionales que se habían elaborado para el módulo de M@GIN-ejecutiva.

Además, una vez entró en funcionamiento el módulo de M@GIN-Ejecutiva, la emisión de las diligencias de embargo de cuentas corrientes no se normalizó hasta el mes de mayo de 2018, después de la adecuada implantación de las especificaciones funcionales del procedimiento bancario del cuaderno 63<sup>8</sup>, como se recoge en el capítulo 4 del presente Informe.

Señalar que en la encomienda de gestión a GRECASA estaba previsto la formación de una Comisión de Seguimiento, que contaba entre sus cometidos la

<sup>7</sup> Importes embargados en cuenta corriente pendientes de aplicar a la deuda.

<sup>8</sup> Procedimiento que permite a los Organismos Públicos realizar retenciones por embargo hasta en seis cuentas a la vista por diligencia y NIF sin límite de importe.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

coordinación de las actividades a ejecutar y la determinación de las medidas a acordar frente a eventuales incumplimientos de las condiciones establecidas en la misma. De las reuniones celebradas no se han podido obtener actas de las mismas, durante el periodo que va desde el 1 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2018, dado que no se materializaron mediante un documento único sino mediante diversas comunicaciones mediante correo electrónico y otros medios.

A efectos de la validación funcional y puesta en producción del nuevo aplicativo, se comprobó la existencia de un documento que contenía el Plan de Puesta en Producción, así como, la elaboración de documentos de análisis funcionales fragmentados, que describían los procesos singular y detalladamente.

A partir de lo señalado anteriormente, la realización del trasvase de datos desde el aplicativo GRE a M@GIN Ejecutiva adoleció de las suficientes pruebas previas para garantizar su corrección, habida cuenta de las especificaciones funcionales que se habían elaborado para el módulo de M@GIN-Ejecutiva.

### 2.3. Verificación de la integridad de los datos correspondientes a las liquidaciones a trasladar desde el aplicativo GRE al módulo de recaudación ejecutiva de M@GIN.

Para analizar el procedimiento de migración de los datos desde el aplicativo GRE a M@GIN-Ejecutiva se han llevado a cabo pruebas analíticas consistentes en comparar el número e importe de liquidaciones migradas y no migradas en noviembre de 2016 y julio de 2019, referidas a la CAC, desglosadas según su estado en el proceso de recaudación, a partir de la información proporcionada por el aplicativo GRE y el módulo M@GIN-Ejecutiva, observándose las diferencias siguientes:

Cuadro de análisis y comparación de las liquidaciones migradas y no migradas					Diferencias entre ficheros GRE y de M@GIN	
Atributos y aspectos analizados de las liquidaciones	Según ficheros de GRE, Liquidaciones Exportadas		Según ficheros de M@GIN, Liquidaciones Importadas		Número	Importe deuda principal (€)
	Número	Importe (€)	Número	Importe (€)		
Liq. migradas a noviembre 2016	950.384	1.543.137.909,08	950.382	1.539.147.018,64	2	3.990.890,44
Liq. no migradas a noviembre 2016	114.484	105.869.565,62	97.919	88.031.406,25	16.565	17.838.159,37
<b>Desglose de liquidaciones según su estado en el proceso de recaudación</b>						
Liq. migradas en estado de baja o ingresadas	814.710	913.020.355,76	799.201	896.484.740,32	15.509	16.535.615,44
Liq. en ejecución de garantías	600	1.818.492,52	591	1.808.325,77	9	10.166,75
Liq. en ejecutiva y notificada	4.924	3.532.941,18	4.915	3.530.954,23	9	1.986,95
Liq. pendiente de notificar, providencias de apremio.	84.487	73.302.300,41	84.305	73.109.765,50	182	192.534,91
Liq. vencimiento en ejecutiva	3.262	9.375.598,37	3.262	9.336.293,47	0	39.304,90
Liq. en fase de embargo	147.141	620.527.390,84	146.846	616.820.319,04	295	3.707.071,80
Liq. enviadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT).	3.051	18.775.202,11	2.734	17.856.420,40	317	918.781,71
Liq. ingresadas pendientes de intereses.	5.830	3.419.050,96	5.818	3.407.502,68	12	11.548,28
Pendiente de envío a la AEAT	863	5.236.142,55	629	4.824.103,48	234	412.039,07
	<b>1.064.868</b>	<b>1.649.007.474,70</b>	<b>1.048.301</b>	<b>1.627.178.424,89</b>	<b>16.567</b>	<b>21.829.049,81</b>

Nota: Los importes en euros, se refieren al principal de la deuda, sin intereses ni recargos.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

Lo recogido anteriormente, se resume en el cuadro siguiente, en euros:

Resumen Liquidaciones	GRE		M@GIN-Ejecutiva		Diferencias	
	Número	Importes	Número	Importes	Número	Importes
Liquidaciones canceladas por ingreso o baja	814.710	913.020.355,76	799.201	896.484.740,32	15.509	16.535.615,44
Resto de liquidaciones pendientes de cancelar. (julio de 2019)	250.158	735.987.118,94	249.100	730.693.684,57	1.058	5.293.434,37
<b>Totales</b>	<b>1.064.868</b>	<b>1.649.007.474,70</b>	<b>1.048.301</b>	<b>1.627.178.424,89</b>	<b>16.567</b>	<b>21.829.049,81</b>

Tal como se observa en el cuadro anterior, la migración afectó a la totalidad de liquidaciones gestionadas en el aplicativo "GRE". Se trataron en un mismo proceso, las liquidaciones que estaban pendientes de cobro (24 %) y las que ya estaban canceladas por su ingreso o baja (76 %). Las múltiples incidencias que se originaron posteriormente, afectando al pendiente de cobro y su gestión, han puesto de manifiesto que hubiese sido deseable realizar la migración por bloques, discriminando las liquidaciones pendientes de cobro de las ya canceladas, con el fin de centrar la atención en las liquidaciones en riesgo de prescripción o acelerar su declaración como incobrable, así como, elegir la coyuntura de cambio de ejercicio para garantizar la normalidad de la gestión tributaria y la contabilidad de los conceptos de ingresos hasta el final del ejercicio.

La migración de las liquidaciones canceladas por ingreso o por baja complicó el proceso, pues siendo importantes para alimentar los datos históricos de los contribuyentes, no representaba valor añadido para la gestión de cobro que debió ser protegida y priorizada con criterios de seguridad y eficacia.

Se han ido haciendo tratamientos dedicados a las distintas bolsas de incidencias, antes señaladas, según la diversa casuística, habiéndose arreglado los casos implicados.

A fecha de julio de 2019, aún quedaba una cantidad de liquidaciones que no habían migrado (16.565 sobre un total de 1.064.868, esto es, 1,56 %, por valor cercano a los 22 millones de €), debido a que tienen un NIF del deudor inexistente, incorporados en sistemas de gestión de liquidaciones de contraído previo muy antiguos, anteriores al ejercicio 1988, liquidaciones que se tornan incobrables por defectos esenciales en la identificación de los deudores.

17

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

#### 2.4. Análisis de la gestión de las incidencias generadas en el módulo de recaudación ejecutiva del aplicativo M@GIN.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas del contrato del software del módulo de M@GIN-Ejecutiva, se estableció un periodo de garantía mínimo de 12 meses a contar desde la recepción definitiva de todos los trabajos resultantes de la ejecución del contrato<sup>9</sup>. Durante este periodo, el adjudicatario se compromete a resolver satisfactoriamente todas aquellas incidencias o defectos detectados en los módulos desarrollados o aplicaciones implantadas que sean imputables a la empresa por acción u omisión. Pasado dicho plazo, las incidencias habrían de ser solventadas con cargo a las horas de mantenimiento contratadas.

Desde la entrada en funcionamiento del módulo de recaudación ejecutiva del M@GIN, tras la carga inicial de datos realizada del 25 de octubre al 1 de noviembre de 2016 y el recálculo del importe pendiente de deuda por conceptos, se han tratado, hasta diciembre de 2019, 589 incidencias, correspondientes a los siguientes tipos de actuación:

Tipo de actuación	Estado (a abril 2020)						Porcentajes sobre el total
	Resueltas. En producción	En Pruebas	En curso	Pendiente aceptación	Anulada	Total	
Consultoría	8		1		1	10	1,70
Garantía	138	11	20	11	1	181	30,73
Mantenimiento Correctivo	173	13	26	16		228	38,71
Mantenimiento Adaptativo	17	2	1	3		23	3,90
Mantenimiento Evolutivo	33	7	5	2		47	7,98
Soporte a la explotación	82	5	8	2	2	99	16,81
Sin asignación					1	1	0,17
<b>Total</b>	<b>451</b>	<b>38</b>	<b>61</b>	<b>34</b>	<b>5</b>	<b>589</b>	<b>100,00</b>
<b>Porcentajes sobre el total</b>	<b>76,57</b>	<b>6,45</b>	<b>10,36</b>	<b>5,77</b>	<b>0,85</b>	<b>100,00</b>	

Como puede observarse en el cuadro anterior, la mayor parte de las citadas incidencias afectan al mantenimiento correctivo (38,7 %), referido a la resolución de las incidencias que no son objeto de la garantía y que se derivan de errores producidos en el funcionamiento de los módulos implantados que no fueron detectadas ni durante el estudio funcional del sistema, ni en la fase de pruebas del mismo, y que generaron, por

<sup>9</sup> En el siguiente epígrafe se mencionan los citados contratos

tanto, un coste (45 €/hora, con un máximo de 1,4 millones de € por contrato), al igual que las actuaciones relativas al mantenimiento adaptativo (3,9 %) y al evolutivo (8 %).

Asimismo, de las incidencias anteriores, el 76,6 % de las mismas se han resuelto en el transcurso de los tres últimos años, hallándose, además, actualmente, en la fase previa de pruebas el 6,4 %. Así, de las 408 incidencias que, en los tres años transcurridos han supuesto un coste adicional con cargo al contrato de mantenimiento suscrito, cabe citar las siguientes:

Tipo de actuación	Estado	Objeto de la incidencia
Consultoría	En curso	Estudio de las deudas migradas del GRE con diferencias en el saldo pendiente
Mantenimiento adaptativo	Pendiente de aceptación	Formato del fichero de petición de información al colegio de registradores de España y formato del fichero de respuesta
Mantenimiento Correctivo	En pruebas	Reparto de importes mediante fracciones en expedientes de derivación de responsabilidad
Mantenimiento Correctivo	Pendiente de aceptación	Bajas parciales de deudas en ejecutiva por ingresos a responsables
Mantenimiento Correctivo	En curso	Deuda dada de baja por incobrable/ levantamiento del embargo de cuenta de forma incorrecta/ no ha tenido en cuenta causa de la baja.
Mantenimiento Correctivo	Pendiente de aceptación	Deudas dadas de baja por crédito incobrable/ entran en el proceso de compensación y embargo de cuentas pero no en el resto de procedimientos de embargo
Mantenimiento Correctivo	En curso	Declaración de Fallido - documentos ratificados , no se guardan siguen en borrador sin firma
Mantenimiento Correctivo	Pendiente de aceptación	Bajas por el motivo crédito incobrable/ no producir cambio estado procedimientos/propuestas de actuación de embargo
Mantenimiento Evolutivo	Resuelto	Recálculo de la Deuda de Ejecutiva - Desarrollo no contemplado inicialmente
Mantenimiento Evolutivo	Resuelto	Migración Gestor Documental - Desarrollo no contemplado inicialmente
Mantenimiento Evolutivo	Resuelto	Adaptación Contabilidad Ejecutiva - Desarrollo no contemplado inicialmente
Mantenimiento Evolutivo	En pruebas	Procedimiento de embargo de vehículos/ solicitud de información a la Dirección General de Tráfico
Mantenimiento Evolutivo	En curso	Implementar Baja Colectiva por prescripción con otro enfoque
Mantenimiento Evolutivo	En curso	Ficheros para dar de baja en PICCAC deudas dadas de baja por incobrable y menor cuantía en M@GIN.
Mantenimiento Evolutivo	Pendiente de aceptación	Deudas que están yendo a embargo de créditos AEAT y al resto de los embargos sin haber ido a cuenta/ nueva condición.

De lo anterior, cabe deducir que la fase de estudio funcional del sistema debió ser más intensiva en cuanto a la detección de las necesidades de los usuarios y que las pruebas realizadas no se ajustaron a los requerimientos exigidos para asegurar un funcionamiento efectivo con relativa inmediatez tras el procedimiento de migración de los datos que figuraban en GRE.

## 2.5. Análisis del coste de prestación del servicio de software para la recaudación ejecutiva en el aplicativo M@GIN.

Los contratos suscritos para la prestación del servicio de desarrollo del Módulo de recaudación ejecutiva en M@GIN, en el marco de la encomienda de gestión suscrito entre la ATC y GRECASA, son los que se describen a continuación:

Denominación	Importe con el IGIC incluido	Fecha contrato
Servicio de desarrollo de un software de recaudación ejecutiva del sistema de información de la Administración Tributaria Canaria <sup>10</sup>	2.808.750,00	30/10/2013
Modificación (10 %) Servicio de desarrollo de un software de recaudación ejecutiva del sistema de información de la Administración Tributaria Canaria	280.634,25	22/4/2016
<b>TOTAL</b>	<b>3.089.384,25</b>	

En paralelo a la entrada en funcionamiento del M@GIN-ejecutiva, en diciembre de 2016 se contrató el servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los distintos módulos que configuran el M@GIN, con la misma empresa que venía prestando el servicio de mantenimiento, antes de la integración del módulo de ejecutiva. El detalle de los contratos de mantenimiento suscritos por GRECASA ha sido el siguiente:

Antes de la entrada en funcionamiento del módulo de recaudación ejecutiva de M@GIN		
Denominación	Importe sin IGIC (€)	Fecha y vigencia del contrato
Servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los distintos módulos que conforman el sistema informático M@GIN (Modelo Automatizado de Ingresos) de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda del Gobierno de Canarias, que da soporte a los procesos relacionados con la recaudación y gestión tributaria.	45€/hora máximo 939.276,19	27 de diciembre de 2011 con un año de vigencia prorrogable 12 meses
Prórroga del contrato de Servicio de mantenimiento de diciembre de 2011	45€/hora máximo 939.276,19	22 de noviembre de 2012
Servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los distintos módulos que conforman el sistema informático M@GIN (Modelo Automatizado de Ingresos) de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias	45€/hora con máximo 1.300.000	27 de diciembre 2013 con un año de vigencia prorrogable 12 meses
Prórroga del contrato de Servicio de mantenimiento del contrato de 27/12/2013	45€/hora máximo 1.300.000	No consta prórroga formalizada documentalmente
Servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los distintos módulos que conforman el sistema informático M@GIN (Modelo Automatizado de Ingresos) de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias	45€/hora máximo 1.400.000	Diciembre 2015 con un año de vigencia prorrogable 12 meses

<sup>10</sup> Mediante Resolución de la Consejera Delegada de GRECASA de fecha de 20 de octubre de 2015 se amplía el plazo de realización del contrato hasta marzo de 2016. Posteriormente, en el citado mes de marzo, se amplía el importe en 262.275 euros, IGIC no incluido, y se amplía nuevamente el plazo de ejecución hasta julio de 2016.

Después de la entrada en funcionamiento del módulo de recaudación ejecutiva de M@GIN		
Denominación	Importe sin IGIC	Fecha y vigencia del contrato
Prórroga del Servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los distintos módulos que conforman el sistema informático M@GIN (Modelo Automatizado de Ingresos) de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias de 27 de diciembre de 2015	45€/hora máximo 1.400.000	Diciembre 2016
Servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los distintos módulos que conforman el sistema informático M@GIN y el sistema de inteligencia de la ATC	45€/hora máximo 1.400.000	Diciembre 2017 con un año de vigencia prorrogable 12 meses
Prórroga del Servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los distintos módulos que conforman el sistema informático M@GIN y el sistema de inteligencia de la Agencia Tributaria Canaria de 28/12/2017	45€/hora máximo 1.400.000	17/12/2018

El importe del gasto de los contratos de mantenimiento, una vez ya concertado el módulo de ejecutiva, ascendió aproximadamente a los seis millones de €, con el siguiente desglose, en euros:

Contrato	Importe facturado sin IGIC	Importe facturado con IGIC
Diciembre 2015	1.399.995,00	1.497.994,65
Diciembre 2016	1.399.725,00	1.497.705,75
Diciembre 2017	1.399.860,00	1.495.878,98
Diciembre 2018	1.378.665,00	1.468.278,23

Señalar que, si bien, las facturas no especificaban el coste de cada incidencia, ni las del módulo de M@GIN- ejecutiva aisladamente, sino el coste del mantenimiento del M@GIN en su globalidad, se observa que, siendo la unidad de medida del coste del mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del aplicativo M@GIN, la hora, el importe facturado en los ejercicios 2015 a 2018, ambos inclusive, alcanza el límite máximo de lo que se podía facturar en cada ejercicio con cargo al contrato concertado.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

### 3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA: EL PENDIENTE DE COBRO, CARGOS Y DATAS MENSUALES Y ANUALES

Los Anexos I a VII <sup>11</sup>muestran, para cada mes y año del trienio 2016-2018, el número e importe de providencias de apremio pendientes de cobro. Así, para cada ejercicio, a partir de los saldos de deuda pendiente de cobro en ejecutiva, se ha procedido a determinar:

- el porcentaje de gestión del pendiente de cobro (Final/Inicial)
- el porcentaje de actividad (Total Datas/Total Cargo)
- la recaudación sobre la deuda pendiente (Ingresos/Cargo Neto).

#### 3.1. Saldos de deuda pendiente de cobro.

Tal y como se recoge en el siguiente cuadro, el resumen de la evolución de la deuda pendiente de cobro en ejecutiva en el trienio 2016 a 2018, datos a 31 de diciembre de cada ejercicio, revela que el número de providencias de apremio pendientes aumentó un 10,2 %, mientras que el importe global de la deuda pendiente descendió un 4,2 %<sup>12</sup>.

	Importe de la deuda en ejecutiva pendiente de cobro a fecha		Variación interanual de la deuda en ejecutiva pendiente de cobro			
	Número PA	Importe (€)	Número PA	%	Importe (€)	%
31/12/2015	221.288	635.424.872,62				
31/12/2016	246.291	631.254.489,52	25.003	11,30	-4.170.383,10	-0,66
31/12/2017	259.500	622.385.378,38	13.209	5,36	-8.869.111,14	-1,40
31/12/2018	243.954	608.957.787,59	-15.546	-5,99	-13.427.590,79	-2,16
			<b>22.666</b>	<b>10,24</b>	<b>-26.467.085,03</b>	<b>-4,17</b>

La variación interanual del importe de la deuda en ejecutiva pendiente de cobro fue negativa en los tres años generándose una disminución acumulada en el trienio de dicha deuda por importe de 26,5 millones de €, como consecuencia de la disminución en la emisión de nuevas providencias de apremio.

<sup>11</sup> Atas y bajas generadas en cada período (Anexo I), providencias de apremio expedidas por concepto tributario (Anexo II), bajas de providencias de apremio por ingreso (Anexo III), anulaciones (Anexo IV), Insolvencias (Anexo V), Prescripciones (Anexo VI) y Otras Causas (Anexo VII).

<sup>12</sup> En el caso de los datos relativos al pendiente de cobro, altas y bajas señalar lo siguiente: las cifras relativas a las providencias de apremio (cargos) recogen el importe de la deuda principal descontando los ingresos realizados vencido el período voluntario pero con anterioridad a la generación de valores en ejecutiva (carga de la deuda ejecutiva); las deudas tramitadas "fuera ámbito" por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria se han excluido; y no se han tenido en cuenta como importes datados ni ingresados, los ingresos indebidos, duplicidades y excesivos.

Observando los ratios de gestión de la deuda pendiente de cobro (final/inicial) con respecto al número e importe de providencias de apremio gestionadas en el trienio 2016, 2017 y 2018, a partir de los datos proporcionados por la ATC se deduce una evolución favorable:

	Ratio de gestión del pendiente de cobro	
	Número	%
2016	111,30	99,34
2017	105,36	98,60
2018	94,01	97,84

No obstante, como la variación de la deuda en ejecutiva se origina incorporando la diferencia entre los cargos netos de providencias de apremio generadas en el ejercicio (cargos anuales-bajas de providencias de apremio por anulaciones), y el total de cancelaciones de derechos pendientes de cobro por anotaciones contables (datas), relativas a ingresos, insolvencias, prescripciones y bajas por otras causas, se observa en el siguiente cuadro, como los movimientos de altas y bajas de deudas, dan como resultado el descenso del pendiente de cobro producido durante el trienio anteriormente citado, por importe de 26,5 millones de €, como ya se mencionó.

	Cargos Netos Anuales			Datas			
	Número Providencias de apremio	Importe (€)	% variación interanual del importe	Número Providencias de apremio	Importe (€)	% variación interanual del importe	Número Providencias de apremio
2016	77.895	55.719.298,33		52.892	59.889.681,43		25.004
2017	36.564	34.427.737,89	-38,21	23.355	43.296.849,03	-27,71	13.425
2018	30.138	46.413.455,28	34,81	45.684	59.841.046,07	38,21	-14.532
<b>Total trienio</b>	<b>144.597</b>	<b>136.560.492,00</b>	-	<b>121.931</b>	<b>163.027.577,00</b>	-	<b>23.897</b>

	Diferencia Cargos Netos Anuales - Datas
	Importe (€)
2016	-4.170.383,10
2017	-8.869.111,14
2018	-13.427.590,79
<b>Total trienio</b>	<b>-26.467.085,03</b>

La disminución del importe del pendiente de cobro en ejecutiva se debe a una caída más acentuada de los cargos anuales netos que la experimentada por las datas.

Señalar que en el ejercicio 2017 se produce una disminución del número de providencias de apremio realizadas respecto al ejercicio 2016 (pasa de 77.895 a 36.564),

23

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

disminución que se acentúa en 2018, que alcanza las 30.138. No obstante, en 2018, el importe de los cargos se incrementó respecto al ejercicio anterior, a pesar de disminuir su número.

Igualmente, en el citado ejercicio 2017 cae el número de providencias de apremio datadas a menos de la mitad de las realizadas en 2016 (de 52.892 a 23.355), aunque el importe de las mismas se reduce en menor magnitud (de 59,9 millones de € a 43,3 millones de €).

En 2018, se recupera el importe de las datas alcanzadas en 2016, (59,8 millones de €), no así, el número de las providencias de apremio emitidas (45.684), que sigue estando por debajo de las emitidas en dicho ejercicio (52.892).

### 3.2. Desglose de las deudas dadas de alta en ejecutiva.

El Anexo II, antes señalado expresa, para cada mes y año del trienio 2016-2018, el número e importe de providencias de apremio expedidas clasificadas por concepto tributario, agrupando los conceptos menos significativos en una columna denominada "multiconcepto".

Como se señaló en el epígrafe anterior, el concepto de cargos netos anuales hace referencia al número de providencias de apremio emitidas en cada ejercicio menos las bajas producidas como consecuencia de anulaciones de las citadas providencias. El detalle anual de dichas altas y bajas, así como, las variaciones experimentadas, es el siguiente:

Cargos Providencias de Apremio				
	Número PA	%	Importe (€)	%
2016	80.040		64.435.767,03	
2017	37.208	-53,51	45.633.510,16	-29,18
2018	43.859	17,88	55.223.249,63	21,01
<b>2018-2016</b>	<b>-36.181</b>	<b>-45,2</b>	<b>-9.212.517,40</b>	<b>-14,3</b>

Bajas de liquidaciones (Anulaciones de Providencias de Apremio)				
	Número PA	%	Importe (€)	%
2016	2.145		8.716.468,70	
2017	644	-69,98	11.205.772,27	28,56
2018	13.721	2030,59	8.809.794,35	-21,38
<b>2018-2016</b>	<b>11.576</b>	<b>539,67</b>	<b>93.325,65</b>	<b>1,07</b>

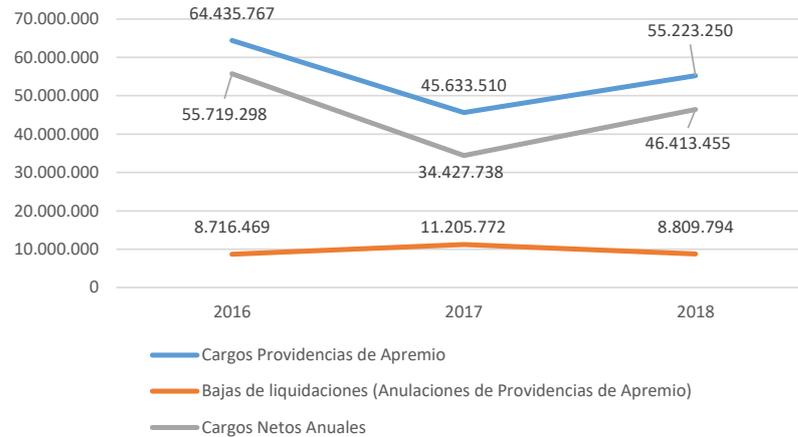
  

Cargos Netos Anuales				
	Número PA	%	Importe (€)	%
2016	77.895		55.719.298,33	
2017	36.564	-53,06	34.427.737,89	-38,21
2018	30.138	-17,57	46.413.455,28	34,81
<b>2018-2016</b>	<b>-47.757</b>	<b>-61,31</b>	<b>-9.305.843,05</b>	<b>-16,7</b>

24

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41



En el cuadro anterior se aprecia que el número de providencias de apremio emitidas netas, se redujo un 53,1 % en el ejercicio 2017 y un 61,3% en el 2018, respecto a las realizadas en 2016.

Además, el número de anulaciones realizadas en el ejercicio 2017 (644), disminuye considerablemente respecto a las del ejercicio anterior (2.145). No obstante, el importe de dichas anulaciones en 2017 (11,2 millones de €) fue superior al importe de las anulaciones realizadas en el ejercicio precedente (8,7 millones de €).

En 2018, el número de anulaciones se incrementa por todos los conceptos tributarios (13.721), aunque su importe conjunto es similar al del ejercicio 2016 e inferior al del 2017, antes señalados. El elevado número de anulaciones de bajo importe realizado fundamentalmente en diciembre de 2018 en los conceptos tributarios de intereses de demora e IGIC, supuso la depuración de gran número de liquidaciones de acuerdo con lo recomendado por esta Institución<sup>13</sup> y establecido en la Instrucción de la Dirección de la ATC, de 10 de agosto de 2018, como se recoge en el cuadro siguiente:

**Número e importe de anulaciones en diciembre de 2018**

	Número	Importe (euros)
Intereses de Demora	11.441	55.631
IGIC	863	88.610
<b>TOTAL</b>	<b>12.304</b>	<b>144.241</b>

<sup>13</sup> Informe de Fiscalización de los ingresos pendientes de cobro de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, reconocidos en ejercicios anteriores a 2016

Además, y partir del cuadro que se acompaña a continuación, se observa como el número e importe de la emisión de providencias de apremio en los conceptos de cuatro de los impuestos (impuesto general indirecto canario, impuestos sobre transmisiones patrimoniales, impuestos sobre sucesiones e impuesto sobre combustible derivados del petróleo), al que se añaden los intereses de demora, representaron entre el 85 % y el 95 % del total de dichas providencias en cada uno de los ejercicios, observándose que la tendencia del IGIC es la que se traslada de forma más clara al conjunto de tributos gestionados, lo que pone de manifiesto su importancia en el total de la recaudación tributaria, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

	Impuesto general indirecto canario		Intereses de demora		Impuesto sobre transmisiones patrimoniales		Impuesto sobre sucesiones		Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo		Impuesto sobre actos jurídicos documentados	
	Nº	Importe (€)	Nº	Importe (€)	Nº	Importe	Nº	Importe (€)	Nº	Importe (€)	Nº	Importe (€)
2016	35.127	40.449.270	33.212	1.964.181	5.596	6.409.197	1.676	5.532.448	647	1.004.510	97	1.534.143
2017	22.056	28.620.561	4.658	837.823	3.455	4.370.149	1.157	3.461.631	434	615.738	79	1.475.389
2018	29.869	36.222.945	4.721	884.539	3.961	4.903.429	916	3.727.500	445	435.350	83	1.117.950

	TOTAL		porcentajes	
	Nº	Importe (€)	En Nº	En importe
2016	76.355	56.893.751	95,4	88,3
2017	31.839	39.381.293	85,57	86,3
2018	39.995	47.291.714	91,19	85,64

Con los datos anteriores, se aprecia cómo el descenso de la actividad de la gestión de la recaudación ejecutiva es visible en la disminución del número de emisión de providencias de apremio correspondientes a intereses de demora en 2017 y 2018 (4.658 y 4.721, respectivamente), en relación al número de cargos en 2016 (33.212).

Por último, señalar a partir de los datos que se muestran en el anexo I, desde el mes de noviembre de 2016 hasta mayo de 2018, se observa una caída de los cargos por debajo de 690 providencias de apremio mensuales, a excepción de los meses de marzo, mayo y diciembre de 2017 con 2.960, 9.883, y 21.772, respectivamente. Si se atiende al número de providencias mensuales emitidas en el ejercicio 2016, puede deducirse que la actividad registrada en 2016 no se recuperó hasta el mes de junio de 2018.

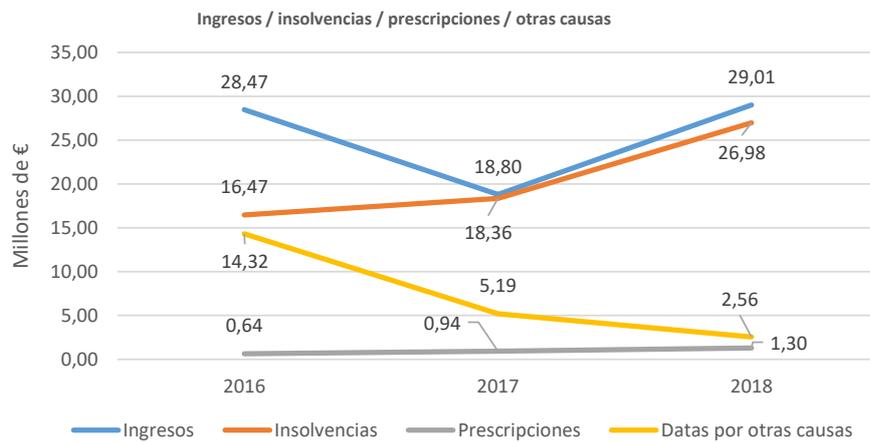
### 3.3. Importes de deuda dada de baja en ejecutiva (por cobro, insolvencias, prescripción y baja por otras causas).

De acuerdo con la información proporcionada por la ATC<sup>14</sup>, las datas de ingresos y las datas de bajas que generan la reducción de la deuda pendiente de cobro expresada en términos de cargo neto<sup>15</sup> para los tres ejercicios objeto de fiscalización, fueron las siguientes:

	Ingresos		Insolvencias		Prescripciones		Datas por otras causas	
	Número	Importe (€)	Número	Importe (€)	Número	Importe (€)	Número	Importe (€)
2016	38.552,00	28.465.519,38	6.910	16.467.149,23	175	637.819,99	7.255	14.319.192,83
2017	13.337,00	18.803.278,02	8.211	18.357.535,00	283	943.730,99	1.524	5.192.305,02
2018	31.650,00	29.008.020,20	9.890	26.978.747,19	1.214	1.299.073,41	2.930	2.555.205,27

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la ATC

	Total Datas	
	Número	Importe (€)
2016	52.892	59.889.681,43
2017	23.355	43.296.849,03
2018	45.684	59.841.046,07



La magnitud de las bajas cobra sentido cuando se ponen en relación con el importe de la deuda acumulada (cargo neto acumulado), por un lado, y con la deuda

<sup>14</sup> Anexos III, V, VI y VII.

<sup>15</sup> En términos de deuda pendiente de cobro, el cargo neto es la emisión de providencias de apremio menos las anuladas del ejercicio.

que se generó en cada ejercicio (cargo neto anual), como se muestra en el siguiente cuadro:

	Porcentaje total datas/cargo neto acumulado		Porcentaje total datas /cargo neto anual	
	Número	En importe	Número	En importe
2016	21,47	9,49	67,90	107,48
2017	8,86	6,83	63,87	125,76
2018	18,48	9,74	151,58	128,93

Se observa que los porcentajes de los importes de bajas sobre el cargo neto anual son superiores a 100 %, que es lo que genera la reducción del pendiente de cobro citado en el epígrafe 3.1 del presente informe.

A continuación, se analizan algunos aspectos relacionados con cada causa de cancelación de la deuda:

a) Ingresos

La recaudación en ejecutiva pasó de la cifra de 28,5 millones de € en 2016, a 18,8 millones de € en 2017, para alcanzar en 2018 la cantidad de 29,0 millones de €.

Centrando el interés en la parte de la deuda total acumulada y de la deuda incorporada en cada ejercicio que efectivamente se ingresa, se obtienen los siguientes porcentajes:

	Porcentajes de Ingreso/cargo neto acumulado		Porcentajes de Ingreso/cargo neto anual	
	Número	En importe	Número	En importe
2016	15,65	4,51	49,49	51,09
2017	5,06	2,97	36,48	54,62
2018	12,80	4,72	105,02	62,50

Si bien, no puede establecerse una correlación entre los ingresos de cada concepto y sus respectivos cargos anuales, la observación del conjunto sugiere, que la recaudación de la deuda generada en el ejercicio es muy superior a la que deviene de cargos de ejercicios anteriores. El ratio de recaudación de la deuda pendiente en ejecutiva total a fin de ejercicio, ha sido del 4,5 %, 3 % y 4,7 %, en 2016, 2017 y 2018, respectivamente, cuando los referidos al cargo anual han superado el 50 % en cada uno de los ejercicios. Por tanto, tendrá un mayor éxito la cobrabilidad de las providencias de apremio cuanto más ágil sea su gestión de cobro, reduciéndose su potencial cobrabilidad por el transcurso del tiempo hasta que sobrevenga la declaración como

incobrable o, en su caso, la prescripción. Así, en 2017 la cercanía de la gestión de cobro a la emisión de la providencias fue escasa, habiéndose trasladado dicha gestión a ejercicios posteriores, con lo que la posibilidad de éxito de cobro, de acuerdo a los datos, baja.

A continuación, se muestra el porcentaje de ingresos sobre los cargos anuales de los conceptos tributarios más significativos, en ejecutiva, donde se aprecia el incremento generalizado de los porcentajes de ingresos sobre los cargos anuales en 2018, salvo en el impuesto de donaciones, lo que pone de manifiesto la baja actividad de gestión durante el ejercicio 2017:

Concepto tributario	Ingresos (euros)			% ingresos sobre cargos anuales		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Impuesto general indirecto canario	16.541.023,75	10.898.567,38	16.598.672,54	39,66	28,97	49,53
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	4.164.314,29	3.022.301,11	3.947.953,78	56,45	32,76	70,76
Impuesto sobre sucesiones	1.796.367,22	1.276.346,81	1.916.693,93	49,82	32,50	84,06
Transmisiones patrimoniales. Actas de inspección	1.793.593,52	374.039,48	878.127,21	155,56	66,67	68,75
Intereses de demora	1.151.442,01	377.749,86	1.145.963,22	53,60	97,87	219,02
Sanciones tributarias	1.055.316,55	1.478.092,96	2.044.888,60	45,53	15,32	50,93
Impuesto sobre actos jurídicos documentados	641.992,88	474.500,64	653.967,93	87,48	44,24	107,87
Impuesto sobre donaciones	310.839,93	256.821,36	217.040,33	81,01	72,66	68,46
Imp. o sobre combustibles derivados del petróleo	288.239,73	165.450,26	395.837,31	35,05	30,38	43,37

En los Anexos VIII y IX se recoge la evolución de los ingresos y del porcentaje de los ingresos sobre el total de cargos anuales para cada concepto tributario en el trienio 2016-2018.

La tendencia verificada en el comportamiento de las providencias de apremio de descenso en 2017 y recuperación hasta cierto nivel en 2018, se refleja, asimismo, en el número e importe de cargos e ingresos para cada concepto en dicho período, para aquéllos con mayor recaudación. No así, en el caso de las actas de inspección y sanciones tributarias, cuyos importes se incrementan, tanto en 2017 como en 2018, respecto al ejercicio 2016, al responder a diversas casuísticas de gestión.

Actas de Inspección y Sanciones Tributarias	Cargos (euros)			Ingresos (euros)		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Actos jurídicos. Actas de inspección	16.829,50	33.347,70	52.698,35	7.984,06	0,00	50.303,98
Donaciones. Actas de inspección.	0	0	94.031,70	0	0	28.731,91
Patrimonio. Actas de inspección	14.453,72	228.080,41	266.406,51	87.423,60	3.507,04	2.042,80
Sanciones tributarias	4.419.986,90	2.900.419,29	3.686.120,90	1.055.316,55	1.478.092,96	2.044.888,60
Sucesiones. Actas de inspección	157.848,32	787.766,69	939.142,82	0	4.067,93	109.095,19
Transmisiones patrimoniales. Actas de inspección	284.963,95	776.008,07	455.978,39	1.793.593,52	374.039,48	878.127,21

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la ATC

#### a) Prescripciones

En el trienio 2016-2018, el importe de las prescripciones aumentó progresivamente de 0,6 a 1,3 millones de €, con un incremento interanual del 48 % y del 37,6 %, respectivamente.

Un dato de especial relevancia en la gestión de la recaudación de los tributos lo constituye la denominada “fecha prevista de prescripción”. Esta fecha se calcula para cada liquidación pendiente, y se tiene en consideración para impulsar las gestiones administrativas que impidan la baja de la liquidación por prescripción.

En el siguiente cuadro se detallan el número de liquidaciones para cada ejercicio e importe pendiente, tomando como referencia la fecha antes señalada:

Resumen de liquidaciones por año de prescripción, en euros

Año previsto de prescripción	Nº de liquidaciones	Importe saldo pendiente	Año previsto de prescripción	Nº de liquidaciones	Importe saldo pendiente
1991	2	4.914,47	2006	13	16.860,23
1992	12	29.756,44	2007	22	261.330,30
1993	5	4.472,84	2008	50	40.709,34
1994	7	15.818,23	2009	121	518.364,35
1995	5	3.790,93	2010	145	1.144.804,16
1996	4	10.582,15	2011	211	2.029.153,99
1997	142	311.982,08	2012	844	10.115.013,58
1998	239	1.015.200,55	2013	825	10.240.102,51
1999	191	799.982,89	2014	1.679	24.679.489,62
2000	158	321.111,73	2015	3.147	33.803.047,05
2001	85	79.460,96	2016	5.741	72.227.902,90
2002	64	930.499,90	2017	10.919	87.758.458,62
2003	70	73.679,13	2018	17.836	106.274.646,51
2004	32	85.543,02	2019	26.886	120.448.026,46
2005	14	55.170,45	2020	49.407	184.043.092,46
			<b>TOTAL (1991-2020)</b>	<b>118.876</b>	<b>657.342.967,85</b>

30

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:		 
<a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

A partir de la información del cuadro anterior, se han identificado las liquidaciones con fecha prevista de prescripción en el rango de fechas que va desde el mes de octubre de 2016, hasta abril de 2018. Este rango de fechas se corresponde con el periodo en el que la emisión de las diligencias de embargo se redujeron considerablemente<sup>16</sup>, (y, por tanto, la posible interrupción de la fecha de prescripción siendo notificada), por causa de la puesta en funcionamiento del módulo de recaudación ejecutiva del M@GIN. Estas liquidaciones alcanzaron un número de 17.655, por un importe conjunto de 139,1 millones de €, excluidas las remitidas a la AEAT para su gestión en ejecutiva, en virtud del convenio suscrito.

Con dicha información, se procedió a conocer el estado de esas liquidaciones a noviembre de 2019. Para ello, se analizaron los expedientes de una muestra no aleatoria, todos ellos con importes pendientes superiores a 100.000 €, con los siguientes resultados:

Nº justificante valor	Sistema origen	Fecpresc_gre_cd extraída	Saldo pendiente liquidación (€)	Desc Estado
9601000332560	PICCAC	20/12/2016	3.965.608,98	En fase de embargo
5203112197753	MAGIN	05/02/2017	1.845.294,51	En ejecutiva - Providencia pendiente de notificar
9601000322453	PICCAC	20/12/2016	1.571.223,31	En fase de embargo
9661200005746	PICCAC	21/04/2018	1.014.220,60	En fase de embargo
9601100355113	PICCAC	21/04/2018	824.647,71	En fase de embargo
6551612001015	MAGIN	14/02/2018	252.424,62	En fase de embargo
5203112007886	MAGIN	22/10/2016	186.499,62	En ejecutiva - Providencia pendiente de notificar
9601300057921	PICCAC	20/11/2016	177.781,65	En ejecutiva - Providencia pendiente de notificar
9600800227304	PICCAC	07/12/2016	162.004,01	En fase de embargo
6051111007706	MAGIN	21/11/2016	147.358,39	En fase de embargo
6051111007645	MAGIN	21/11/2016	146.713,39	En fase de embargo
5203213143256	MAGIN	22/04/2017	139.538,20	En ejecutiva - Providencia pendiente de notificar
9601000232896	PICCAC	19/07/2017	137.078,60	En fase de embargo
5103213000094	MAGIN	08/11/2017	128.731,40	En fase de embargo
5203112024555	MAGIN	20/11/2017	127.497,55	En fase de embargo
6051310009394	MAGIN	07/02/2018	118.960,07	En fase de embargo
5103113012776	MAGIN	20/12/2017	110.902,63	En ejecutiva - Providencia pendiente de notificar
5203212006370	MAGIN	22/10/2016	112.400,68	En fase de embargo
5103114000056	MAGIN	04/02/2018	108.266,91	En ejecutiva - Providencia pendiente de notificar
5103212000284	MAGIN	28/05/2017	104.375,41	En fase de embargo
6051311004164	MAGIN	28/02/2017	103.585,48	En ejecutiva - Ejecución de garantías

<sup>16</sup> Anexo XI

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

Como se observa en el cuadro anterior, todas las liquidaciones seleccionadas tenían una fecha prevista de prescripción anterior a la fecha de realización de la prueba, 18 de noviembre de 2019, pero en el sistema de información del M@GIN figuraban como liquidaciones activas, ya que, de las consultas realizadas a través del Módulo de Recaudación Ejecutiva del Sistema, se comprobó que, en todos los casos, se habían producido hechos, situaciones o actos administrativos, que interrumpían el cómputo del plazo de prescripción, desplazándose el mismo a una fecha futura. Estas situaciones o hechos son de distinta índole: declaración de procesos concursales de los deudores; derivación de responsabilidades hacia los administradores de una sociedad; derivación de responsabilidades hacia los sucesores del deudor; etc.

Esta prueba deriva del intento de cuantificar la posible deuda prescrita por causa de la migración desde el programa GRE al M@GIN-Ejecutiva. Las liquidaciones seleccionadas con posible fecha de prescripción, dentro del periodo que duró la migración (últimos meses del 2016, 2017 y primer semestre del 2018), podrían haber determinado el importe prescrito en este periodo por el descenso de la actividad en los procesos de embargo automatizados, registrada en el citado periodo. Sin embargo, de la muestra seleccionada no se observó liquidación alguna que no se bloqueara por causa justificada o, que estando desbloqueada, se pospusiera su fecha estimada de prescripción. En consecuencia, no se ha obtenido evidencia que permita concluir que por causa de la migración han prescrito derechos de cobro, puesto que las mismas continúan "vivas".

El criterio que rige la gestión recaudatoria de la ATC es que las deudas no se declaran incobrables por el mero transcurso del tiempo, sino que se realicen diversos intentos de embargos: cuentas corrientes, salarios, cobros afectos a las terminales de puntos de venta, vehículos, devoluciones de la AEAT, inmuebles, etc. Una vez realizadas varias de las acciones antes descritas, sin que se haya producido el cobro de la deuda se procede a la declaración de fallido del deudor y de incobrable la deuda, con la consiguiente data, baja en contabilidad del derecho pendiente de cobro.

Según la ATC, el número de efectivos dedicados a esta tarea es insuficiente, lo que está generando que las declaraciones de los créditos como incobrables se estén retrasando. Este retraso tiene consecuencia directa en el correcto reflejo del importe de derechos pendientes de cobro en las cuentas del Gobierno de Canarias, tal como esta Audiencia de Cuentas ha puesto de manifiesto en informes anteriores. En consecuencia, para asegurar que las cuentas públicas reflejen con fidelidad el importe real de los derechos a cobrar, sería necesario realizar un proceso de evaluación de efectivos en virtud del cual se determine la conveniencia de incorporar un mayor número de efectivos o bien proceder a una reorganización de los mismos, reforzando, asimismo, las

32

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

herramientas tecnológicas que gestionan estas áreas de las administraciones de recaudación.

Señalar que, en noviembre de 2019, el personal dedicado a las tareas de recaudación en diferentes niveles de responsabilidad, ascendía a 44 efectivos en GRECASA, a 36 en la ATC y a 13 en la Dependencia de Informática Tributaria de la ATC que se configura como un servicio transversal que opera para toda la ATC, dependiente de la Unidad de Auditoría Interna (anexo X). Con anterioridad a la entrada en funcionamiento del módulo de recaudación ejecutiva del aplicativo M@GIN, 1 de noviembre de 2016, el número de efectivos de GRECASA era de 53 trabajadores, no obteniendo constancia de los efectivos reales que realizan tareas específicas de recaudación en la ATC a dicha fecha.

b) Insolvencias y otras causas.

En el trienio 2016-2018, las insolvencias aumentaron pasando de 16,5 a 27,0 millones de €, con un incremento interanual del 11,5 % y 47 %. Contrariamente, las datas por otras causas pasaron de 14,3 a 2,6 millones de €, variando interanualmente en un 63,7 % y 50,8 %.

Con un total de deuda en ejecutiva a fin de ejercicio que supera los 600 millones de €, y unos porcentajes de recaudación del 4,5 %, 3 % y 4,7 %, en 2016, 2017 y 2018, respectivamente, podría deducirse que su configuración está caracterizada por un considerable porcentaje de deuda incobrable y/o prescrita que debería ser depurado, en virtud de su antigüedad o potencial recaudación efectiva, priorizándose la identificación del perfil de la deuda cobrable, a efectos de focalizar e intensificar las tareas de recaudación ejecutiva y obtener mayor capacidad de recaudación.

En esta dirección, es destacable la Instrucción de la Dirección de la Agencia Tributaria Canaria sobre el procedimiento de declaración de crédito Incobrable en la ATC, de 10 de agosto de 2018.

Finalmente, debe observarse que los importes de insolvencias, prescripciones y otras causas aportados por la ATC, no son consistentes con los reflejados en el desglose de derechos anulados y bajas de ejercicios cerrados de la Cuenta de Rentas Públicas de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo en cuenta que, en este estado, las bajas por insolvencias y otras causas figuran agrupadas, como consecuencia de la falta de integración y consolidación de los sistemas de información.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

	Cancelaciones de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados según la Cta. Gral. de la CAC (€)			Importe de liquidaciones canceladas remitido por la ATC (€)			
	Anulaciones	Insolvencias y otras causas	Prescripciones	Anulaciones	Insolvencias	Otras causas	Prescripción
2016	22.558.732,64	11.122.301,06	4.839.791,05	8.716.468,70	16.467.149,23	14.319.192,83	637.819,99
2017	26.530.674,39	12.235.313,16	1.649.746,17	11.205.772,27	18.357.535,00	5.192.305,02	943.730,99
2018	37.842.783,09	13.556.490,41	2.098.333,87	8.809.794,35	26.978.747,19	2.555.205,27	1.299.073,41

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2016, 2017 y 2018 y de los datos proporcionados por la ATC.

En este sentido, la ATC ha adoptado las siguientes medidas:

- a) Aprobación de la *“Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Directora de la Agencia Tributaria Canaria, sobre actuaciones a realizar por los distintos centros gestores a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre los derechos pendientes de cobro de la Agencia Tributaria Canaria en el año 2016”*. Entre dichas recomendaciones cabe citar:
- *“Al objeto de asegurar el reflejo contable de todas las variaciones patrimoniales que se deriven de la gestión de las liquidaciones tributarias, debería adaptarse el M@GIN y su interfaz con el SEFLOGIC para que las datas por incobrables, insolvencias y prescripciones, refleje en contabilidad la correspondiente baja de derechos reconocidos.*
  - *Al objeto de garantizar que todas las operaciones de gestión tributaria, con incidencia económica y patrimonial, tengan su adecuado reflejo en contabilidad, es preciso incrementar la integración de los sistemas de información tributaria y contable”*.
- b) Constitución el 6 de septiembre de 2018 del grupo de trabajo *“equipo de seguimiento y evaluación de la contabilidad de la agencia en M@GIN”* (ESECAM) mediante Orden de la Consejera de Hacienda de 27 de julio de 2018 con el fin de hacer un seguimiento de la actividad de la Agencia en lo que se refiere al desarrollo del sistema contable de la Agencia Tributaria Canaria que debe garantizar el cumplimiento de las Recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como, atender los requerimientos de la Intervención General en sus informes de control financiero, siendo urgente que se proceda a asignar la debida coherencia y consistencia entre la información derivada de la gestión tributaria y la que se refleja en la Cuenta del Sistema Tributario Canario y Cuenta de las Rentas Públicas.

34

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

#### 4. GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA: LAS DILIGENCIAS DE EMBARGO

A partir de los datos proporcionados por la ATC<sup>17</sup>, figuran como diligencias de embargo “tramitadas”, las que se dieron de alta y se gestionaron, hayan devenido finalmente en ingresos o no (una única diligencia de embargo puede incluir varias deudas o liquidaciones)<sup>18</sup>.

La información que a continuación se muestra, se divide en dos cuadros: en el superior figura el número de diligencias de embargo emitidas referidas a deudas exclusivamente de la Administración Pública de la CAC, Organismos Autónomos (en adelante OAAA) y otros entes dependientes; y en el cuadro inferior, las diligencias emitidas referidas conjuntamente a deudas de la Administración Pública de la CAC, OAAA y otros entes dependientes y corporaciones locales con las que existen convenios de gestión de cobro de deuda en ejecutiva en vigor.

Nº de diligencias de embargo tramitadas referidas a deudas exclusivamente de la Administración Pública de la CAC, OAAA Y otros Entes Dependientes

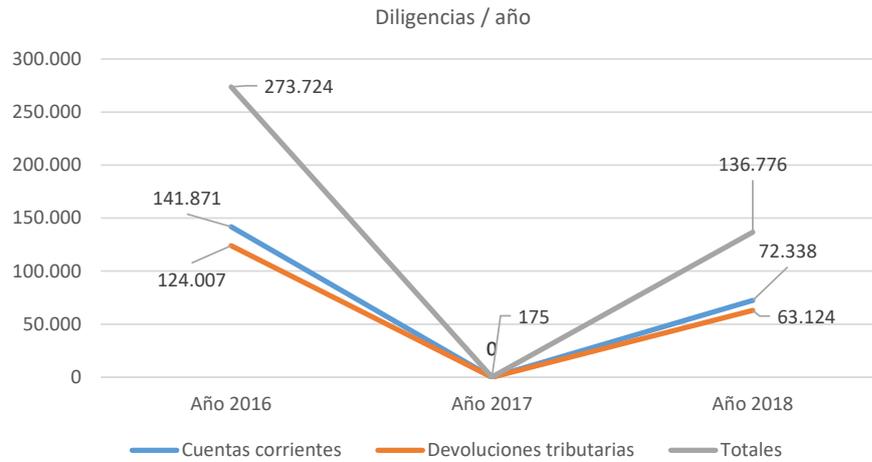
Mes/año	Cuentas corrientes	Derechos de cobro	Bienes inmuebles	Efectivo	Sueldos y salarios	Vehículos	Devoluciones tributarias	Otros bienes y derechos	Totales
Año 2016	141.871	5.782	181	71	1.192	604	124.007	16	273.724
Año 2017	0	90	69	0	11	0	0	5	175
Año 2018	72.338	1.149	112	0	14	38	63.124	1	136.776
<b>TOTAL</b>	<b>214.209</b>	<b>7.021</b>	<b>362</b>	<b>71</b>	<b>1.217</b>	<b>642</b>	<b>187.131</b>	<b>22</b>	<b>410.675</b>

Nº de diligencias de embargo tramitadas referidas a deudas de la Administración Pública de la CAC, OAAA y otros Entes Dependientes y Ayuntamientos

Mes/año	Cuentas corrientes	Derechos de cobro	Bienes inmuebles	Efectivo	Sueldos y salarios	Vehículos	Devoluciones tributarias	Otros bienes y derechos	Totales
Año 2016	23.067	586	64	24	157	79	17.549	0	41.526
Año 2017	0	12	24	0	0	0	0	2	38
Año 2018	9.774	116	18	0	4	4	9.208	0	19.124
<b>TOTAL</b>	<b>32.841</b>	<b>714</b>	<b>106</b>	<b>24</b>	<b>161</b>	<b>83</b>	<b>26.757</b>	<b>2</b>	<b>60.688</b>

<sup>17</sup> Anexo XI.

<sup>18</sup> Cuando una deuda pasa al estado “En fase de embargo” el Sistema comprueba si el deudor tiene un expediente de embargo en estado “abierto”, incorporando, en su caso, la nueva deuda al expediente.



El total de diligencias de embargo emitidas, referidas a deudas exclusivamente de la administración pública de la CAC, OOAA y otros entes dependientes, asciende a 410.675, y las referidas conjuntamente a la Administración Pública de la CAC, OOAA y otros entes dependientes y ayuntamientos a 60.688, por lo que el total del trienio ascendió a 471.363 diligencias.

De acuerdo con la información proporcionada por la ATC, el número de diligencias de embargo emitidas durante el trienio 2016-2018 experimenta la misma tendencia que la emisión de las providencias de apremio, descenso de la actividad en 2017 y recuperación en 2018, hasta aproximadamente el 50 % de la actividad de 2016.

No obstante, el descenso de la actividad en 2017 es tan significativo que cabe calificarlo como una discontinuidad o cese del normal funcionamiento de la actividad, en particular, en lo relativo a las diligencias de embargo de cuentas corrientes y devoluciones tributarias de la AEAT que, al tratarse de procesos automatizados, suponen el mayor porcentaje de diligencias emitidas con mayor capacidad recaudatoria por su reiteración en el tiempo.

Por último, como ya se señaló, en el día inmediato siguiente a la migración, las operaciones de gestión de cobro en periodo ejecutivo<sup>19</sup> no estaban plenamente operativas desde el primer momento. El impacto en la gestión de esta falta de operatividad fue evidente. Desde el mes de octubre de 2016 hasta abril de 2018, la emisión de diligencias de embargo pasaron de medias de 30 mil diligencias mensuales

<sup>19</sup> Anexo XII.

(automatizadas) a menos de 100 (todas manuales). Los importes medios de deuda reclamados con la emisión de diligencias de embargo, antes de la migración, alcanzaban una cifra media mensual de 400 millones de €. Tras la ejecución de la citada migración la cifra era de 1,5 millones de € de media mensual.

Se detectaron incidencias en cuanto al funcionamiento del procedimiento de embargo<sup>20</sup> de cuentas corrientes, referidas a la definición e implantación funcional de las fases del procedimiento bancario del cuaderno 63, que impidieron la ordinaria gestión recaudatoria hasta la normalización de la emisión de las diligencias de embargo en mayo de 2018. La totalidad de dichas incidencias figuraban resueltas en abril de 2020.

Como información complementaria, se solicitó el número de liquidaciones afectadas por las diligencias de embargo emitidas en los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Cada diligencia de embargo puede afectar a varias liquidaciones. Así, para un total de 525.075 liquidaciones, incluidas en el total de las diligencias emitidas citadas anteriormente, con un importe de la deuda total más recargos de 791,6 millones de €, el importe recaudado en el trienio ascendió a 20,7 millones de €:

Importe de la deuda + recargos (€)	Importe recaudado (€)	Recaudación/Deuda
791.583.137,43	20.662.558,48	2,61 %

Señalar que en el acta de la reunión de coordinación celebrada entre representantes de GRECASA y de la ATC con fecha de 26 de febrero de 2019, se ponen de manifiesto diversas incidencias, sobre la gestión de los procedimientos de embargo que se vio afectada por las deficiencias derivadas de la migración y las especificaciones funcionales del sistema, como se recogen en determinados apartados del presente Informe.

<sup>20</sup> El procedimiento de embargo se articula mediante el llamado "Ciclo del proceso de embargo que integra la apertura, tramitación y finalización del mismo, ver Anexo XIII.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

## 5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el presente informe, con anterioridad a su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones tanto, a la Intervención General, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, como al Presidente del Consejo de Administración de la Empresa GRECASA, así como a la Directora de la Agencia Tributaria Canaria. Tal remisión se efectuó mediante escrito de 1 de julio de 2020, concediéndoseles un plazo de 10 días hábiles, que fue prorrogado por igual período a solicitud de la Intervención General.

Asimismo, se le hizo llegar, para igual trámite, a las anteriores Directoras de la Agencia Tributaria Canaria, Doña María Jesús Varona Bosque y Doña Cristina Hernández Carnicer, mediante sendos escritos de fecha 1 de julio de 2020 y 15 de julio de 2020, respectivamente. Y también, a la anterior Presidenta del Consejo de Administración de la Empresa GRECASA, Doña Rosa Mamely Dávila, con escrito de fecha 1 de julio de 2020.

Pasado el periodo concedido, no se formuló alegación alguna al proyecto de informe.

38

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Conclusiones.

1. Tres años y medio después de su puesta en marcha, los requisitos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que sirvió de cobertura para la contratación del servicio de desarrollo de un software de recaudación ejecutiva, M@GIN-Ejecutiva, no se han alcanzado en su totalidad, en particular, los referidos a la automatización de los procedimientos al máximo nivel posible y disminución del tiempo de tramitación de los procesos y de sus costes de gestión (por ejemplo, declaraciones masivas de deudas incobrables y prescripciones), así como, la mejora de instrumentos de control de gestión disponibles para los órganos directivos. Señalar que la finalización del plazo de ejecución del citado servicio estaba previsto para el mes de julio de 2016, con un coste de 3,1 millones de €. (epígrafe 2.1)
2. Tras la migración de datos desde el aplicativo GRE al módulo de M@GIN-ejecutiva, el proceso de recálculo, para determinar el importe pendiente de cobro y estado de la deuda, generó múltiples incidencias cuya resolución se dilató en el tiempo afectando a la gestión recaudatoria. Dicho proceso, de acuerdo con la información aportada por GRECASA, afectó a 117.593 liquidaciones, cuyo estado de la deuda no correspondía al estado que figuraba en el aplicativo GRE, lo cual se solventó a través del contrato de mantenimiento suscrito, generando, por tanto, costes adicionales. (epígrafe 2.2 y 2.4)
3. Los procedimientos de migración de los datos inherentes a las liquidaciones tributarias en gestión de cobro en periodo ejecutivo requeridos para la sustitución del aplicativo GRE por el módulo de M@GIN-Ejecutiva no fueron suficientemente probados antes de la ejecución de la misma. Las incidencias señaladas en la conclusión anterior han puesto de manifiesto que hubiese sido deseable realizar la migración por bloques, discriminando las liquidaciones pendientes de cobro de las ya canceladas (76 %) por ingreso o por baja. No obstante, dicha segregación implicaba la realización de tareas no exentas de dificultad, como las de depuración de expedientes con deudas datadas y pendientes de cobro conjuntamente. Tomándose en consideración las dificultades y consecuencias de ambas opciones se optó por migrar la totalidad de las liquidaciones, lo cual complicó el proceso, pues siendo importante para alimentar los datos históricos de los contribuyentes, no representaba valor añadido para la gestión de cobro que debió ser priorizada y protegida con criterios de seguridad y eficacia. (epígrafe 2.2 y 2.3)
4. De las liquidaciones migradas con saldo pendiente de cobro, de 730,7 millones de €, estaban en fase de embargo 616,8 millones de €, sobre las que la gestión de cobro

39

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

quedó ralentizada hasta solventar las incidencias generadas por la sustitución del aplicativo. (epígrafe 2.3)

5. Tras el proceso de migración quedaron sin trasladar 20.308 deudores y 64.441 deudas, de ellas 6.348 con saldo pendiente de cobro correspondientes a todas las administraciones encomendantes. En mayo de 2020, quedaban sin migrar 653 deudas correspondientes a la CAC por importe de 1,3 millones de €, el 86,2 % de dicho saldo se refiere a liquidaciones de años 2013 y anteriores, debido, en su mayoría, a que carecen de un dato válido de NIF del deudor, incorporados en sistemas de gestión muy antiguos, que debieron ser debidamente depurados antes de la migración. (epígrafe 2.3)
6. Además del coste del módulo de M@GIN-Ejecutiva, ha sido necesaria una inversión adicional para avanzar en el adecuado funcionamiento del mismo, financiado con cargo al contrato de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del aplicativo M@GIN, que alcanzó un importe de 1,4 millones de €, en cada uno de los años del trienio 2016-2018, para solventar las incidencias en su funcionamiento que se han ido produciendo. El porcentaje de incidencias correspondiente al mantenimiento correctivo fue del 38,7 %. (epígrafe 2.5)
7. Las especificaciones funcionales resultaron insuficientes en cuanto a la detección de las necesidades de los usuarios y a los requerimientos técnicos exigidos para asegurar un funcionamiento efectivo con relativa inmediatez, tras el procedimiento de migración de los datos que figuraban en el aplicativo GRE. (epígrafe 2.5 y capítulo 4)
8. No se incluyó un adecuado plan de contingencias ante eventuales incidencias en la implantación del nuevo aplicativo, que evaluara, de manera integral, cuál sería el potencial impacto de posibles interrupciones transitorias del normal funcionamiento de la gestión de la recaudación. Asimismo, tampoco se dispuso de un servicio de asistencia al usuario que permitiera elevar las dificultades surgidas en la gestión con el dinamismo deseable. (epígrafe 2.5)
9. En el trienio 2016-2018, si bien el número de liquidaciones pendiente de cobro en periodo ejecutivo a 31 de diciembre aumentó un 10,2 %, el importe global de la deuda descendió un 4,2 % (26,5 millones de €), pasando de 635,4 a 609 millones de €. (epígrafe 3.2).
10. La disminución del número de providencias de apremio emitidas respecto a las correspondientes a 2016 (77.895), fue de un 53,1 % (36.564) en 2017 y de un 61,3 % (30.138) en 2018. Con la referencia del número de providencias mensuales tramitadas en el ejercicio 2016, puede deducirse que la actividad de gestión

40

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

recaudatoria destinada al cobro de deudas pendientes en ejecutiva registrada en 2016 no se recuperó hasta el mes de junio de 2018. Los cargos netos pasaron de 55,7 millones de € en 2016 a 34,4 en 2017 y 46,4 millones de € en 2018 (epígrafe 3.2 y 3.3)

11. Considerando, por un lado, los datos recogidos sobre los importes de las bajas por ingresos, insolvencias, prescripciones y otras causas sobre el cargo neto anual del trienio 2016-2018 y, por otro, los ratios de recaudación de la deuda pendiente total en ejecutiva a fin de cada ejercicio, se constata que la cobrabilidad de las providencias de apremio tienen un mayor éxito cuanto más ágil sea su gestión de cobro. (Epígrafe 3.3)
12. La gestión de cobro en periodo ejecutivo se vio afectada por causa del inadecuado funcionamiento del módulo de M@GIN-Ejecutiva, que generó una disminución de los ingresos de 10 millones en 2017 (18 millones de €) respecto al nivel de 2016 (28,5 millones de €), alcanzando en 2018 el importe de 29 millones de €. (epígrafe 3.3)
13. No se ha obtenido evidencia que permita concluir que por causa de la migración hayan prescrito derechos de cobro. De la muestra de liquidaciones analizadas, todas ellas estaban pendientes de actos de gestión que culminen el proceso de recaudación. (epígrafe 3.3)
14. La reducción de personal en el plazo analizado destinado a las tareas de gestión de la recaudación conllevó, entre otras razones, a la acumulación de deudas incobrables pendientes de declaración. La implementación de bajas colectivas por prescripción y deudas incobrables ha sido incluida como desarrollo evolutivo del M@GIN-ejecutiva encontrándose en proceso de desarrollo en enero de 2020. Este retraso tiene consecuencia directa en el incorrecto reflejo del importe de derechos pendientes de cobro en las cuentas del Gobierno de Canarias, tal como se recoge en anteriores Informes de Fiscalización emitidos por esta Institución. (epígrafe 3.4)
15. Una vez puesto en funcionamiento el módulo de M@GIN-Ejecutiva se advirtieron una serie de incidencias que impedían el adecuado funcionamiento del procedimiento de embargo de cuentas corrientes antes existente, bajo el protocolo del Cuaderno 63, paralizando el resto de procedimientos, habida cuenta del carácter interruptivo de este procedimiento automatizado, en particular, el embargo de las devoluciones tributarias de la AEAT, permitiendo, únicamente, un reducido número de actuaciones de embargo no automatizadas. (Capítulo 4)
16. El descenso de la actividad en 2017 referido a las diligencias de embargo emitidas es tan significativo que cabe calificarlo como una discontinuidad del normal funcionamiento de la actividad, en particular, en lo relativo a las diligencias de

41

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

embargo emitidas contra cuentas corrientes y devoluciones tributarias de la AEAT, que suponen el mayor porcentaje de diligencias emitidas con mayor capacidad recaudatoria. Solo el 0,05 % de las diligencias emitidas en el trienio 2016/2018 corresponden al ejercicio 2017, pasando de 273.724 en 2016 a solo 175 en 2017, ejercicio en el que se produce una drástica reducción de la gestión de recaudación en ejecutiva. (Capítulo 4)

17. La actividad de emisión de nuevos embargos, en el periodo noviembre de 2016 a junio de 2018, se redujo considerablemente, pasando de una media de 30.000 diligencias mensuales a menos de 100 al mes, realizadas de forma manual. Los efectos de este cese de actividad también afectaron a la gestión de la recaudación ejecutiva realizada mediante convenio con las entidades locales. (Capítulo 4)
18. Por tanto, todos los parámetros analizados (número de providencias de apremio, ingresos en ejecutiva, emisión de diligencias de embargo,...), permiten concluir que, como consecuencia del cambio de aplicativo y la planificación realizada de la migración de datos a efectuar, en el ejercicio 2017 la gestión de la deuda vencida en voluntaria, de cara a la emisión y notificación de las providencias de apremio y procedimientos de embargo correspondientes, y del pendiente de cobro en ejecutiva, se redujo de forma importante. (Capítulo 2, 3 y 4).

## 6.2. Recomendaciones.

1. Dada la inversión económica realizada y el coste constatado en términos de disminución de la actividad, se considera que el logro de los objetivos relativos a la automatización de los procedimientos al máximo nivel posible, disminución del tiempo de tramitación de los procesos y costes de gestión y la mejora de los instrumentos de control de gestión efectivos para los órganos de dirección debe ser una acción prioritaria para la Agencia Tributaria Canaria, en relación a la gestión de la deuda en ejecutiva, que alcanza un importe superior a los 600 millones de €, para lo que se precisa, entre otros condicionantes, una adecuada evaluación acerca del dimensionamiento de los recursos humanos en el área en cuestión.
2. Con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los diversos módulos del aplicativo del M@GIN que actualmente se encuentran en desarrollo, debería incrementarse los recursos dedicados a realizar el análisis funcional de las diferentes áreas a informatizar, así como, la intensidad de las pruebas de preexplotación. A estos efectos, debe señalarse que el código fuente del M@GIN es abierto y propiedad de la Agencia Tributaria Canaria debiendo estudiarse la conveniencia de su desarrollo por el personal informático propio de la ATC y GRECASA en su caso, evitando, no solo

42

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

la dependencia de servicios externalizados, sino, también, los costes adicionales que supone cada desarrollo.

3. La situación de la deuda en periodo ejecutivo está caracterizada por un elevado porcentaje de deuda incobrable que debería ser depurado, en virtud de su antigüedad y/o potencial recaudación efectiva. Para ello, la implementación de funcionalidades relativas a la declaración masiva de deudas incobrables y prescripciones, así como, bajas por referencia, se consideran herramientas fundamentales a tales efectos.
4. Se recomienda que, de cara al seguimiento de las actuaciones que sean encomendadas a GRECASA por la ATC, se regule la realización de reuniones periódicas entre las partes, que permitan la trazabilidad de los desarrollos, asignación de responsabilidades, controversias e incidencias que se vayan dando en la ejecución de las tareas encomendadas a la sociedad mercantil.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE  
**Pedro Pacheco González**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

## ANEXOS

- I. Número e Importe de Providencias de Apremio.
- II. Número e Importe de Providencias de Apremio expedidas por concepto tributario.
- III. Número e Importe de Ingresos aplicados de providencias de apremio por concepto tributario.
- IV. Número e Importe de Bajas de providencias de apremio por anulación por concepto tributario.
- V. Número e Importe de Bajas de providencias de apremio por insolvencias por concepto tributario.
- VI. Número e Importe de Bajas de providencias de apremio por prescripción por concepto tributario.
- VII. Número e Importe de Bajas de providencias de apremio por otras causas por concepto tributario.
- VIII. Porcentaje de Ingresos sobre Cargos por concepto.
- IX. Número e Importe de Cargos e Ingresos por concepto.
- X. Diligencias de embargo mensuales-anales.
- XI. Comparativa de efectivos con funciones de recaudación ejecutiva en noviembre de 2016 y noviembre de 2019.
- XII. Diagrama básico de la recaudación ejecutiva.
- XIII. Diagrama procedimiento de embargo.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

**ANEXO I. Número e Importe de Providencias de Apremio.**

**Número de providencias**

Mes/año	Cargo					Data					
	Pendiente de cobro en fin del mes/año anterior en ejecutiva (1)	Cargo en el mes/año (2)	Cargo bruto acumulado (3=1+2)	Bajas de anulaciones (4)	Cargo neto (5=3-4)	Datos por ingresos (6)	Datos por Insolvencias	Datos por prescripciones	Datos por otras causas (7)	Total data (8=6+7)	Pendiente de cobro en fin del mes/año en ejecutiva
01/2016	221.288	6.376	227.664	40	227.624	369	224	8	390	759	226.865
02/2016	226.633	17.174	243.807	193	243.614	527	1.524	3	356	883	242.731
03/2016	241.204	3.006	244.210	103	244.107	2.880	326	6	1.668	4.548	239.559
04/2016	239.227	1.992	241.219	273	240.946	6.792	1.836	34	594	7.386	233.560
05/2016	231.690	7.272	238.962	398	238.564	2.786	344	8	469	3.255	235.309
06/2016	234.957	2.929	237.886	140	237.746	4.632	127	2	457	5.089	232.657
07/2016	232.528	10.432	242.960	619	242.341	1.731	367	10	848	2.579	239.762
08/2016	239.385	5.305	244.690	196	244.494	6.460	119	3	329	6.789	237.705
09/2016	237.583	9.345	246.928	76	246.852	2.899	146	32	311	3.210	243.642
10/2016	243.464	16.094	259.558	76	259.482	9.128	1.897	69	1.808	10.936	248.546
11/2016	246.580	0	246.580	12	246.568	311	0	0	24	335	246.233
12/2016	246.233	115	246.348	19	246.329	37	0	0	0	37	246.292
2016		80.040		2.145		38.552	6.910	175	7.254	45.806	
01/2017	246.292	524	246.816	19	246.797	40	0	2	1	41	246.756
02/2017	246.754	426	247.180	32	247.148	693	0	0	25	718	246.430
03/2017	246.430	2.960	249.390	46	249.344	3.769	7	0	55	3.824	245.520
04/2017	245.513	448	245.961	19	245.942	698	27	3	61	759	245.183
05/2017	245.153	9.883	255.036	43	254.993	1.277	370	21	208	1.485	253.508
06/2017	253.117	90	253.207	33	253.174	1.163	412	2	256	1.419	251.755
07/2017	251.341	262	251.603	16	251.587	869	29	0	49	918	250.669
08/2017	250.640	106	250.746	26	250.720	1.992	1	0	34	2.026	248.694
09/2017	248.693	1	248.694	7	248.687	622	1.646	34	26	648	248.039
10/2017	246.359	485	246.844	77	246.767	706	1.192	2	39	745	246.022
11/2017	244.828	251	245.079	250	244.829	756	1.626	0	421	1.177	243.652
12/2017	242.026	21.772	263.798	76	263.722	752	2.901	219	133	885	262.837
2017		37.208		644		13.337	8.211	283	1.308	14.645	

45

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42

Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

01/2018	259.717	392	260.109	122	259.987	6.057	2.293	859	125	6.182	253.805
02/2018	250.653	57	250.710	130	250.580	2.668	158	238	19	2.687	247.893
03/2018	247.497	251	247.748	170	247.578	1.712	1.313	104	48	1.760	245.818
04/2018	244.401	93	244.494	30	244.464	829	218	0	31	860	243.604
05/2018	243.386	689	244.075	111	243.964	983	148	0	72	1.055	242.909
06/2018	242.761	12.275	255.036	82	254.954	1.057	2.045	3	118	1.175	253.779
07/2018	251.731	5.819	257.550	144	257.406	4.148	1.172	0	129	4.277	253.129
08/2018	251.957	8.536	260.493	51	260.442	2.933	264	0	171	3.104	257.338
09/2018	257.074	2.889	259.963	69	259.894	2.933	773	9	149	3.082	256.812
10/2018	256.030	3.716	259.746	69	259.677	3.263	699	0	428	3.691	255.986
11/2018	255.287	2.570	257.857	91	257.766	2.717	255	0	444	3.161	254.605
12/2018	254.350	6.572	260.922	12.652	248.270	2.350	552	1	182	2.532	245.738
<b>2018</b>	<b>43.859</b>			<b>13.721</b>		<b>31.650</b>	<b>9.890</b>	<b>1.214</b>	<b>1.916</b>	<b>33.566</b>	

Fuente: Administración Tributaria Canaria

### Importe de providencias de apremio

Mes/año	Cargo					Data					Pendiente de cobro en fin del mes/año en ejecutiva
	Pendiente de cobro en fin del mes/año anterior en ejecutiva (1)	Cargo en el mes/año (2)	Cargo bruto acumulado (3=1+2)	Bajas de anulaciones (4)	Cargo neto (5=3-4)	Datos por ingresos (6)	Datos por insolvencias	Datos por prescripciones	Datos por otras causas (7)	Total data (8=6+7)	
01/2016	634.459.276,24	5.456.449,40	639.915.725,64	186.347,18	639.729.378,46	606.897,85	859.540,10	1.553,89	511.530,87	1.118.428,72	638.610.949,74
02/2016	638.715.452,13	14.087.306,93	652.802.759,06	1.384.214,82	651.418.544,24	1.042.300,62	4.162.621,79	39.135,71	493.498,45	1.535.799,07	649.882.745,17
03/2016	645.680.987,67	6.315.925,47	651.996.913,14	876.906,67	651.120.006,47	3.596.265,80	1.854.217,65	2.326,16	2.157.961,44	5.754.227,24	645.365.779,23
04/2016	643.509.235,42	2.857.295,21	646.366.530,63	330.798,00	646.035.732,63	4.670.722,71	2.791.179,09	119.333,49	1.656.086,73	6.326.809,44	639.708.923,19
05/2016	636.798.410,61	9.571.686,77	646.370.097,38	467.362,39	645.902.734,99	1.952.745,42	2.308.128,55	24.754,59	547.834,15	2.500.579,57	643.402.155,42
06/2016	641.069.272,28	2.229.302,35	643.298.574,63	917.317,91	642.381.256,72	2.472.761,42	428.488,73	5.364,66	831.811,62	3.304.573,04	639.076.683,68
07/2016	638.642.830,29	5.109.508,15	643.752.338,44	2.487.189,12	641.265.149,32	1.897.970,09	1.252.759,24	10.789,01	5.020.990,18	6.918.960,27	634.346.189,05
08/2016	633.082.640,80	1.632.440,85	634.715.081,65	973.284,10	633.741.797,55	3.535.147,25	119.172,39	16.756,72	1.421.500,93	4.956.648,18	628.785.149,37
09/2016	628.649.220,26	3.477.794,32	632.127.014,58	525.895,12	631.601.119,46	2.360.851,95	802.824,47	331.961,77	486.551,66	2.847.403,61	628.753.715,85
10/2016	627.618.929,61	13.557.823,63	641.176.753,24	477.713,06	640.699.040,18	6.112.661,61	1.888.217,22	85.843,99	1.137.974,59	7.250.636,20	633.448.403,98
11/2016	631.474.342,77	97.447,81	631.571.790,58	36.609,57	631.535.181,01	186.216,52	0,00	0,00	53.384,81	239.601,33	631.295.579,68
12/2016	631.295.579,68	42.786,14	631.338.365,82	52.830,76	631.285.535,06	30.978,14	0,00	0,00	67,40	31.045,54	631.254.489,52
2016		64.435.767,03		8.716.468,70		28.465.519,38	16.467.149,23	637.819,99	14.319.192,83	42.784.712,21	
01/2017	631.254.489,52	755.186,26	632.009.675,78	779.002,98	631.230.672,80	136.295,30	0,00	15.285,93	39,48	136.334,78	631.094.338,02
02/2017	631.079.052,09	915.077,14	631.994.129,23	107.564,84	631.886.564,39	591.482,03	0,00	0,00	63.675,61	655.157,64	631.231.406,75

46

Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42

Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

03/2017	631.231.406,75	2.817.206,14	634.048.612,89	1.149.752,20	632.898.860,69	4.457.247,70	8.280,24	0,00	167.704,11	4.624.951,81	628.273.908,88
04/2017	628.265.628,64	678.961,14	628.944.589,78	392.807,12	628.551.782,66	2.040.066,83	325.441,74	37.060,36	61.191,98	2.101.258,81	626.450.523,85
05/2017	626.088.021,75	8.839.823,89	634.927.845,64	1.630.851,59	633.296.994,05	2.274.474,28	778.142,15	552.070,37	568.065,67	2.842.539,95	630.454.454,10
06/2017	629.124.241,58	472.390,91	629.596.632,49	703.696,34	628.892.936,15	1.986.253,69	75.371,16	5.209,27	744.828,25	2.731.081,94	626.161.854,21
07/2017	626.081.273,78	1.655.506,49	627.736.780,27	144.036,82	627.592.743,45	1.207.892,69	242.462,74	0,00	38.552,78	1.246.445,47	626.346.297,98
08/2017	626.103.835,24	162.392,72	626.266.227,96	10.559,29	626.255.668,67	1.651.017,05	8.832,87	0,00	28.019,35	1.679.036,40	624.576.632,27
09/2017	624.567.799,40	411.030,06	624.978.829,46	19.923,65	624.958.905,81	944.670,20	2.481.836,95	10.065,59	837.453,29	1.782.123,49	623.176.782,32
10/2017	620.684.879,78	2.486.523,58	623.171.403,36	2.802.992,23	620.368.411,13	1.231.348,17	3.014.858,53	122.849,50	62.232,19	1.293.580,36	619.074.830,77
11/2017	615.937.122,74	5.650.222,99	621.587.345,73	806.077,07	620.781.268,66	1.008.595,67	2.527.354,79	0,00	1.734.200,18	2.742.795,85	618.038.472,81
12/2017	615.511.118,02	20.789.188,84	636.300.306,86	2.658.508,14	633.641.798,72	1.273.934,41	8.894.953,83	201.189,97	886.342,13	2.160.276,54	631.481.522,18
2017		45.633.510,16		11.205.772,27		18.803.278,02	18.357.535,00	943.730,99	5.192.305,02	23.995.583,04	
01/2018	622.385.378,38	1.991.229,07	624.376.607,45	1.640.474,02	622.736.133,43	4.367.049,32	4.195.228,98	994.517,71	224.851,26	4.591.900,58	618.144.232,85
02/2018	612.954.486,16	279.215,36	613.233.701,52	1.110.936,63	612.122.764,89	2.495.013,95	360.770,35	133.540,10	41.622,63	2.536.636,58	609.586.128,31
03/2018	609.091.817,86	2.382.499,14	611.474.317,00	192.567,35	611.281.749,65	2.666.589,69	3.283.199,46	128.058,22	43.881,54	2.710.471,23	608.571.278,42
04/2018	605.160.020,74	349.071,95	605.509.092,69	105.552,90	605.403.539,79	1.074.648,71	1.000.841,87	0,00	116.856,81	1.191.505,52	604.212.034,27
05/2018	603.211.192,40	1.675.390,05	604.886.582,45	389.428,38	604.497.154,07	2.122.986,47	164.442,67	0,00	192.822,32	2.315.808,79	602.181.345,28
06/2018	602.016.902,61	13.145.536,47	615.162.439,08	251.678,81	614.910.760,27	1.520.248,81	3.606.813,36	296,03	109.625,08	1.629.873,89	613.280.886,38
07/2018	609.673.776,99	5.209.896,16	614.883.673,15	200.766,94	614.682.906,21	3.590.811,05	1.137.170,13	0,00	320.355,17	3.911.166,22	610.771.739,99
08/2018	609.634.569,86	8.231.979,93	617.866.549,79	873.882,39	616.992.667,40	2.233.405,56	3.663.048,32	0,00	191.005,52	2.424.411,08	614.568.256,32
09/2018	610.905.208,00	4.141.540,50	615.046.748,50	2.212.847,88	612.833.900,62	1.555.493,36	2.300.608,59	15.211,35	72.745,19	1.628.238,55	611.205.662,07
10/2018	608.889.842,13	7.996.466,62	616.886.308,75	1.208.413,61	615.677.895,14	2.662.001,74	1.304.354,27	0,00	472.258,52	3.134.260,26	612.543.634,88
11/2018	611.239.280,61	2.662.338,58	613.901.619,19	174.101,55	613.727.517,64	2.134.543,77	3.502.365,79	0,00	375.055,94	2.509.599,71	611.217.917,93
12/2018	607.715.552,14	7.158.085,80	614.873.637,94	449.143,89	614.424.494,05	2.585.227,77	2.459.903,40	27.450,00	394.125,29	2.979.353,06	611.445.140,99
2018		55.223.249,63		8.809.794,35		29.008.020,20	26.978.747,19	1.299.073,41	2.555.205,27	31.563.225,47	

Fuente: Administración Tributaria Canaria

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

**ANEXO II. Importe y número de Providencias de Apremio expedidas por concepto tributario**

Año/mes	Impuesto general indirecto canario	Impuesto sobre transm. Patr.	Impuesto sobre sucesiones	Sanciones tributarias	Intereses de demora	Impuesto sobre combustible Derivados del petróleo	Impuesto sobre actos jurídicos docum.	Impuesto sobre donaciones	Impuesto sobre labores tabaco	Transm. Patr. Actas de inspección	Liquidación intereses demora art.127.1 LGT	Arbitrio importación y entrega mercancía en islas cana	Impuesto sobre el patrimonio de las personas física	Multi-Concepto	Conceptos de menor importe (**)	Total anual
<b>ene-16</b>	3.847.217,70	437.780,82	623.650,32	67.654,37	89.476,55	49.411,19	229.411,05	50.783,63	0	13250,18	4591,83	6.834,68	9.860,01	23.768,54	2.758,53	
<b>feb-16</b>	8.718.298,91	1.639.276,00	1.314.452,60	758.437,02	702.604,96	441.981,53	164.032,69	130.728,86	16.835,89	0,75	56.083,18	19.580,24	51.338,31	66.869,00	6.786,99	
<b>mar-16</b>	4.127.498,15	595.387,20	481.922,11	397.115,46	156.347,57	164.080,95	55.191,86	45.564,41	33.671,80	52.246,98	3.940,75	34.619,99	5.425,49	143.808,96	18.730,60	
<b>abr-16</b>	1.092.900,53	541.457,67	350.684,59	541.656,07	117.925,47	29.633,49	48.985,92	2.081,21	0	0	3724,8	13.084,49	11.482,11	102.523,73	1.137,36	
<b>may-16</b>	5.496.576,86	732.384,81	970.721,05	937.882,25	132.399,51	206.044,17	66.987,64	140.728,28	208.649,45	213.459,31	35.547,43	18.135,46	25.737,67	116.746,78	269.686,10	
<b>jun-16</b>	1.250.209,74	272.897,72	170.270,90	134.963,11	56.831,05	160.130,19	30.572,88	18.403,06	0	2002,24	1497,17	4.801,76	17.779,01	108.000,12	943,40	
<b>jul-16</b>	3.132.602,68	343.425,17	530.182,64	220.814,97	158.926,62	120.177,91	220.069,48	27.809,79	9.935,69	4.004,49	46.960,49	9.728,08	4.280,18	223.708,78	56.881,18	
<b>ago-16</b>	1.250.290,88	113.490,59	64.471,48	60.088,98	32.952,24	30.657,47	9.267,93	2.065,41	19.871,37	0,00	2.205,87	5.047,52	294,63	38.621,41	3.115,07	
<b>sep-16</b>	2.435.684,77	384.239,28	44.102,30	136.716,47	236.555,18	3.234,60	44.140,14	10.563,02	0	0	30267,82	84.251,38	3.745,28	64.209,70	84,38	
<b>oct-16</b>	9.024.602,53	1.346.244,09	963.152,28	1.148.084,36	279.662,56	308.263,75	135.824,30	21.012,38	0	0	36205,51	21.120,74	18.598,16	84.739,90	170.313,07	
<b>nov-16</b>	42.176,15	2.610,48	18.837,86	6.336,55	499,55	20.527,89	26,8	6,32	0	0	5,09	0	0	29,43	6.391,69	
<b>dic-16</b>	31.211,64	3,57	0	10.237,29	0	0	0	0	0	0	0	1.333,64	0	0	0,00	
<b>Año 2016</b>	<b>40.449.270,54</b>	<b>6.409.197,40</b>	<b>5.532.448,13</b>	<b>4.419.986,90</b>	<b>1.964.181,26</b>	<b>1.534.143,14</b>	<b>1.004.510,69</b>	<b>449.746,37</b>	<b>288.964,20</b>	<b>284.963,95</b>	<b>221.029,94</b>	<b>218.537,98</b>	<b>148.540,85</b>	<b>973.026,35</b>	<b>536.828,37</b>	<b>64.435.376,07</b>
<b>ene-17</b>	256.174,23	431.258,50	15.889,52	38.883,32	651,69	0	2.529,08	366,14	0	9433,78	0	0	0	0	0,00	
<b>feb-17</b>	275.768,89	211.453,25	3.779,15	25.145,73	469,47	22.998,13	38.272,73	0	0	449,23	0	9.710,11	0	0	327.030,45	
<b>mar-17</b>	1.409.644,18	342.797,80	139.726,81	688.386,11	50.648,04	49.527,83	21.417,31	4.209,36	16.013,24	0,00	17.198,65	76,67	50.457,89	4.514,94	22.587,31	
<b>abr-17</b>	142.219,64	21.985,76	6.063,69	33.712,14	11.604,86	285,13	1.402,90	490,63	11,25	426513,73	131,58	20,28	833,71	196,01	33.489,83	
<b>may-17</b>	5.974.237,76	772.021,92	690.414,40	409.488,97	275.324,02	67.340,54	36.889,97	35.187,29	0	0	145005,89	3.795,99	69.296,53	214,99	360.605,62	
<b>jun-17</b>	313.298,71	91.502,97	20.025,85	8.175,65	10.951,87	1.324,63	1.060,67	2.175,55	0	0	1670,96	0	4.172,07	0	18.031,98	
<b>jul-17</b>	1.102.495,57	233.283,89	6.353,56	142.860,48	29.309,65	909,47	63,74	23.074,65	0	0	71440,43	0	6.663,36	62,01	38.989,68	
<b>ago-17</b>	39.476,58	85.975,08	2.620,86	10.131,62	18.676,18	0	71,27	1.123,07	0	0	2731,27	0	396,5	0	1.190,29	
<b>sep-17</b>	344.844,95	15.230,31	1.282,91	3.309,87	2.457,57	170,7	146,94	35.997,95	0	0	568,06	0	3.335,38	0	3.685,42	
<b>oct-17</b>	979.443,32	62.299,07	130.269,65	1.202.500,77	25.683,55	0	10.758,21	3.938,27	0	19191,28	20429,39	237,24	26.816,12	334,82	4.621,89	
<b>nov-17</b>	4.385.443,47	13.762,47	6.466,42	39.264,81	49.184,19	1.020.430,13	27.333,41	38,23	0	1242,61	337,96	15.568,81	479,75	59.324,47	31.346,26	
<b>dic-17</b>	13.397.514,34	2.088.578,65	2.438.738,20	298.559,82	362.862,26	312.402,45	475.792,10	24.974,37	215,34	319177,44	888,24	53.235,38	224,77	21.207,15	994.818,33	
<b>Año 2017</b>	<b>28.620.561,64</b>	<b>4.370.149,67</b>	<b>3.461.631,02</b>	<b>2.900.419,29</b>	<b>837.823,35</b>	<b>1.475.389,01</b>	<b>615.738,33</b>	<b>131.575,51</b>	<b>16.239,83</b>	<b>776.008,07</b>	<b>260.402,43</b>	<b>82.644,48</b>	<b>162.676,08</b>	<b>85.854,39</b>	<b>1.836.397,06</b>	<b>45.633.510,16</b>
<b>ene-18</b>	514.484,01	107.355,49	57.630,80	451.797,67	67.304,76	519.976,91	170.763,79	271,79	10,26	5578	39564,91	4.006,75	16.175,26	1.039,62	35.269,05	

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



	feb-18	119.275,84	35.070,49	37.185,92	24.162,26	3.358,96	48.653,27	669,4	1.128,29	0	0	97,08	961,91	8,59	0	8.643,35	
	mar-18	1.103.269,11	69.551,03	61.511,30	593.854,59	42.694,36	5.400,84	18.488,22	90,49	0	0	538,6	3,71	24.265,15	1.773,66	461.058,08	
	abr-18	151.515,80	109.439,68	5.554,70	37.881,16	4.065,65	719,33	34,04	42,4	0	3240,88	90,07	4.786,66	401,62	3.109,29	28.190,67	
	may-18	373.637,80	49.593,11	472.722,29	561.377,17	19.205,82	646,86	676,54	247,26	0	2485,21	487,38	1.509,61	117.965,39	6.592,80	68.242,81	
	jun-18	8.211.869,13	1.779.794,70	1.189.265,89	498.135,10	197.589,65	217.135,72	121.478,17	245.987,08	22,51	223914,86	13990,01	20.492,86	7.237,99	8.019,53	410.603,27	
	jul-18	4.347.273,04	233.009,68	252.509,83	45.654,98	51.899,96	66.847,63	4.550,58	10.264,97	0	132282,56	254,8	15.576,28	288,58	2.721,20	46.762,07	
	ago-18	7.222.563,77	268.038,08	396.426,42	77.197,71	106.003,22	13.955,09	11.593,85	15.562,39	55.380,60	0,00	84,18	8.495,43	0	55.180,32	1.498,87	
	sep-18	2.796.026,94	309.379,23	180.985,77	448.556,03	167.598,12	32.971,47	9.695,33	20.264,50	0	6208,73	576,36	3.636,57	3.382,48	14.160,15	148.098,82	
	oct-18	5.752.916,80	893.035,37	419.156,91	355.723,53	58.990,52	31.274,15	37.349,89	29.033,40	20,51	72868,53	3624,8	68.839,89	5.671,84	12.295,14	255.665,34	
	nov-18	1.814.347,67	368.241,84	159.678,38	52.830,13	31.490,38	127.957,43	13.109,46	2.837,12	0	0	0	1.204,17	102,6	1.754,92	88.784,48	
	dic-18	3.815.765,26	680.920,67	494.872,01	538.950,57	134.337,73	52.412,29	46.940,81	10.565,27	0	9399,62	11,41	745,13	25.013,30	3.665,57	1.344.486,16	
	<b>Año 2018</b>	<b>36.222.945,17</b>	<b>4.903.429,37</b>	<b>3.727.500,22</b>	<b>3.686.120,90</b>	<b>884.539,13</b>	<b>1.117.950,99</b>	<b>435.350,08</b>	<b>336.294,96</b>	<b>55.433,88</b>	<b>455.978,39</b>	<b>59.319,60</b>	<b>130.258,97</b>	<b>200.512,80</b>	<b>110.312,20</b>	<b>2.897.302,97</b>	<b>55.223.249,63</b>
	Total trienio																<b>165.282.135,86</b>
Número providencias de apremio expedidas por concepto tributario	ene-16	2.314	456	104	0	3.317	4	63	34	0	0	0	19	0	62	3	
	feb-16	6.185	1.542	372	207	8.321	20	149	106	0	1	88	45	27	96	15	
	mar-16	1.225	193	97	89	1.126	3	34	25	0	1	0	25	0	158	29	
	abr-16	690	285	28	98	667	3	13	3	0	0	1	94	10	93	7	
	may-16	3.121	749	190	173	2.585	18	59	46	1	7	84	39	16	119	65	
	jun-16	1.121	240	74	10	1.311	2	34	13	0	0	1	17	0	102	4	
	jul-16	5.002	536	223	118	4.165	18	78	32	0	0	14	26	6	209	5	
	ago-16	2.717	175	114	2	2.176	3	20	1	0	0	0	18	0	77	2	
	sep-16	4.316	421	187	195	3.953	2	82	21	0	0	27	18	5	111	7	
	oct-16	8.357	999	287	341	5.591	24	115	35	0	0	121	34	23	140	27	
	nov-16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	dic-16	79	0	0	32	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
	<b>Año 2016</b>	<b>35.127</b>	<b>5.596</b>	<b>1.676</b>	<b>1.265</b>	<b>33.212</b>	<b>97</b>	<b>647</b>	<b>316</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>336</b>	<b>339</b>	<b>87</b>	<b>1.167</b>	<b>164</b>	<b>80.039</b>
	ene-17	255	176	37	26	21	0	6	2	0	1	0	0	0	0	0	0
feb-17	218	92	9	82	3	1	7	0	0	0	0	13	0	0	1	1	
mar-17	2.090	255	53	84	390	6	31	10	3	0	23	0	13	1	1	1	
abr-17	249	50	28	0	80	0	10	6	0	1	0	1	0	0	23	23	
may-17	6.352	1.010	306	392	1.321	15	135	37	0	0	255	5	34	0	21	21	
jun-17	7	15	0	1	37	0	0	6	0	0	0	0	0	0	24	24	
jul-17	22	2	0	102	48	0	0	1	0	0	76	0	7	0	4	4	

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



ago-17	22	4	0	5	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
sep-17	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
oct-17	73	20	15	166	117	0	2	2	0	1	52	1	33	2	1			
nov-17	163	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	19	0	60	2			
dic-17	12.604	1.831	709	741	2.559	57	243	64	4	9	2	102	0	43	2.804			
<b>Año 2017</b>	<b>22.056</b>	<b>3.455</b>	<b>1.157</b>	<b>1.599</b>	<b>4.658</b>	<b>79</b>	<b>434</b>	<b>128</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>408</b>	<b>141</b>	<b>87</b>	<b>106</b>	<b>2.881</b>	<b>37.208</b>		
ene-18	71	4	0	142	88	1	1	0	0	0	53	5	21	2	4			
feb-18	36	5	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
mar-18	54	3	2	95	69	0	0	0	0	0	0	0	18	2	8			
abr-18	47	16	0	1	15	0	0	0	0	0	0	7	0	7	0			
may-18	290	36	46	126	113	0	1	2	0	0	0	3	55	9	8			
jun-18	8.112	1.625	325	423	1.506	35	119	42	0	7	1	43	4	15	18			
jul-18	4.952	229	77	94	317	8	21	10	0	4	1	50	0	55	1			
ago-18	6.904	277	73	103	752	6	88	9	1	0	0	60	0	261	2			
sep-18	1.745	298	82	187	423	8	75	30	0	0	2	6	8	11	14			
oct-18	2.759	389	67	76	313	5	28	16	0	2	0	19	0	40	2			
nov-18	1.563	354	66	39	251	8	30	8	0	0	0	0	0	3	248			
dic-18	3.336	725	178	171	858	12	82	32	0	3	0	2	11	9	1.153			
<b>Año 2018</b>	<b>29.869</b>	<b>3.961</b>	<b>916</b>	<b>1.457</b>	<b>4.721</b>	<b>83</b>	<b>445</b>	<b>149</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>57</b>	<b>195</b>	<b>117</b>	<b>414</b>	<b>1.458</b>	<b>43.859</b>		
<b>Total trienio</b>																<b>161.106</b>		

Fuente: Administración Tributaria Canaria

(\*\*) Importe providencias de apremio expedidas de los conceptos tributarios de menor importe

Total año	Actos jurídicos. Actas de inspección.	Apuestas y combin. Aleatorias	Arbitrio a la producción e importación de las isla	Casinos	Donaciones. Actas de inspección.	Impuesto tabaco importación. Cigarrillos	Máquinas recreativas	Patrimonio. Actas de inspección.	Recargo de apremio	Recargo minorista	Recargo por declaración extemporánea ref	Recargo único artículo 61 LGT	Sucesiones. Actas de inspección	Tasa fiscal sobre el juego. Máquinas recreativas	Tasa fiscal sobre el juego. Máquinas recreativas.	Tasas fiscales Consejería Sanidad y Consumo	Tasas por prestación de servicios portuarios	Total anual
2016	16.829,50	38.290,92	0	0	0	0,56	181.099,20	14.453,72	0	965,55	54.437,66	19.269,41	157.848,32	53.459,16	174,37	0	0	536.828,37
2017	33.347,70	3.304,60	0	0	0	0	19.622,80	228.080,41	6.185,48	74,24	46.872,39	418,1	787.766,69	0	0	331,1	710.393,55	1.836.397,06
2018	52.698,35	2.554,70	413,57	6.760,25	94.031,70	2.296,54	285.407,36	266.406,51	553,7	6,75	0	17.276,18	939.142,82	718.920,15	0	30,1	510.804,29	2.897.302,97

(\*\*) Número providencias de apremio expedidas de los conceptos tributarios de menor importe

2016	1	18	0	0	0	1	27	1	0	4	18	80	2	11	1	0	0	164,00
2017	2	11	0	0	0	0	5	1	47	1	0	1	19	0	0	1	2.793	2.881,00
2018	1	8	2	1	3	1	12	4	0	0	0	16	10	15	0	0	1.385	1.458,00

Fuente: Administración Tributaria Canaria

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



**ANEXO III. Importe y número de Ingresos aplicados de providencias de apremio por concepto tributario.**

Año/mes	Impuesto general indirecto canario	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	Impuesto sobre sucesiones	Transmis. Patrim. actos de inspección	Intereses de demora	Sanciones tributarias	Impuesto sobre actos jurídicos documentados	Impuesto sobre donaciones	Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo	Impuesto sobre el patrim. de las personas físicas	Patrimonio. Actas de inspección	Liquidación intereses demora art.127.1 LGT	Arbitrio importación entrega mercancía en islas cana	Multi-concepto	Conceptos de menor importe (**)	Total anual
ene-16	254.797,65	86.467,83	33.447,18	90.305,32	51.360,37	48.184,55	5.731,28	6.796,90	335,98	15.031,12	0	3.601,14	1.371,15	3.478,71	5.988,67	
feb-16	528.158,80	190.216,65	94.436,04	86.602,71	25.274,25	40.392,68	31.933,37	17.278,03	2.599,71	4.596,19	0	2.359,61	74,65	3.773,03	14.604,90	
mar-16	2.565.651,22	365.527,74	141.679,72	87.737,15	132.215,88	73.204,08	37.894,57	47.989,37	82.768,02	25.379,81	7.049,65	8.929,11	4.969,80	4.950,66	10.319,02	
abr-16	2.533.180,05	662.970,57	326.307,39	256.611,98	292.629,16	274.532,17	159.470,52	53.211,99	24.064,14	5.256,17	845,73	8.973,06	22.980,32	30.835,64	18.853,82	
may-16	1.077.407,80	210.092,91	244.036,82	133.880,82	71.676,10	80.068,53	19.401,66	14.674,82	263,18	4.336,71	47.023,23	12.225,99	19.165,64	7.270,45	11.220,76	
jun-16	1.271.888,61	423.310,01	148.588,73	154.293,21	90.261,43	105.399,15	59.884,54	23.948,72	48.731,52	2.907,77	0	12.640,12	4.558,69	48.830,22	77.518,70	
jul-16	1.120.184,15	250.424,11	100.713,24	153.144,73	39.284,56	82.406,51	22.726,93	63.671,95	13.156,81	5.292,43	29.733,98	6.606,00	506,34	5.639,63	4.478,72	
ago-16	2.285.939,43	550.801,26	134.155,03	183.725,34	72.942,14	103.230,42	92.825,71	20.494,96	10.838,61	8.580,94	0	10.940,28	3.572,24	47.308,00	9.792,89	
sep-16	1.183.857,05	600.724,09	203.248,42	62.244,20	56.823,32	81.879,97	56.874,45	28.300,79	34.807,79	5.617,04	2.771,01	6.131,07	537	30.887,46	6.148,29	
oct-16	3.605.976,60	790.279,92	357.170,64	585.048,06	315.990,60	161.678,53	147.717,55	33.639,06	36.282,21	5.800,08	0	7.188,07	8.328,81	53.120,53	4.440,95	
nov-16	107.933,22	26.129,15	3.286,08	0	2.816,79	492,51	7.532,30	833,34	34391,76	1261,45	0	0	14,71	789,47	735,74	
dic-16	6.049,17	7.370,05	9297,93	0	167,41	3.847,45	0	0	0	0	0	0	5,45	657,88	3.582,80	
<b>año 2016</b>	<b>16.541.023,75</b>	<b>4.164.314,29</b>	<b>1.796.367,22</b>	<b>1.793.593,52</b>	<b>1.151.442,01</b>	<b>1.055.316,55</b>	<b>641.992,88</b>	<b>310.839,93</b>	<b>288.239,73</b>	<b>84.059,71</b>	<b>87.423,60</b>	<b>79.594,45</b>	<b>66.084,80</b>	<b>237.541,68</b>	<b>167.685,26</b>	<b>28.465.519,38</b>
ene-17	79.819,44	33.483,14	8741,72	1.378,12	3.670,93	6.967,58	285,92	584,74	1050,98	210,28	0	102,45	0	0,00	0,00	
feb-17	324.597,91	137.126,88	51.565,13	2.384,88	15.974,30	34.570,36	6.875,32	6.911,66	4.107,98	3.639,68	0	977,08	34,57	861,05	1.855,23	
mar-17	2.679.022,29	661.186,96	260.523,84	64.549,35	64.549,55	427.010,96	69.010,14	91.485,20	30.031,76	16.850,05	0	6.920,50	4.842,86	29.534,53	51.729,71	
abr-17	1.458.396,21	265.661,33	23958,19	31.087,27	14.823,35	26.956,10	202.975,20	2.609,67	7.736,85	210,28	0	586,35	321,36	2.280,12	2.464,55	
may-17	1.033.548,66	350.055,55	423.829,89	7.986,03	43.632,72	299.106,41	65.962,39	16.113,69	10.415,60	9.943,25	0	1.173,15	42,59	2.421,82	10.242,53	
jun-17	1.093.991,27	399.230,75	70.051,65	7.773,92	32.664,64	243.212,43	46.695,22	65.005,65	6.783,60	5.287,62	0	10.976,27	47,11	4.117,21	416,35	
jul-17	684.702,51	112.848,92	41.371,57	181.089,92	32.606,00	105.314,06	11.625,37	2.905,93	3.482,27	14.441,48	0	1.462,97	0	6.837,96	9.203,73	
ago-17	901.571,35	318.835,79	126.093,67	9.264,31	50.957,10	140.659,48	32.185,59	9.700,41	35.737,81	3.794,23	3.507,04	4.934,49	1.654,71	301,86	11.819,21	
sep-17	587.116,70	143.561,41	22.328,61	61.727,40	22.561,81	28.496,27	15.259,11	28.093,31	20.993,05	1.540,91	0	3.506,02	4.336,33	1.302,10	3.847,17	
oct-17	812.714,87	171.080,68	43.769,49	3.374,86	33.714,64	72.395,54	5.207,01	3.821,59	16.484,19	1.043,39	0	62.739,04	0	1.155,43	3.847,44	
nov-17	548.598,07	144.633,54	133.948,56	0	24.224,93	54.988,84	7.583,91	2.889,86	11.155,91	10.692,90	0	63.229,48	1,28	2.431,21	4.217,18	
dic-17	694.488,10	284.596,16	70.164,49	3.423,42	38.369,89	38.414,93	10.835,46	26.699,65	17.470,26	15.126,90	0	64.009,70	382,38	8.397,73	1.555,34	
<b>año 2017</b>	<b>10.898.567,38</b>	<b>3.022.301,11</b>	<b>1.276.346,81</b>	<b>374.039,48</b>	<b>377.749,86</b>	<b>1.478.092,96</b>	<b>474.500,64</b>	<b>256.821,36</b>	<b>165.450,26</b>	<b>82.780,97</b>	<b>3.507,04</b>	<b>220.617,50</b>	<b>11.663,19</b>	<b>59.641,02</b>	<b>101.198,44</b>	<b>18.803.278,02</b>
ene-18	2.619.662,14	295.319,91	120.696,72	67.401,45	191.630,36	656.575,27	33.749,70	11.222,86	82.418,13	6.354,53	0	65.772,63	17.570,62	147.168,94	51.506,06	
feb-18	938.709,42	403.222,83	100.302,81	507.795,34	126.645,26	175.629,12	18.521,87	3.393,81	15.065,47	9.505,38	0	63.966,96	5.252,68	6.771,91	120.231,09	
mar-18	1.394.336,85	360.012,51	260.953,78	12.014,77	378.749,83	90.907,00	63.475,98	6.254,21	7.802,79	1.433,81	0	64.040,22	8.494,72	925,55	17.187,67	

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



abr-18	472.146,55	163.966,71	146.176,35	2.448,28	33.993,71	86.317,12	29.144,14	4.606,92	34.690,53	2.855,56	0	68.273,64	358,57	90,88	29.579,75		
may-18	1.422.758,85	202.097,38	68.261,41	175.179,50	39.653,20	82.125,07	58.642,79	28.418,70	11.254,65	5.241,29	0	3.783,21	2.496,68	2.047,29	21.026,45		
jun-18	862.807,80	233.096,85	126.367,51	5.229,69	43.852,97	77.270,92	56.221,56	4.696,02	25.019,19	38.517,82	0	5.984,46	2.748,38	11.431,30	27.004,34		
jul-18	1.798.623,11	625.316,51	420.504,23	20.097,52	98.616,74	248.026,32	157.898,38	64.309,77	24.716,79	7.946,84	0	82.402,91	6.871,76	4.216,79	31.263,38		
ago-18	1.331.405,14	461.800,53	57.085,61	31.230,21	51.777,82	184.989,35	34.300,09	26.367,68	13.692,41	3.754,28	346,25	9.151,07	11.204,74	8.174,42	8.125,96		
sep-18	1.108.477,90	241.283,79	36.693,06	1.303,20	27.546,86	62.982,78	12.719,97	7.842,35	16.357,46	1.568,87	260	20.606,71	1.498,13	13.366,71	2.985,57		
oct-18	1.914.779,76	286.326,08	160.162,51	12.115,29	62.698,94	113.047,45	41.545,39	8.694,25	21.866,85	2.995,08	0	5.393,18	1.961,80	23.043,89	7.371,27		
nov-18	1.163.837,35	330.681,35	176.243,88	6.475,56	35.312,55	175.839,51	40.181,15	49.080,82	64.522,88	13.408,51	1.436,55	11.226,83	3.821,08	1.447,46	61.028,29		
dic-18	1.571.127,67	344.829,33	243.246,06	36.836,40	55.484,98	91.178,69	107.566,91	2.152,94	78.430,16	7.722,73	0	4.415,74	17.465,03	838,52	23.932,61		
<b>año 2018</b>	<b>16.598.672,54</b>	<b>3.947.953,78</b>	<b>1.916.693,93</b>	<b>878.127,21</b>	<b>1.145.963,22</b>	<b>2.044.888,60</b>	<b>653.967,93</b>	<b>217.040,33</b>	<b>395.837,31</b>	<b>101.304,70</b>	<b>2.042,80</b>	<b>405.017,56</b>	<b>79.744,19</b>	<b>219.523,66</b>	<b>401.242,44</b>		
<b>Total Trienio</b>																<b>29.008.020,20</b>	
<b>76.276.817,60</b>																	
Número de ingresos aplicados de providencias de apremio por concepto	ene-16	105	5	4	0	166	55	1	1	0	9	0	4	3	13	3	
	feb-16	187	20	11	0	263	22	10	1	0	0	3	2	5	3		
	mar-16	805	161	52	1	1708	25	32	21	3	4	0	24	14	18	12	
	abr-16	2.444	647	165	1	2997	77	186	48	7	27	1	28	41	96	27	
	may-16	777	170	48	1	1625	48	35	14	0	6	0	7	4	38	13	
	jun-16	1.416	305	65	4	2512	66	53	42	3	2	0	21	18	112	13	
	jul-16	512	144	54	1	904	24	23	10	3	4	1	19	4	20	8	
	ago-16	2.538	479	125	2	2918	101	72	19	4	10	0	40	19	113	20	
	sep-16	1.110	330	76	1	1046	51	26	41	5	5	2	21	13	155	17	
	oct-16	3.862	886	206	3	3550	105	126	58	9	10	0	40	27	229	17	
	nov-16	168	10	3	0	112	2	2	1	0	1	0	0	0	9	3	
	dic-16	6	2	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	
	<b>año 2016</b>	<b>13.930</b>	<b>3159</b>	<b>835</b>	<b>14</b>	<b>17.801</b>	<b>576</b>	<b>566</b>	<b>256</b>	<b>34</b>	<b>78</b>	<b>4</b>	<b>207</b>	<b>145</b>	<b>811</b>	<b>136</b>	<b>38.552</b>
	ene-17	12	2	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	feb-17	314	69	24	0	240	12	7	2	2	3	0	7	3	9	1	
	mar-17	1.735	280	83	4	1434	55	80	14	8	3	0	23	5	33	12	
	abr-17	341	74	28	1	226	10	5	1	0	0	0	4	2	4	2	
	may-17	630	116	52	0	413	21	16	10	3	2	0	4	1	1	8	
	jun-17	628	107	32	0	310	35	19	7	1	5	0	18	1	0	0	
	jul-17	471	54	18	1	259	14	17	8	1	8	0	10	0	1	7	
ago-17	930	214	49	0	682	32	28	16	3	4	1	19	2	6	6		
sep-17	274	45	18	1	222	15	2	23	0	5	0	10	4	2	1		
oct-17	360	53	26	0	233	12	7	3	1	1	0	7	0	1	2		
nov-17	306	76	34	0	280	23	3	2	4	17	0	7	0	3	1		

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



dic-17	388	42	12	1	234	16	8	7	1	10	0	4	1	25	3	
<b>año 2017</b>	<b>6.389</b>	<b>1132</b>	<b>376</b>	<b>8</b>	<b>4.559</b>	<b>245</b>	<b>192</b>	<b>93</b>	<b>24</b>	<b>58</b>	<b>1</b>	<b>113</b>	<b>19</b>	<b>85</b>	<b>43</b>	<b>13.337</b>
ene-18	1.510	251	121	3	3879	108	26	16	8	7	0	12	41	46	29	
feb-18	716	170	91	5	1484	42	26	4	3	6	0	5	4	24	88	
mar-18	573	191	101	1	613	57	31	2	0	1	0	6	32	46	58	
abr-18	321	40	24	0	236	32	10	1	1	3	0	3	21	1	136	
may-18	458	90	31	0	264	31	23	7	0	7	0	6	11	7	48	
jun-18	437	49	48	0	343	50	8	6	3	24	0	5	6	13	65	
jul-18	2.069	616	105	1	1045	96	68	26	2	9	0	20	43	20	28	
ago-18	1.802	287	56	0	546	64	27	7	1	2	0	19	49	70	3	
sep-18	1.790	275	33	0	554	66	43	9	3	3	0	49	14	90	4	
oct-18	2.077	358	72	0	528	64	48	13	7	5	0	9	18	53	11	
nov-18	1.632	244	54	0	343	81	148	8	7	4	0	9	2	12	173	
dic-18	1.409	232	34	1	505	51	22	3	1	5	0	11	3	12	61	
<b>año 2018</b>	<b>14.794</b>	<b>2803</b>	<b>770</b>	<b>11</b>	<b>10.340</b>	<b>742</b>	<b>480</b>	<b>102</b>	<b>36</b>	<b>76</b>	<b>0</b>	<b>154</b>	<b>244</b>	<b>394</b>	<b>704</b>	<b>31.650</b>
<b>Total Trienio</b>																<b>83.539</b>

Fuente: Administración Tributaria Canaria

(\*\*) Importe de ingresos aplicados de providencias de apremio de los conceptos tributarios de menor importe

Total año	Actos jurídicos. Actas de inspección	Apuestas y combinaciones aleatorias	Arbitrio a la prod. e import. de las isla	Casinos	Donaciones Actas de inspección	Impuesto labores tabaco	Impuesto tabaco import. Cigarrillos	Máquinas recreativas	Recargo de apremio	Recargo minorista	Recargo por declar. extemporánea REF	Recargo único artículo 61 LGT	Rifas y tómbolas	Sucesiones actas de inspección	Tasa fiscal sobre el juego. Máquinas recreativas	Tasas del SCS	Tasas fisc. Consj. Sanidad y Consumo	Tasas fiscales obras publicas	Tasas por prestación de serv. portuarios	Total anual	
2016	7.984,06	15.890,43	0	0	0	0	0	106.770,86	49,22	58,27	2.431,20	20.541,47	17,77	0	1.569,30	51,66	0	12.321,02	0	167.685,26	
2017	0	789,17	0	0	0	2.039,83	0,03	72.515,20	94,43	0	0	18.525,61	0	4.067,93	0	0	0	3.099,73	66,51	101.198,44	
2018	50.303,98	1.059,59	413,57	6.760,25	28.731,91	0	0	52.091,97	80,75	417,72	283,17	15.603,00	0	109.095,19	18.278,31	0	0	4.227,05	113.895,98	401.242,44	
Trienio																					670.126,14

(\*\*) Número de ingresos aplicados de providencias de apremio de los conceptos tributarios de menor importe

2016	2	15	0	0	0	0	0	18	2	3	18	62	1	0	3	1	0	11	0	136	
2017	0	9	0	0	0	0	1	13	4	0	0	10	0	1	0	0	0	2	3	43	
2018	4	6	2	1	0	0	0	41	2	1	2	14	0	6	15	0	0	2	608	704	
Trienio																					883

Fuente: Administración Tributaria Canaria

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



**ANEXO IV. Importe y número de Bajas de providencias de apremio por anulación por concepto tributario.**

Año/mes	Impuesto general indirecto canario	Transmisiones patrimoniales Actas de inspección	Sanciones tributarias	Impuesto sobre sucesiones	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	Sucesiones. Actas de inspección	Intereses de demora	Impuesto sobre actos jurídicos documentados	Impuesto sobre donaciones	Tasas del servicio canario de salud	Tasa fiscal sobre el juego. Máquinas recreativas	Patrimonio. Actas de inspección	Providencia de apremio multi-concepto tributario	Conceptos de menor importe (**)	Total anual
ene-16	9.541,50	22.846,16	17.918,00	114.961,40	19.184,87	0,00	204,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,27	1.685,20	
feb-16	893.102,37	0,00	316.961,55	95.321,78	24.143,54	0,00	1.919,24	878,86	0,00	40.491,06	0,00	0,00	3.762,81	7.633,61	
mar-16	138.170,21	487.991,97	210,00	216.570,08	23.313,68	0,00	9.991,54	256,56	0,00	0,00	0,00	0,00	45,57	357,06	
abr-16	298.862,77	0,00	0,00	1,11	27.734,86	0,00	944,23	3.167,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87,11	
may-16	380.163,67	25.074,59	460,93	244,43	8.861,48	0,00	7.677,13	3.256,65	0,00	0,00	0,00	28.907,44	11.922,46	793,61	
jun-16	542.042,03	56.316,82	160.306,46	57.832,79	56.509,58	41.533,89	435,77	441,81	562,50	0,00	0,00	0,00	1.284,87	51,39	
jul-16	1.682.600,53	314.960,80	389.523,49	3.420,07	49.669,99	0,00	29.257,07	5.175,40	0,00	0,00	0,00	0,00	9.020,55	3.561,22	
ago-16	41.291,70	194.001,78	2.876,16	982,28	449.773,62	221.952,40	14.377,67	18,24	46.579,72	0,00	0,00	0,00	0,00	1.430,53	
sep-16	128.421,02	148.020,08	100.052,19	97.733,53	41.549,91	0,00	1.903,11	6.175,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.039,97	
oct-16	33.223,05	0,00	3.653,93	398.787,48	6.441,54	0,00	3.413,25	0,00	0,00	0,00	32.193,81	0,00	0,00	0,00	
nov-16	16.352,85	0,00	0,00	0,00	20.256,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
dic-16	13.378,24	0,00	3.557,98	0,00	4.260,41	0,00	18,08	31.616,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Año 2016</b>	<b>4.177.149,94</b>	<b>1.249.212,20</b>	<b>995.520,69</b>	<b>985.854,95</b>	<b>731.700,20</b>	<b>263.486,29</b>	<b>70.141,87</b>	<b>50.986,80</b>	<b>47.142,22</b>	<b>40.491,06</b>	<b>32.193,81</b>	<b>28.907,44</b>	<b>26.041,53</b>	<b>17.639,70</b>	<b>8.716.468,70</b>
ene-17	133,72	0,00	0,00	0,00	778.869,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
feb-17	5.474,10	0,00	0,00	61.577,73	14.554,54	0,00	25.958,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
mar-17	65.956,52	26.073,68	233.909,84	145.669,38	639.458,06	0,00	15.024,62	23.342,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	317,39	
abr-17	29.207,19	105.145,81	15.983,60	0,00	31.271,00	0,00	38,34	0,00	210.814,37	0,00	0,00	0,00	0,00	346,81	
may-17	687.268,05	836.375,36	22.073,69	63.003,32	20.394,10	0,00	120,76	1.217,67	0,00	0,00	0,00	0,00	398,64	0,00	
jun-17	442.482,87	65.844,96	44.378,15	80.224,13	66.073,02	0,00	4.587,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,46	
jul-17	360,79	0,00	873,58	8.112,24	134.664,69	0,00	25,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ago-17	2.179,52	0,00	0,00	6.825,99	0,00	0,00	1.553,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
sep-17	0,00	0,00	0,00	0,00	19.884,25	0,00	39,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
oct-17	1.767.148,80	0,00	177.743,39	50.741,80	197.463,68	0,00	3.577,90	0,00	8.567,70	0,00	0,00	0,00	0,00	597.748,96	
nov-17	83.418,74	0,00	4.362,49	458.480,56	35.742,40	0,00	16.773,67	159.237,87	4.652,25	0,00	2.891,87	0,00	0,00	40.517,22	
dic-17	10.429,70	1.995.934,91	1.158,50	341.972,66	56.925,35	0,00	8.148,94	175.531,82	0,00	61.378,20	0,00	0,00	0,00	7.028,06	
<b>Año 2017</b>	<b>3.094.060,00</b>	<b>3.029.374,72</b>	<b>500.483,24</b>	<b>1.216.607,81</b>	<b>1.995.300,35</b>	<b>0,00</b>	<b>75.849,15</b>	<b>359.330,07</b>	<b>224.034,32</b>	<b>61.378,20</b>	<b>2.891,87</b>	<b>0,00</b>	<b>398,64</b>	<b>646.063,90</b>	<b>11.205.772,27</b>
ene-18	150.931,74	403.407,24	62.758,17	895.553,03	73.473,98	0,00	1.997,75	0,00	37.737,51	0,00	0,00	0,00	0,00	14.614,60	
feb-18	988.482,67	0,00	7.198,32	3.220,84	50.769,31	0,00	40.489,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.776,32	
mar-18	22.117,38	0,00	1.692,10	37.000,63	4.831,51	0,00	767,94	0,00	108.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.157,79	
abr-18	4.109,26	0,00	24.139,92	17.409,19	11.679,41	0,00	111,57	0,00	47.300,86	0,00	0,00	0,00	0,00	802,69	

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



may-18	33.095,86	0,00	350.675,09	0	0,00	0,00	471,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.186,28	
jun-18	92.350,89	96.007,90	10.525,04	0	5.501,83	0,00	737,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.555,30	
jul-18	84.669,52	0,00	203,82	46.713,91	37.688,87	0,00	480,94	21.843,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.166,23	
ago-18	40.599,89	0,00	0,00	163.116,95	20.559,72	0,00	291,64	0,00	0,00	0,00	0,00	611.946,10	5.005,96	32.362,13	
sep-18	1.841.490,72	0,00	119.220,81	141.578,93	5.218,84	0,00	894,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,65	104.407,09	
oct-18	186.263,30	0,00	69.959,64	807.972,46	87.531,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.686,58	
nov-18	35.005,08	0,00	20.002,26	24.130,33	15.550,16	0,00	63.832,57	6.028,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.552,51	
dic-18	88.610,88	0,75	81.445,48	12.232,85	26.115,40	146.214,01	55.631,73	2.258,38	2.062,23	0,00	0,00	0,00	2.380,72	32.191,46	
<b>Año 2018</b>	<b>3.567.727,19</b>	<b>499.415,89</b>	<b>747.820,65</b>	<b>2.148.929,12</b>	<b>338.920,66</b>	<b>146.214,01</b>	<b>165.707,15</b>	<b>30.130,67</b>	<b>195.100,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>611.946,10</b>	<b>7.423,33</b>	<b>350.458,98</b>	<b>8.809.794,35</b>
<b>Total trienio</b>															<b>28.732.035,32</b>
ene-16	7	7	7	2	2	0	8	0	0	0	0	0	0	5	2
feb-16	88	0	7	2	26	0	54	3	0	7	0	0	0	3	3
mar-16	5	2	1	5	35	0	52	1	0	0	0	0	0	1	1
abr-16	22	0	0	1	14	0	226	9	0	0	0	0	0	0	1
may-16	150	1	1	1	27	0	189	6	0	0	0	0	2	15	6
jun-16	63	2	13	4	8	1	42	1	1	0	0	0	0	4	1
jul-16	383	5	23	7	11	0	109	3	0	0	0	0	0	62	16
ago-16	31	2	4	2	14	2	136	1	3	0	0	0	0	0	1
sep-16	11	3	14	1	7	0	30	8	0	0	0	0	0	0	2
oct-16	21	0	2	5	22	0	25	0	0	0	1	0	0	0	0
nov-16	9	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
dic-16	9	0	1	0	1	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
<b>Año 2016</b>	<b>799</b>	<b>22</b>	<b>73</b>	<b>30</b>	<b>170</b>	<b>3</b>	<b>875</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>90</b>	<b>33</b>	<b>2.145</b>
ene-17	2	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
feb-17	14	0	0	1	3	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0
mar-17	3	1	13	7	7	0	13	1	0	0	0	0	0	0	1
abr-17	2	1	1	0	4	0	8	0	2	0	0	0	0	0	1
may-17	14	5	2	1	10	0	9	1	0	0	0	0	0	1	0
jun-17	3	2	12	3	8	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1
jul-17	3	0	2	3	2	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
ago-17	1	0	0	1	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0
sep-17	0	0	0	0	3	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
oct-17	16	0	29	4	5	0	16	0	2	0	0	0	0	0	5
nov-17	10	0	17	4	2	0	8	1	1	0	0	0	0	0	190
dic-17	5	2	1	3	7	0	5	3	0	1	0	0	0	0	49

55

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42

Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

<b>Año 2017</b>	<b>73</b>	<b>11</b>	<b>77</b>	<b>27</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>111</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>247</b>	<b>644</b>
ene-18	5	4	15	3	14	0	69	0	1	0	0	0	0	11	
feb-18	6	0	1	1	4	0	10	0	0	0	0	0	0	108	
mar-18	15	0	14	2	2	0	22	0	1	0	0	0	0	114	
abr-18	8	0	1	2	2	0	3	0	1	0	0	0	0	13	
may-18	2	0	3	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	91	
jun-18	9	2	3	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	64	
jul-18	29	0	2	3	9	0	41	1	0	0	0	0	0	59	
ago-18	12	0	0	3	5	0	11	0	0	0	0	1	4	15	
sep-18	9	0	5	3	2	0	16	0	0	0	0	0	1	33	
oct-18	7	0	52	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
nov-18	14	0	7	9	9	0	20	8	0	0	0	0	0	24	
dic-18	863	1	9	84	181	2	11.441	13	17	0	0	0	21	20	
<b>Año 2018</b>	<b>979</b>	<b>7</b>	<b>112</b>	<b>115</b>	<b>233</b>	<b>2</b>	<b>11.651</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>553</b>	<b>13.721</b>
<b>Total trienio</b>															<b>16.510</b>

Fuente: Administración Tributaria Canaria

(\*\*) Número de ingresos aplicados de providencias de apremio de los conceptos tributarios de menor importe

Total año	Actos jurídicos. Actas de inspección	Arbitrio a la producción e importación de las isla	Arbitrio import. Y entrega mercancía en islas cana	Impuesto labores tabaco	Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo	Impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas	Liquidación intereses demora art.127.1 LGT	Máquinas recreativas	Recargo de apremio	Recargo por declaración extemporánea REF	Recargo único artículo 61 LGT	Tasas por prestación de servicios portuarios	Total anual
<b>Año 2016</b>	0,00	0,00	604,38	0,00	0,00	378,58	1.922,81	1.754,58	51,39	574,61	12.353,35	0,00	17.639,70
<b>Año 2017</b>	4.295,61	585.668,35	0,00	0,00	0,00	4.630,97	1.085,33	45.087,60	0,00	0,00	4.732,16	563,88	646.063,90
<b>Año 2018</b>	47.143,66	0,00	161,97	55.380,60	86.403,98	1.023,23	11.052,67	50.165,97	0,00	0,00	7.918,58	91.208,32	350.458,98

(\*\*) Número de Bajas de providencias de apremio por anulación de los conceptos tributarios de menor importe

<b>Año 2016</b>	0	0	10	0	0	2	4	2	1	1	13	0	33,00
<b>Año 2017</b>	2	2	0	0	0	3	5	222	0	0	2	11	247,00
<b>Año 2018</b>	1	0	2	1	2	5	7	170	0	0	3	362	553,00

Fuente: Administración Tributaria Canaria

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



**ANEXO V. Importe y número de Bajas de providencias de apremio por insolvencias por concepto tributario.**

	Año/mes	Impuesto General Indirecto Canario	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	Sanciones tributarias	Transmisiones patrimoniales. Actas de inspección	Impuesto sobre sucesiones	Impuesto sobre actos jurídicos documentados	Impuesto sobre donaciones	Intereses de demora	Recargo único artículo 61 LGT	Providencia de apremio multiconcepto tributario	Conceptos de menor importe (**)	Total anual
Importe de bajas de providencias de apremio por insolvencias por concepto tributario	ene-16	507.498,88	101.326,45	213.611,97	0	6.116,47	20.657,12	0	3.686,64	6.642,57	0	0,00	
	feb-16	2.384.400,57	576.845,79	676.891,27	6.820,50	216.577,63	142.112,88	76.177,79	45.440,62	19.903,67	9.055,45	8.395,62	
	mar-16	922.524,66	200.607,46	360.078,87	0	347.310,37	3.001,66	0	15.312,73	1.112,20	0	4.269,70	
	abr-16	1.003.664,06	537.877,76	470.009,72	461.308,16	116.312,03	164.362,69	3.909,40	14.726,08	11.716,80	3.643,98	3.648,41	
	may-16	1.511.114,51	402.896,45	278.446,99	0	4.305,01	46.533,98	25.801,26	26.791,53	177,18	4.704,76	7.356,88	
	jun-16	244.844,05	139.596,71	24.206,34	2.869,51	7.230,71	3.373,44	0	2.665,49	1.827,49	1.592,54	282,45	
	jul-16	687.593,84	35.425,39	399.421,46	128.319,25	0	1.127,67	0	763,67	82,28	0	25,68	
	ago-16	86.722,56	12.255,84	18.095,33	0	0	0	0	2.098,66	0	0	0,00	
	sep-16	731.474,95	63.401,60	0	0	0	4.889,98	0	990,36	438,11	1.553,61	75,86	
	oct-16	201.889,17	754.219,71	245.904,15	486.573,00	25.423,02	141.827,11	7.708,36	8.422,51	2.382,67	2.070,49	11.797,03	
	nov-16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
	dic-16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
	<b>Año 2016</b>	<b>8.281.727,25</b>	<b>2.824.453,16</b>	<b>2.686.666,10</b>	<b>1.085.890,42</b>	<b>723.275,24</b>	<b>527.886,53</b>	<b>113.596,81</b>	<b>120.898,29</b>	<b>44.282,97</b>	<b>22.620,83</b>	<b>35.851,63</b>	<b>16.467.149,23</b>
	ene-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
	feb-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
	mar-17	1.483,39	6.796,85	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
	abr-17	223.074,74	0	101.195,12	0	0	681,72	0	490,16	0	0	0,00	
	may-17	476.947,57	128.866,42	5.908,51	0	104.176,89	16.745,57	2.133,10	1.002,65	40.302,50	2.058,94	0,00	
	jun-17	68.804,32	0	0	0	0	0	0	2.613,10	2.553,08	1.400,66	0,00	
	jul-17	221.400,12	0	0	0	0	19.868,70	0	1.193,92	0	0	0,00	
ago-17	0	8.832,87	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00		
sep-17	1.814.036,56	266.499,60	157.288,04	55.430,33	77.215,02	69.761,41	2.050,89	27.168,69	1.173,60	2.295,81	8.917,00		
oct-17	1.869.598,41	675.804,30	270.919,13	0	18.662,22	124.429,76	14.349,94	32.020,78	7.132,05	696,26	1.245,68		
nov-17	1.309.625,38	287.000,51	228.416,09	45.739,20	21.837,86	132.553,17	1.834,97	12.188,91	0	1.773,50	486.385,20		
dic-17	3.960.069,28	2.347.927,08	968.320,86	484.786,34	450.738,48	518.911,03	60.542,82	50.819,81	685,46	3.613,27	48.539,40		
<b>Año 2017</b>	<b>9.945.039,77</b>	<b>3.721.727,63</b>	<b>1.732.047,75</b>	<b>585.955,87</b>	<b>672.630,47</b>	<b>882.951,36</b>	<b>80.911,72</b>	<b>127.498,02</b>	<b>51.846,69</b>	<b>11.838,44</b>	<b>545.087,28</b>	<b>18.357.535,00</b>	
ene-18	2.022.928,51	929.072,70	431.924,16	103.730,29	205.193,60	309.117,79	4.568,04	70.679,84	7.113,72	13.698,65	97.201,68		
feb-18	184.900,57	4.082,74	149.980,72	0	1.565,50	886,35	0	18.295,82	28,78	0	1.029,87		
mar-18	2.660.299,75	408.109,33	105.325,56	0	40.125,95	9.110,13	0	45.002,41	15.212,31	14,02	0,00		
abr-18	520.906,08	99.192,77	248.751,79	71.549,02	10.521,66	22.977,38	0	26.943,17	0	0	0,00		

57

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42

Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

	may-18	26.431,80	117.498,74	4.893,74	0	0	5.201,75	0	732,49	0	0	9.684,15		
	jun-18	2.521.856,33	331.578,26	429.260,02	0	73.008,40	41.903,16	1.440,20	25.624,47	3.562,26	3.874,96	174.705,30		
	jul-18	748.194,66	83.294,94	228.816,36	0	2.912,04	29.587,05	3.826,08	29.763,69	7.733,77	0	3.041,54		
	ago-18	1.975.762,37	922.863,44	522.353,43	0	51.934,26	8.232,83	0	1.836,25	0	0	180.065,74		
	sep-18	1.597.124,15	142.671,22	216.980,81	0	317.196,01	19.808,91	110,04	3.068,98	3.438,64	209,83	0,00		
	oct-18	734.434,71	390.869,26	82.349,81	0	0	65.657,09	0	26.084,62	4.958,78	0	0,00		
	nov-18	1.920.925,13	93.014,08	1.157.381,45	94.271,09	145.738,38	83.306,52	0	5.078,44	2.589,08	0	61,62		
	dic-18	1.911.812,46	159.914,06	284.510,82	0	66.157,19	3.557,14	0	28.388,50	3.788,27	1.674,23	100,73		
	<b>Año 2018</b>	<b>16.825.576,52</b>	<b>3.682.161,54</b>	<b>3.862.528,67</b>	<b>269.550,40</b>	<b>914.352,99</b>	<b>599.346,10</b>	<b>9.944,36</b>	<b>281.498,68</b>	<b>48.425,61</b>	<b>19.471,69</b>	<b>465.890,63</b>	<b>26.978.747,19</b>	
	<b>Total Trienio</b>												<b>61.803.431,42</b>	
Número de bajas de providencias de apremio por insolvencias por concepto tributario	ene-16	72	48	8	0	18	6	0	64	8	0	0	0	
	feb-16	430	370	93	2	29	117	8	390	39	9	37	0	
	mar-16	93	89	7	0	5	5	0	118	3	0	6	0	
	abr-16	375	623	82	20	31	263	13	333	64	12	20	0	
	may-16	116	65	24	0	2	17	2	105	1	4	8	0	
	jun-16	34	38	7	1	2	1	0	29	5	9	1	0	
	jul-16	60	182	63	45	0	6	0	9	1	0	1	0	
	ago-16	53	2	14	0	0	0	0	50	0	0	0	0	
	sep-16	58	29	0	0	0	3	0	35	2	12	7	0	
	oct-16	469	736	61	10	38	175	7	343	16	9	33	0	
	nov-16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	dic-16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	<b>Año 2016</b>	<b>1.760</b>	<b>2.182</b>	<b>359</b>	<b>78</b>	<b>125</b>	<b>593</b>	<b>30</b>	<b>1.476</b>	<b>139</b>	<b>55</b>	<b>113</b>	<b>6.910</b>	
	ene-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	feb-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	mar-17	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	abr-17	9	0	1	0	0	1	0	16	0	0	0	0	0
	may-17	124	57	38	0	24	18	3	66	35	5	0	0	0
	jun-17	243	0	0	0	0	0	0	158	8	3	0	0	0
	jul-17	10	0	0	0	0	2	0	17	0	0	0	0	0
ago-17	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
sep-17	899	45	39	1	32	25	3	585	5	7	5	0	0	
oct-17	476	170	21	0	30	96	3	365	12	13	6	0	0	
nov-17	496	534	25	3	23	141	4	383	0	9	8	0	0	
dic-17	1003	569	106	3	90	206	8	893	4	3	16	0	0	

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



<b>Año 2017</b>	<b>3.266</b>	<b>1.377</b>	<b>230</b>	<b>7</b>	<b>199</b>	<b>489</b>	<b>21</b>	<b>2.483</b>	<b>64</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>8.211</b>
ene-18	916	188	213	3	80	59	8	624	42	20	140	
feb-18	26	23	4	0	1	1	0	93	1	0	9	
mar-18	667	49	7	0	2	7	0	561	19	1	0	
abr-18	24	21	9	1	8	3	0	152	0	0	0	
may-18	63	20	1	0	0	3	0	52	0	0	9	
jun-18	840	401	23	0	18	68	3	679	6	2	5	
jul-18	438	212	6	0	4	81	15	404	6	0	6	
ago-18	139	36	8	0	1	7	0	68	0	0	5	
sep-18	456	125	9	0	22	28	1	130	1	1	0	
oct-18	173	54	27	0	0	50	0	389	6	0	0	
nov-18	56	68	15	2	10	12	0	88	3	0	1	
dic-18	259	4	12	0	3	4	0	263	4	2	1	
<b>Año 2018</b>	<b>4.057</b>	<b>1.201</b>	<b>334</b>	<b>6</b>	<b>149</b>	<b>323</b>	<b>27</b>	<b>3.503</b>	<b>88</b>	<b>26</b>	<b>176</b>	<b>9.890</b>
<b>Total Trienio</b>												<b>25.011</b>

Fuente: Administración Tributaria Canaria

**Importe de bajas de providencias de apremio por insolvencias por concepto tributario**

Año/mes	Actos jurídicos. Actas de inspección.	Arbitrio import. Y entrega mercancía en islas cana	Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo	Impuesto sobre el patrimonio de las personas física	Impuesto tabaco importación cigarrillos a tipo mín	Liquidación intereses demora art.127.1 LGT	Máquinas recreativas	Patrimonio. Actas de inspección.	Recargo por declaración extemporánea REF	Rifas y tómbolas	Tasa fiscal sobre el juego. Máquinas recreativas	Tasas del servicio canario de salud	Tasas fiscales Consejería Sanidad y Consumo	Tasas fiscales obras publicas	Tasas por prestación de servicios portuarios	Total Anual
<b>Año 2016</b>	0	5.238,83	0	4.269,70	427,5	14.304,16	7.356,88	0	99,47	0	0	304,35	0	2.870,08	980,66	35.851,63
<b>Año 2017</b>	34.824,14	1.658,62	468.505,80	156,19	0	10.032,37	0	2.110,01	0	0	0	242,25	0	27.523,44	34,46	545.087,28
<b>Año 2018</b>	178.515,88	173.683,06	3.654,41	0	0	21.447,64	73.718,73	0	105,69	0	3.062,04	260,89	0	11.442,29	0	465.890,63
<b>Total Trienio</b>																1.046.829,54

**Número de bajas de providencias de apremio por insolvencias por concepto tributario**

Año	Actos jurídicos. Actas de inspección.	Arbitrio import. Y entrega mercancía en islas cana	Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo	Impuesto sobre el patrimonio de las personas física	Impuesto tabaco importación cigarrillos a tipo mín	Liquidación intereses demora art.127.1 LGT	Máquinas recreativas	Patrimonio. Actas de inspección.	Recargo por declaración extemporánea REF	Rifas y tómbolas	Tasa fiscal sobre el juego. Máquinas recreativas	Tasas del servicio canario de salud	Tasas fiscales Consejería Sanidad y Consumo	Tasas fiscales obras publicas	Tasas por prestación de servicios portuarios	Total Anual
<b>Año 2016</b>	0	25	0	6	3	57	8	0	1	0	0	4	0	8	1	113
<b>Año 2017</b>	1	2	6	1	0	16	0	1	0	0	0	2	0	5	1	35
<b>Año 2018</b>	3	5	3	0	0	72	72	0	3	0	3	4	0	11	0	176
<b>Total Trienio</b>																324

Fuente: Administración Tributaria Canaria

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



**ANEXO VI. Importe y número de bajas de providencias de apremio por prescripción por concepto tributario.**

	Año/mes	Arbitrio a la producción e import. De las islas	Arbitrio import. Y entrega mercancía en islas cana	Arbitrios insulares pendientes a 31-12-92	Impuesto General Indirecto Canario	Impuesto sobre actos jurídicos document.	Impuesto sobre donaciones	Impuesto sobre sucesiones	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	Intereses de demora	Liquid. intereses demora art.127.1 LGT	Patrimonio. Actas de inspección	Providencia de apremio multiconcepto tributario	Recargo por declaración extemporánea REF	Recargo único artículo 61 LGT	Rifas y tómbolas	Sanciones tributarias	Transm. Patrimo. Actas de inspección	Total anual
Importe de bajas de providencias de apremio por prescripción por concepto tributario	ene-16	0	0	0	720,88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	833,01	0	
	feb-16	0	0	0	0	3.339,73	0	27.517,35	8.278,63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	mar-16	0	0	0	1.597,76	0	0	0	728,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	abr-16	22,12	0	104,01	2.245,87	3.971,59	1.889,54	22.485,10	87.364,73	0	0	0	49,65	0	0	0	1.200,88	0	
	may-16	0	0	0	3.513,34	0	0	0	20.168,65	541,46	0	0	0	0	470,38	0	60,76	0	
	jun-16	0	0	0	2.188,51	0	0	0	3.176,15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	jul-16	0	0	0	0	0	0	0	5.998,88	0	0	3.715,80	0	0	0	0	1.074,33	0	
	ago-16	0	0	0	0	0	0	0	16.756,72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	sep-16	0	0	0	8.575,49	4.302,65	0	0	318.797,13	192,41	0	0	0	0	0	0	94,09	0	
	oct-16	0	0	0	5.256,10	1.713,65	1.179,87	24.483,92	15.201,25	117,7	0	0	0	0	12.329,71	0	3.091,81	22.469,98	
	nov-16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	dic-16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Año 2016</b>	<b>22,12</b>	<b>0</b>	<b>104,01</b>	<b>24.097,95</b>	<b>13.327,62</b>	<b>3.069,41</b>	<b>74.486,37</b>	<b>476.470,54</b>	<b>851,57</b>	<b>0</b>	<b>3.715,80</b>	<b>49,65</b>	<b>0</b>	<b>12.800,09</b>	<b>0</b>	<b>6.354,88</b>	<b>22.469,98</b>	<b>0</b>
Importe de bajas de providencias de apremio por prescripción por concepto tributario	ene-17	0	0	0	0	0	0	15.285,93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	feb-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	mar-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	abr-17	0	0	0	37.060,36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	may-17	0	0	0	105.050,81	69.328,03	0	0	369.096,86	0	0	0	7.634,67	0	0	0	960	0	
	jun-17	0	0	0	2.971,08	2.238,19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	jul-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ago-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	sep-17	0	0	0	2.857,32	0	0	0	1.390,92	80,23	0	0	1.573,42	0	0	0	4.163,70	0	
	oct-17	0	0	0	0	0	0	0	122.849,50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	nov-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	dic-17	0	0	0	34.122,56	920,31	5.499,44	144.642,26	12.981,72	3.023,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Año 2017</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>182.062,13</b>	<b>72.486,53</b>	<b>5.499,44</b>	<b>144.642,26</b>	<b>521.604,93</b>	<b>3.103,91</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.208,09</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.123,70</b>	<b>0</b>	<b>943.730,99</b>

60

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42

Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

ene-18	0	39,62	0	103.512,21	16.627,12	8.471,08	415.749,99	207.377,32	12.814,33	161,62	0	0	0	0	229.764,42	0		
feb-18	0	0	0	43.834,06	6.980,33	0	30.749,07	46.774,41	861,34	0	0	4.340,89	0	0	0	0		
mar-18	0	0	0	49.328,26	9.440,66	0	18.706,86	43.504,06	6.211,98	0	0	0	0	0	866,4	0		
abr-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
may-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
jun-18	0	0	0	293,71	0	0	0	0	2,32	0	0	0	0	0	0	0		
jul-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
ago-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
sep-18	0	0	0	0	0	0	0	0	3.305,02	0	0	0	0	0	11.906,33	0		
oct-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
nov-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
dic-18	0	0	0	0	27.450,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>Año 2018</b>	<b>0</b>	<b>39,62</b>	<b>0</b>	<b>196.968,24</b>	<b>60.498,11</b>	<b>8.471,08</b>	<b>465.205,92</b>	<b>297.655,79</b>	<b>23.194,99</b>	<b>161,62</b>	<b>0</b>	<b>4.340,89</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>230.630,82</b>	<b>11.906,33</b>	<b>1.299.073,41</b>	
<b>Total Trienio</b>																	<b>2.880.624,39</b>	
ene-16	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0		
feb-16	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0		
mar-16	0	0	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		
abr-16	1	0	1	3	5	2	4	11	0	0	0	4	0	0	3	0		
may-16	0	0	0	3	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	1	0		
jun-16	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		
jul-16	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	4	0	0	0	4	0		
ago-16	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0		
sep-16	0	0	0	10	5	0	6	9	0	0	0	0	0	0	2	0		
oct-16	0	0	0	6	1	1	2	10	5	0	0	34	0	9	1	0		
nov-16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
dic-16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>Año 2016</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>36</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>175</b>
ene-17	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0		
feb-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
mar-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
abr-17	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
may-17	0	0	0	1	4	0	0	8	0	0	0	1	0	0	7	0		
jun-17	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
jul-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

61

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42

Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

ago-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
sep-17	0	0	0	2	0	0	0	2	20	0	0	9	0	0	0	1	0	0
oct-17	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
nov-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
dic-17	0	0	0	37	11	12	26	45	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Año 2017</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>59</b>	<b>108</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>283</b>
ene-18	0	1	0	63	44	22	106	179	438	2	0	0	0	0	0	4	0	0
feb-18	0	0	0	92	10	0	9	23	103	0	0	1	0	0	0	0	0	0
mar-18	0	0	0	16	17	0	7	36	26	0	0	0	0	0	0	2	0	0
abr-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
may-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
jun-18	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
jul-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ago-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
sep-18	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	1
oct-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
nov-18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
dic-18	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Año 2018</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>173</b>	<b>72</b>	<b>22</b>	<b>122</b>	<b>238</b>	<b>576</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1.214</b>
<b>Total Trienio</b>																		<b>1.672</b>

Fuente: Administración Tributaria Canaria

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



**ANEXO VII. Número e importe de bajas de providencias de apremio por otras causas por concepto tributario.**

	Año/mes	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	PROVIDENCIA DE APREMIO MULTICONCEPTO TRIBUTARIO	SANCIONES TRIBUTARIAS	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	IMPUESTO SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	INTERESES DE DEMORA	ARBITRIO IMPORT. Y ENTREGA MERCANCIA EN ISLAS CANARIAS	MAQUINAS RECREATIVAS	LIQUIDACIÓN INTERESES DEMORA ART.127.1 LGT	IMPUESTO SOBRE DONACIONES	MULTI-CONCEPTOS	TOTAL ANUAL
importe de bajas de providencias de apremio por otras causas por concepto tributario	ene-16	241.896,39	62.359,71	71.961,84	25.663,41	8.320,82	54.423,25	16.081,95	2.090,99	2.343,84	7.014,43	0	2.464,77	16.909,47	
	feb-16	219.934,24	142.025,85	37.255,31	2.752,21	12.114,39	51.494,83	14.334,68	5.512,13	0	0	0	8.074,81	0,00	
	mar-16	722.525,09	960.876,97	146.349,31	70.898,36	9.899,18	5.214,83	141.575,79	14.991,61	1.599,18	0	27.738,76	9.681,38	46.610,98	
	abr-16	1.095.600,26	125.481,50	149.733,69	101.397,61	38.280,87	5.599,58	0	122.499,40	6.796,85	0	0	1.328,34	9.368,63	
	may-16	220.531,00	52.600,46	71.899,32	30.746,67	65.066,63	66.858,24	1.884,92	8.954,02	7.940,29	0	2.835,49	973,96	17.543,15	
	jun-16	434.814,61	85.652,71	46.162,41	101.362,65	25.214,35	17.044,41	81.636,34	7.926,73	6.179,69	1.602,01	574,65	4.115,66	19.525,40	
	jul-16	4.471.797,36	157.500,49	94.531,19	219.457,24	16.439,03	6.916,37	0	9.298,24	7.481,06	0	27.618,72	9.764,55	185,93	
	ago-16	572.870,55	379.718,11	425.648,47	15.234,44	2.756,25	18.463,24	0	855,5	2.853,24	0	536,56	543,9	2.020,67	
	sep-16	250.735,06	59.320,14	68.415,02	30.696,60	14.025,44	53.833,01	0	3.948,67	4.082,77	0	1.298,53	196,42	0,00	
	oct-16	547.742,46	152.206,08	63.010,67	86.799,42	97.021,61	776,53	0	43.378,57	77.434,40	54.778,14	0	14.220,07	606,64	
	nov-16	4.854,41	35.429,32	5.120,45	0	7.980,63	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
	dic-16	0	0	67,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
	<b>Año 2016</b>	<b>8.783.301,43</b>	<b>2.213.171,34</b>	<b>1.180.155,08</b>	<b>685.008,61</b>	<b>297.119,20</b>	<b>280.624,29</b>	<b>255.513,68</b>	<b>219.485,56</b>	<b>116.711,32</b>	<b>63.394,58</b>	<b>60.602,71</b>	<b>51.363,86</b>	<b>112.770,87</b>	<b>14.319.192,83</b>
importe de bajas de providencias de apremio por otras causas por concepto tributario	ene-17	0	0	39,48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
	feb-17	23.265,48	5.651,43	1.146,17	0	11.157,82	0	22.394,06	60,65	0	0	0	0	0,00	
	mar-17	20.001,78	139.369,00	2.216,53	0	341,13	1.143,62	0	136,69	0	0	0	4.495,36	0,00	
	abr-17	41.007,44	6.236,13	12.036,04	213,83	0	725,23	712,82	260,49	0	0	0	0	0,00	
	may-17	469.714,39	7.875,77	18.583,45	0	7.021,88	1.276,22	0	6.898,67	1.178,55	0	4.383,23	0	51.133,51	
	jun-17	168.615,70	33.063,79	67.921,58	0	23.490,67	13.197,91	2.401,20	9.493,34	0	0	130,33	0	426.513,73	
	jul-17	10.311,32	23.537,97	2.520,38	0	75,6	106,23	0	2.001,28	0	0	0	0	0,00	
	ago-17	18.165,14	758,66	7.649,02	0	1.100,71	0	0	152,41	0	0	193,41	0	0,00	
	sep-17	684.065,17	101,69	85.118,79	0	517,18	0	0	57,52	0	3.138,71	0	64.046,26	407,97	
	oct-17	22.067,42	0	16.759,32	0	6.136,45	0	0	476,01	0	0	158,08	0	16.634,91	
	nov-17	577.095,25	657,46	14.125,19	6.822,18	2.956,77	19.569,56	1.098.916,34	5.906,04	8.141,23	0	10,16	0	0,00	
	dic-17	741.552,84	625,81	33.489,17	0	1.307,95	65.683,86	6.765,62	3.600,76	165,38	0	1.728,93	0	31.421,81	
	<b>Año 2017</b>	<b>2.775.861,93</b>	<b>217.877,71</b>	<b>261.605,12</b>	<b>7.036,01</b>	<b>54.106,16</b>	<b>101.702,63</b>	<b>1.131.190,04</b>	<b>29.043,86</b>	<b>9.485,16</b>	<b>3.138,71</b>	<b>6.604,14</b>	<b>68.541,62</b>	<b>526.111,93</b>	<b>5.192.305,02</b>

63

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42

Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

ene-18	113.455,87	5.157,61	17.032,08	0	22.094,47	18,91	51.679,29	4.970,38	0	0	0	49,64	10.393,01	
feb-18	11.653,06	21.818,23	7.585,89	0	0	0	316,23	249,22	0	0	0	0	0,00	
mar-18	13.607,61	4.665,19	23.175,53	0	0	198,53	0	1.003,34	0	0	0	0	1.231,34	
abr-18	8.933,44	0	94.981,14	313,99	22,5	0	0	3.570,75	0	0	0	0	9.034,99	
may-18	47.264,10	5.051,59	196,87	0	69.991,13	0	0	206,3	0	39.534,77	0	0	30.577,56	
jun-18	45.714,84	7.114,46	44.645,84	0	1.301,97	119,07	0	9.386,30	1.342,60	0	0	0	0,00	
jul-18	272.896,44	0	18.300,49	2.542,13	315	0	0	13.941,30	11.069,81	0	235,7	0	1.054,30	
ago-18	128.350,08	46.950,07	8.916,68	657,72	2.406,16	220,27	557,29	2.236,94	455	0	0	255,31	0,00	
sep-18	46.925,09	1.044,94	9.199,89	498,52	10.010,51	0	234,89	1.884,93	2.946,42	0	0	0	0,00	
oct-18	431.584,43	2.371,34	22.447,73	2.112,47	3.035,81	101,48	218,35	6.282,91	4.104,00	0	0	0	0,00	
nov-18	308.140,07	1.881,93	23.113,83	79,81	31.449,81	2.843,65	1.574,92	591,18	4.481,46	0	0	447,51	451,77	
dic-18	324.555,42	702,82	31.028,52	0	4.508,10	109,38	0	32.746,05	200	0	0	0	275,00	
<b>Total año 2018</b>	<b>1.753.080,45</b>	<b>96.758,18</b>	<b>300.624,49</b>	<b>6.204,64</b>	<b>145.135,46</b>	<b>3.611,29</b>	<b>54.580,97</b>	<b>77.069,60</b>	<b>24.599,29</b>	<b>39.534,77</b>	<b>235,7</b>	<b>752,46</b>	<b>53.017,97</b>	<b>2.555.205,27</b>
<b>Total Trienio</b>														<b>22.066.703,12</b>
ene-16	249	22	40	11	7	4	1	42	3	1	0	5	5	
feb-16	202	16	35	2	11	10	1	72	0	0	0	7	0	
mar-16	676	35	118	62	10	16	4	706	10	0	4	17	10	
abr-16	286	10	19	49	5	6	0	198	7	0	0	6	8	
may-16	233	46	40	40	5	14	3	65	13	0	1	5	4	
jun-16	199	60	27	50	6	7	2	88	7	1	1	7	2	
jul-16	347	36	43	132	57	19	0	193	9	0	3	6	3	
ago-16	189	20	32	48	1	5	0	22	8	0	1	2	1	
sep-16	171	21	23	26	4	6	0	48	9	0	2	1	0	
oct-16	653	20	33	167	8	3	0	878	37	2	0	4	3	
nov-16	12	1	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
dic-16	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Año 2016</b>	<b>3.217</b>	<b>287</b>	<b>421</b>	<b>587</b>	<b>115</b>	<b>90</b>	<b>11</b>	<b>2.312</b>	<b>103</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>60</b>	<b>36</b>	<b>7.255</b>
ene-17	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
feb-17	19	6	9	0	3	0	1	6	0	0	0	0	0	
mar-17	42	4	4	0	1	4	0	6	0	0	0	1	0	
abr-17	51	2	8	1	0	2	1	8	0	0	0	0	0	
may-17	160	9	23	0	27	2	0	23	2	0	5	0	1	
jun-17	175	26	39	0	10	10	1	18	0	0	1	0	1	
jul-17	50	9	11	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



ago-17	25	13	2	0	2	0	0	16	0	0	2	0	0	
sep-17	39	2	2	0	2	0	0	1	0	6	0	2	2	
oct-17	35	0	2	0	1	0	0	4	0	0	1	0	2	
nov-17	196	3	12	3	3	19	3	180	7	0	1	0	0	
dic-17	86	5	11	0	6	2	1	30	1	0	5	0	2	
<b>Año 2017</b>	<b>878</b>	<b>79</b>	<b>124</b>	<b>4</b>	<b>56</b>	<b>40</b>	<b>7</b>	<b>294</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1.524</b>
ene-18	88	25	15	0	8	1	3	22	0	0	0	3	14	
feb-18	20	8	13	0	0	0	1	5	0	0	0	0	0	
mar-18	42	8	17	0	0	4	0	7	0	0	0	0	17	
abr-18	21	0	13	2	1	0	0	2	0	0	0	0	12	
may-18	10	6	2	0	13	0	0	7	0	1	0	0	36	
jun-18	106	7	14	0	2	2	0	18	2	0	0	0	0	
jul-18	87	0	18	7	1	0	0	34	15	0	1	0	4	
ago-18	152	4	17	27	6	1	1	12	2	0	0	1	0	
sep-18	213	4	19	21	1	0	1	28	7	0	0	0	0	
oct-18	496	9	42	4	26	1	1	47	2	0	0	0	0	
nov-18	550	10	62	2	11	7	2	22	7	0	0	1	8	
dic-18	278	3	19	0	5	1	0	30	1	0	0	0	1	
<b>Año 2018</b>	<b>2.063</b>	<b>84</b>	<b>251</b>	<b>63</b>	<b>74</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>234</b>	<b>36</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>92</b>	<b>2.930</b>
<b>Total Trienio</b>														<b>11.709</b>

Fuente: Administración Tributaria Canaria

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



Importe de bajas de providencias de apremio por otras causas por concepto tributario

Año/mes	APUESTAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS	IMPUESTO LABORES TABACO	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISIC	IMPUESTO TABACO IMPORTACIÓN. CIGARRILLOS	RECARGO MINORISTA	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA REF	RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	RIFAS Y TOMBOLAS	SUCESIONES. ACTAS DE INSPECCION	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS	TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS	TRANSMISIONES PATRIMONIALES. ACTAS DE INSPECCION.	MULTI-CONCEPTOS
Total año 2016	17.871,69	0	46.603,27	0,53	474,46	273,7	297,7	373,19	0	15.402,22	0	31.474,11	112.770,87
Total año 2017	16.634,91	407,97	146,41	0	0	51.133,51	0	0	31.275,40	0	0	426.513,73	526.111,93
Total año 2018	275	0	30.615,68	0	0	0	0	0	8.301,62	0	5.226,53	8.599,14	53.017,97

Número de bajas de providencias de apremio por otras causas por concepto tributario													
Total año 2016	8	0	17	1	1	3	3	1	0	1	0	1	36
Total año 2017	2	2	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	8
Total año 2018	1	0	11	0	0	0	0	0	4	0	74	2	92

Fuente: Administración Tributaria Canaria

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



**Anexo VIII. Porcentaje de Ingresos sobre Cargos por concepto.**

Concepto tributario	Ingresos			% Ingresos sobre cargos		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Impuesto general indirecto canario	16.541.023,75	10.898.567,38	16.598.672,54	39,66	28,97	49,53
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	4.164.314,29	3.022.301,11	3.947.953,78	56,45	32,76	70,76
Impuesto sobre sucesiones	1.796.367,22	1.276.346,81	1.916.693,93	49,82	32,50	84,06
Transmisiones patrimoniales. Actas de inspección.	1.793.593,52	374.039,48	878.127,21	155,56	66,67	68,75
Intereses de demora	1.151.442,01	377.749,86	1.145.963,22	53,60	97,87	219,02
Sanciones tributarias	1.055.316,55	1.478.092,96	2.044.888,60	45,53	15,32	50,93
Impuesto sobre actos jurídicos documentados	641.992,88	474.500,64	653.967,93	87,48	44,24	107,87
Impuesto sobre donaciones	310.839,93	256.821,36	217.040,33	81,01	72,66	68,46
Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo	288.239,73	165.450,26	395.837,31	35,05	30,38	43,37
Multiconcepto	237.541,68	59.641,02	219.523,66	69,49	80,19	95,17
Máquinas recreativas	106.770,86	72.515,20	52.091,97	66,67	260,00	341,67
Patrimonio. Actas de inspección.	87.423,60	3.507,04	2.042,80	400,00	100,00	0,00
Impuesto sobre el patrimonio de las personas física	84.059,71	82.780,97	101.304,70	89,66	66,67	64,96
Liquidación intereses demora art.127.1 LGT	79.594,45	220.617,50	405.017,56	61,61	27,70	270,18
Arbitrio importación y entrega mercancía en islas cana	66.084,80	11.663,19	79.744,19	42,77	13,48	125,13
Recargo único artículo 61 LGT	20.541,47	18.525,61	15.603,00	77,50	1000,00	87,50
Apuestas y combinaciones aleatorias	15.890,43	789,17	1.059,59	83,33	81,82	75,00
TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	12.321,02	3.099,73	4.227,05			
Actos jurídicos. Actas de inspección.	7.984,06	0	50.303,98	200,00	0,00	400,00
Recargo por declaración extemporánea REF	2.431,20	0	283,17	100,00		
Tasa fiscal sobre el juego. Máquinas recreativas	1.569,30	0	18.278,31	27,27		100,00
Recargo minorista	58,27	0	417,72	75,00	0,00	
Rasas del SCA	51,66	0	0	100,00		
Recargo de apremio	49,22	94,43	80,75		8,51	
Rifas y tómbolas	17,77	0	0			
Arbitrio a la producción e importación de las isla	0	0	413,57			100,00
Casinos	0	0	6.760,25			100,00
Donaciones. Actas de inspección.	0	0	28.731,91			0,00
Impuesto labores tabaco	0	2.039,83	0	0,00	0,00	0,00
Impuesto tabaco importación. Cigarrillos	0	0,03	0	0,00		0,00
Sucesiones. Actas de inspección	0	4.067,93	109.095,19	0,00	5,26	60,00
Tasas fiscales Consejería Sanidad y Consumo	0	0	0		0,00	
Tasas por prestación de servicios portuarios	0	66,51	113.895,98		0,11	43,90

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Administración Tributaria Canaria

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:	 	
<a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41	

**ANEXO IX. Número e Importe de Cargos e Ingresos por concepto**

Concepto tributario	NÚMERO						IMPORTE					
	Cargos			Ingresos			Cargos			Ingresos		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Actos jurídicos. Actas de inspección.	1	2	1	2	0	4	16.829,50	33.347,70	52.698,35	7.984,06	0,00	50.303,98
Apuestas y combinaciones aleatorias	18	11	8	15	9	6	38.290,92	3.304,60	2.554,70	15.890,43	789,17	1.059,59
Arbitrio a la producción e importación de las isla	0	0	2	0	0	2	0	0	413,57	0	0	413,57
Arbitrio importación y entrega mercancía en islas Canarias	339	141	195	145	19	244	218.537,98	82.644,48	130.258,97	66.084,80	11.663,19	79.744,19
Casinos	0	0	1	0	0	1	0	0	6.760,25	0	0	6.760,25
Donaciones. Actas de inspección.	0	0	3	0	0	0	0	0	94.031,70	0	0	28.731,91
Impuesto general indirecto canario	35.127	22.056	29.869	13.930	6.389	14.794	40.449.270,54	28.620.561,64	36.222.945,17	16.541.023,75	10.898.567,38	16.598.672,54
Impuesto labores tabaco	1	7	1	0	0	0	288.964,20	16.239,83	55.433,88	0	2.039,83	0
Impuesto sobre actos jurídicos documentados	647	434	445	566	192	480	1.004.510,69	615.738,33	435.350,08	641.992,88	474.500,64	653.967,93
Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo	97	79	83	34	24	36	1.534.143,14	1.475.389,01	1.117.950,99	288.239,73	165.450,26	395.837,31
Impuesto sobre donaciones	316	128	149	256	93	102	449.746,37	131.575,51	336.294,96	310.839,93	256.821,36	217.040,33
Impuesto sobre el patrimonio de las personas física	87	87	117	78	58	76	148.540,85	162.676,08	200.512,80	84.059,71	82.780,97	101.304,70
Impuesto sobre sucesiones	1.676	1.157	916	835	376	770	5.532.448,13	3.461.631,02	3.727.500,22	1.796.367,22	1.276.346,81	1.916.693,93
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	5.596	3.455	3.961	3.159	1.132	2.803	6.409.197,40	4.370.149,67	4.903.429,37	4.164.314,29	3.022.301,11	3.947.953,78
Impuesto tabaco importación. Cigarrillos	1	0	1	0	1	0	0	0	2.296,54	0	0,03	0
Intereses de demora	33.212	4.658	4.721	17.801	4.559	10.340	1.964.181,26	837.823,35	884.539,13	1.151.442,01	377.749,86	1.145.963,22
Liquidación intereses demora art.127.1 LGT	336	408	57	207	113	154	221.029,94	260.402,43	59.319,60	79.594,45	220.617,50	405.017,56
Máquinas recreativas	27	5	12	18	13	41	181.099,20	19.622,80	285.407,36	106.770,86	72.515,20	52.091,97
Multiconcepto	1.167	106	414	811	85	394	973.026,35	85.854,39	110.312,20	237.541,68	59.641,02	219.523,66
Patrimonio. Actas de inspección	1	1	4	4	1	0	14.453,72	228.080,41	266.406,51	87.423,60	3.507,04	2.042,80
Recargo de apremio	0	47	0	2	4	2	0	6.185,48	553,70	49,22	94,43	80,75
Recargo minorista	4	1	0	3	0	1	965,55	74,24	6,75	58,27	0	417,72
Recargo por declaración extemporánea REF	18	0	0	18	0	2	54.437,66	46.872,39	0	2.431,20	0	283,17
Recargo único artículo 61 LGT	80	1	16	62	10	14	19.269,41	418,10	17.276,18	20.541,47	18.525,61	15.603,00
RIFAS Y TOMBOLAS				1	0	0				17,77	0	0
Sanciones tributarias	1.265	1.599	1.457	576	245	742	4.419.986,90	2.900.419,29	3.686.120,90	1.055.316,55	1.478.092,96	2.044.888,60
Sucesiones. Actas de inspección	2	19	10	0	1	6	157.848,32	787.766,69	939.142,82	0	4.067,93	109.095,19
Tasa fiscal sobre el juego. Máquinas recreativas	11	0	15	3	0	15	53.459,16	0	718.920,15	1.569,30	0	18.278,31
Tasas del SCS	1	0	0	1	0	0	174,37	0	0	51,66	0	0
Tasas Fiscales Consejería Sanidad Y Consumo	0	1	0	0	0	0	0	331,10	30,10	0	0	0
Tasas Fiscales Obras Publicas				11	2	2				12.321,02	3.099,73	4.227,05
Tasas por prestación de servicios portuarios	0	2.793	1.385	0	3	608	0	710.393,55	510.804,29	0	66,51	113.895,98
Transmisiones patrimoniales. Actas de inspección	9	12	16	14	8	11	284.963,95	776.008,07	455.978,39	1.793.593,52	374.039,48	878.127,21

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Administración Tributaria Canaria

68

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42

Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

**ANEXO X. Comparativa de efectivos con funciones de recaudación ejecutiva en noviembre de 2016 y noviembre de 2019.**

**GRECASA**

AREA	Sub-área	Puestos de trabajo	Número de efectivos	
			Noviembre 2016	Noviembre 2019
Recaudación	Recaudación/notificaciones/gestión telefónica	Jefe de departamento	1	1
Recaudación	Notificaciones	Coordinador/a	1	1
Recaudación	Notificaciones	Administrativos	5	5
Recaudación	Notificaciones	Auxiliares	7	8
Recaudación	Notificaciones	Ordenanzas/notificadores	2	2
Recaudación	Embargos. Datas	Coordinador/a	1	1
Recaudación	Embargos. Datas	Técnico	1	1
Recaudación	Embargos. Datas	Administrativos	12	8
Recaudación	Embargos. Datas	Auxiliares	4	
Recaudación	Tratamiento de la Información	Administrativos	1	
Recaudación	Tratamiento de la Información	Auxiliares	6	
Recaudación	Tratamiento de la Información	Ordenanza	1	
Materia Tributaria	Call-center	Auxiliares		7
Servicios Jurídicos e Investigación Patrimonial/Planificación y Recaudación no automatizada	Servicios Jurídicos Investigación Patrimonial	Jefe de departamento	1	1
Servicios Jurídicos e Investigación Patrimonial/Planificación y Recaudación no automatizada	Procedimientos Especiales	Coordinador	1	1
Servicios Jurídicos e Investigación Patrimonial/Planificación y Recaudación no automatizada	Procedimientos Especiales	Técnico	1	1
Servicios Jurídicos e Investigación Patrimonial/Planificación y Recaudación no automatizada	Procedimientos Especiales	Administrativos	3	2
Servicios Jurídicos e Investigación Patrimonial	Enajenaciones-subastas	Coordinador	1	1
Servicios Jurídicos e Investigación Patrimonial	Enajenaciones-subastas	Técnico	1	1
Servicios Jurídicos e Investigación Patrimonial	Enajenaciones-subastas	Administrativos	3	3
<b>TOTAL</b>			<b>53</b>	<b>44</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Administración Tributaria Canaria y GRECASA

**AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA**

Administración de recaudación de Las Palmas	
Cuerpo/Grupo	2019
A1	1
A2	2
C1	1
C2	5
II	1
III	1
IV	4
	<b>15</b>

Administración de recaudación S/C de Tenerife	
Cuerpo/Grupo	2019
A1	1
C1	1
C2	6
I	1
II	1
IV	3
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

Delegación tributaria insular Fuerteventura	
Cuerpo/Grupo	2019
C2	1

Delegación tributaria insular La Gomera	
Cuerpo/Grupo	2019
C2	1

Dependencia de Informática Tributaria		Dependencia de recaudación	
Cuerpo/Grupo	2019	Cuerpo/Grupo	2019
A1	1	A1	1
A2	1		
C1	1		
I	4	Subdirección de recaudación	
II	5		
IV	1	Cuerpo/Grupo	2019
1 Plaza vacante		A1	2

Dependencia de investigación patrimonial	
Cuerpo/Grupo	2019
A1	1
C2	2

**ANEXO XI. Diligencias embargos mensuales-anales.**

**Nº de diligencias de embargo tramitadas referidas a deudas exclusivamente de la Administración Pública de la CAC, OO.AA. y otros Entes Dependientes**

Mes/año	Cuentas corrientes	Derechos de cobro	Bienes inmuebles	Efectivo	Sueldos y salarios	Vehículos	Devoluciones tributarias	Otros bienes y derechos	Totales	Importe
01/2016	16.485	456	10	0	100	0	14.128	6	31.185	425.410.066,56
02/2016	16.036	199	23	0	172	174	13.904	3	30.511	424.103.657,76
03/2016	15.568	483	22	38	137	95	13.861	1	30.205	426.794.590,83
04/2016	15.309	522	27	6	133	1	13.661	1	29.660	427.442.926,08
05/2016	14.655	1.708	40	9	135	0	0	0	16.547	294.358.480,80
06/2016	15.348	400	21	0	107	0	26.910	2	42.788	426.784.026,93
07/2016	16.682	599	23	0	93	126	0	2	17.525	297.263.752,25
08/2016	16.765	597	5	3	157	202	13.715	1	31.445	429.688.366,79
09/2016	15.022	564	5	15	95	6	27.828	0	43.535	429.340.802,22
10/2016	1	254	5	0	63	0	0	0	323	2.591.202,95
11/2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
12/2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>Año 2016</b>	<b>141.871</b>	<b>5.782</b>	<b>181</b>	<b>71</b>	<b>1.192</b>	<b>604</b>	<b>124.007</b>	<b>16</b>	<b>273.724</b>	<b>3.583.777.873</b>
01/2017	0	1	0	0	0	0	0	0	1	126.232,20
02/2017	0	0	0	0	1	0	0	0	1	32.588,36
03/2017	0	0	0	0	1	0	0	0	1	32.588,36
04/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
05/2017	0	0	6	0	2	0	0	0	8	580.056,99
06/2017	0	6	4	0	0	0	0	0	10	1.068.660,87
07/2017	0	22	9	0	2	0	0	0	33	8.041.709,01
08/2017	0	8	6	0	0	0	0	0	14	681.589,82
09/2017	0	19	3	0	3	0	0	0	25	199.672,00
10/2017	0	24	6	0	1	0	0	0	31	535.553,30
11/2017	0	8	17	0	1	0	0	5	31	3.466.011,14
12/2017	0	2	18	0	0	0	0	0	20	1.244.914,41
<b>Año 2017</b>	<b>0</b>	<b>90</b>	<b>69</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>175</b>	<b>16.009.576</b>
01/2018	0	4	18	0	0	0	0	0	22	599.524,91
02/2018	0	27	12	0	1	0	0	0	40	944.795,56
03/2018	0	35	9	0	1	0	0	1	46	1.624.989,03
04/2018	12.425	15	12	0	2	0	0	0	12.454	147.526.974,70
05/2018	0	1	13	0	0	0	8.378	0	8.392	178.382.713,06
06/2018	7.825	1	12	0	0	0	7.905	0	15.743	191.988.585,00
07/2018	4.282	6	5	0	0	5	7.829	0	12.127	173.193.632,70
08/2018	11.929	18	11	0	0	22	7.690	0	19.670	194.404.086,99
09/2018	0	320	14	0	6	0	7.582	0	7.922	170.505.244,59
10/2018	14.939	35	4	0	2	10	7.603	0	22.593	205.461.931,83
11/2018	2.980	486	1	0	1	1	7.655	0	11.124	186.507.711,87
12/2018	17.958	201	1	0	1	0	8.482	0	26.643	286.008.325,30
<b>Año 2018</b>	<b>72.338</b>	<b>1.149</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>63.124</b>	<b>1</b>	<b>136.776</b>	<b>1.737.148.516</b>
<b>TOTAL</b>	<b>214.209</b>	<b>7.021</b>	<b>362</b>	<b>71</b>	<b>1.217</b>	<b>642</b>	<b>187.131</b>	<b>22</b>	<b>410.675</b>	<b>5.336.935.965</b>

Fuente: Administración Tributaria Canaria

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

Nº de diligencias de embargo tramitadas referidas conjuntamente a deudas de la administración pública de la CAC,  
OO.AA. y otros entes dependientes y ayuntamientos

Mes/año	Cuentas corrientes	Derechos de cobro	Bienes inmuebles	Efectivo	Sueldos y salarios	Vehículos	Devoluciones tributarias	Otros bienes y derechos	Totales	Importe
01/2016	2.764	20	8	0	14	0	2.026	0	4.832	92.447.365,18
02/2016	2.664	18	9	0	18	17	1.988	0	4.714	89.874.317,55
03/2016	2.698	27	15	13	23	21	2.028	0	4.825	89.918.114,25
04/2016	2.438	17	8	1	17	1	1.930	0	4.412	90.021.273,50
05/2016	2.502	272	5	6	12	0	0	0	2.797	75.902.161,47
06/2016	2.567	60	4	0	13	1	3.898	0	6.543	90.932.332,17
07/2016	2.546	86	1	0	13	16	0	0	2.662	79.415.800,95
08/2016	2.562	32	1	0	23	21	1.906	0	4.545	88.098.519,86
09/2016	2.325	40	4	4	12	2	3.773	0	6.160	89.396.636,49
10/2016	1	14	9	0	12	0	0	0	36	496.905,72
11/2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
12/2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>Año 2016</b>	<b>23.067</b>	<b>586</b>	<b>64</b>	<b>24</b>	<b>157</b>	<b>79</b>	<b>17.549</b>	<b>0</b>	<b>41.526</b>	<b>786.503.427</b>
01/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
02/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
03/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
04/2017	0	0	1	0	0	0	0	0	1	14.081,03
05/2017	0	0	4	0	0	0	0	0	4	72.111,03
06/2017	0	0	3	0	0	0	0	0	3	77.908,83
07/2017	0	5	4	0	0	0	0	0	9	1.630.765,37
08/2017	0	1	4	0	0	0	0	0	5	38.538,36
09/2017	0	4	1	0	0	0	0	0	5	116.433,59
10/2017	0	2	2	0	0	0	0	0	4	70.513,33
11/2017	0	0	2	0	0	0	0	2	4	71.695,04
12/2017	0	0	3	0	0	0	0	0	3	119.109,13
<b>Año 2017</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>2.211.156</b>
01/2018	0	0	1	0	0	0	0	0	1	170.373,92
02/2018	0	2	1	0	0	0	0	0	3	55.643,11
03/2018	0	9	2	0	0	0	0	0	11	286.000,17
04/2018	1.417	3	0	0	0	0	0	0	1.420	24.675.458,14
05/2018	0	1	0	0	0	0	588	0	589	23.689.066,76
06/2018	1.222	0	4	0	0	0	1.209	0	2.435	38.204.389,66
07/2018	504	1	1	0	0	0	1.153	0	1.659	28.905.451,31
08/2018	1.762	3	0	0	0	1	1.135	0	2.901	37.873.398,17
09/2018	0	37	5	0	1	0	1.120	0	1.163	28.678.399,46
10/2018	1.982	2	3	0	1	2	1.293	0	3.283	37.173.487,10
11/2018	440	50	0	0	1	1	1.324	0	1.816	41.394.963,35
12/2018	2.447	8	1	0	1	0	1.386	0	3.843	58.300.856,02
<b>Año 2018</b>	<b>9.774</b>	<b>116</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>9.208</b>	<b>0</b>	<b>19.124</b>	<b>319.407.487</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32.841</b>	<b>714</b>	<b>106</b>	<b>24</b>	<b>161</b>	<b>83</b>	<b>26.757</b>	<b>2</b>	<b>60.688</b>	<b>1.108.122.070,02</b>

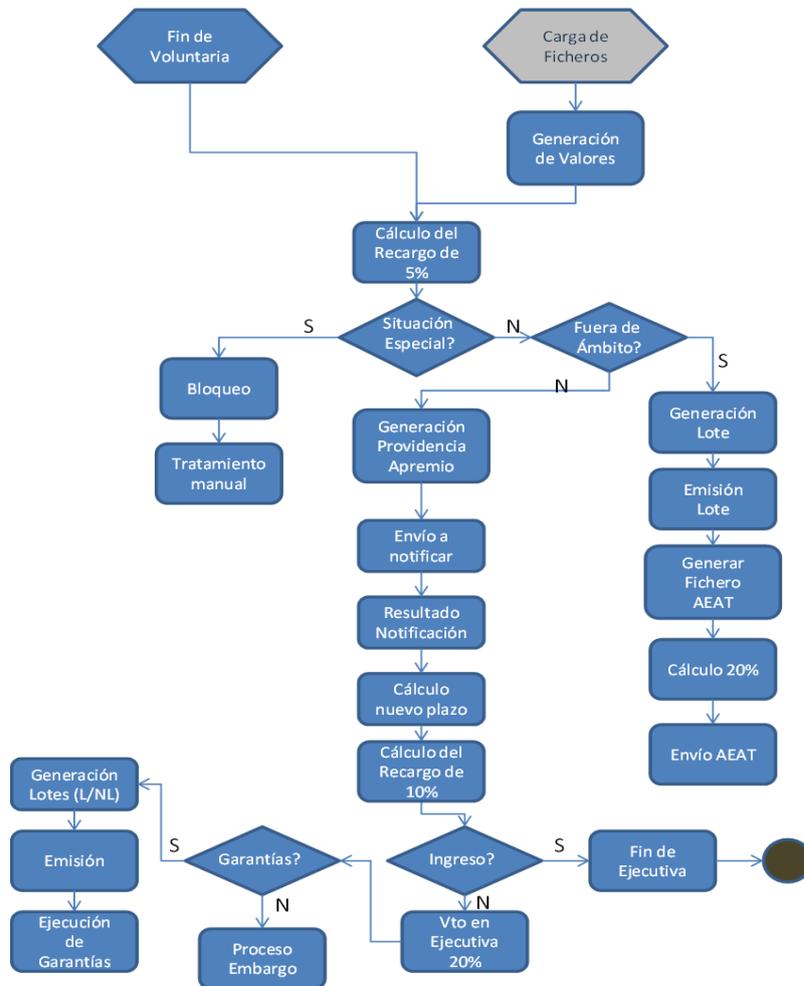
Fuente: Administración Tributaria Canaria

Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:41

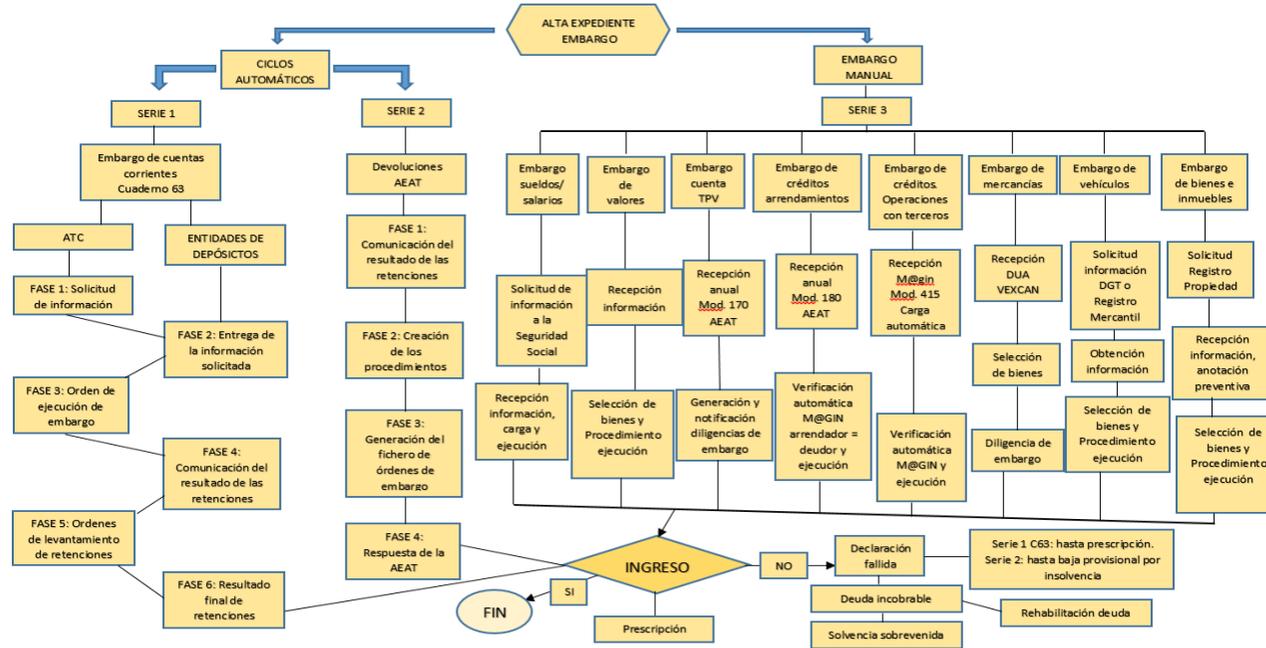
**ANEXO XII. Diagrama básico de la recaudación ejecutiva.**

El procedimiento de recaudación ejecutiva comienza una vez ha transcurrido el período voluntario para hacer efectivo el pago o solicitar fraccionamiento o aplazamiento de la deuda. A continuación, se muestra un diagrama simplificado, sin que se produzca ninguna incidencia (fraccionamiento, aplazamiento, bloqueo, recurso etc.).



Fuente: Documentos de Especificaciones Funcionales de M@GIN-EJECUTIVA de la Administración Tributaria Canaria

**ANEXO XIII. Diagrama procedimiento de embargo.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los Documentos de Especificaciones Funcionales de M@GIN-EJECUTIVA

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 06-10-2020 13:51:10

El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E>



## PROCEDIMIENTO DEL CICLO DEL PROCESO DE EMBARGO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DEL SISTEMA

### SERIE 1: Embargo de cuentas corrientes de acuerdo con el protocolo del cuaderno 63.

#### Fase 1: Solicitud de información:

Con periodicidad no superior a un mes, se remitirá un fichero de solicitud de información sobre la existencia de cuentas corrientes de los deudores objeto de selección, a todas las entidades de depósito consideradas como operantes dentro del ámbito de actuación de la CAC. Se incluirá en esta selección, las deudas que se encuentren en estado “Baja”, con la marca “insolvencia”, y cuya fecha de prescripción calculada por el Sistema, no haya sido alcanzada, incluyendo a otros responsables, en su caso.

#### Fase 2: Entrega de la información solicitada:

Las Entidades de depósito envían sus respuestas y se cargan en el Sistema. La respuesta puede ser positiva, negativa o puede que transcurran dos meses desde el envío de la solicitud sin que se obtenga respuesta, lo que dará lugar a diferentes actuaciones.

#### Fase 3: Orden de ejecución de embargo:

El Sistema, para cada deudor con respuesta positiva completará un fichero con los datos de la orden de embargo a la Entidad, donde incorporará, entre otros datos recogidos en el protocolo, el importe a embargar y envía el fichero. Se enviará un fichero cada mes a cada una de las entidades de Depósito con respuesta positiva.

#### Fase 4: Comunicado del resultado de las retenciones practicadas:

Las entidades, comunicarán los resultados del embargo para cada cuenta corriente informada. Procederá a trabar los importes retenidos hasta la cantidad máxima posible, en función de los saldos netos pendientes de las deudas en el momento de recibir la información sobre retenciones.

#### Fase 5: Órdenes de levantamiento de retenciones:

Si aparecieran importes sobrantes, el Sistema completará un fichero con las órdenes de levantamiento de retenciones pertinentes y las enviará a las distintas Entidades afectadas. Este proceso podrá repetirse varias veces, para cada Entidad, dentro del plazo máximo legal de 20 días naturales desde la retención.

75

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:42	

**Fase 6: Resultado final de retenciones:**

Las entidades comunicarán el resultado final de las retenciones e ingresarán el importe de las mismas en la cuenta restringida de la CAC señalada.

**Finalización de la Serie 1:**

Para entender finalizada la serie 1, para un expediente de embargo debe ocurrir alguna de las siguientes circunstancias:

- La respuesta de todas las entidades consultadas ha sido negativa.
- La respuesta de la Fase 4, comunicación de retenciones practicadas, de todas las entidades ha sido negativa
- Finaliza la Fase 6 del protocolo C63. A estos efectos, se entenderá finalizada la Fase 6 cuando se reciba en el Sistema, el fichero de resultado final de retenciones de cualquiera de las entidades de depósito, o bien hayan transcurrido dos meses desde la comunicación de la Fase 1, sin que se haya producido respuesta de ninguna las Entidades consultadas.

Se recogerá en el expediente de embargo, como una actuación la finalización de la Serie 1 de embargos, la primera vez que esta se produzca.

**SERIE 2: Embargo devoluciones de la AEAT.**

En el expediente de embargo, sólo se iniciará esta serie, después de que haya finalizado la primera Serie 1 y para las deudas que cumplan determinadas condiciones. La periodicidad de presentación de relaciones con diligencias de embargo será mensual y tendrá una validez temporal comprendida entre dos fechas.

Este Procedimiento se compone de las siguientes Fases: Selección de deudas, Creación de los procedimientos, Generación del fichero de órdenes de embargo, Respuesta de la AEAT y Fin de la serie 2. Para entender finalizada la serie 2 para un expediente de embargo, debe ocurrir alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se haya producido ingreso proveniente de la AEAT por causa de la diligencia.
- Que se haya producido respuesta negativa.

**SERIE 3: RESTO DE MODALIDADES DE EMBARGO.**

Una vez finalizada la primera Serie 2, el Sistema lanzará solicitudes de información sobre el resto de modalidades o bien propondrá directamente la apertura

76

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:42	

de procedimientos de aquellas modalidades sobre las que disponga de información de bienes del deudor.

A continuación, se describe las funcionalidades que ofrece el Sistema para recabar información, así como para crear de forma masiva los procedimientos.

Con carácter periódico, se producirá la carga de información proveniente de distintos orígenes:

- AEAT: Créditos, Modelo 170 TPV (anual) y Modelo 180 Arrendamientos (anual).
- M@GIN: Créditos Modelo 415 Operaciones con terceros (anual y a petición). Vehículos Modelo 620 (ocasional). Modelos 6XX Transmisiones (ocasional).
- Seguridad Social: Sueldos y salarios
- Entidades financieras: Cuentas C63, Cuentas y depósitos a plazo, Valores
- VEXCAN: Mercancías
- Registros: Bienes inmuebles

**a) Embargo de sueldos y salarios.**

Se generará un lote de candidatos para solicitar información a la Seguridad Social, sobre sus empleadores. Al recibir la respuesta de la Seguridad Social, el Sistema la carga en la base de datos.

**b) Embargo de valores.**

El Sistema propondrá de forma periódica automáticamente, solicitud de información sobre valores a entidades de depósito en las que se conozca la existencia de cuentas de los deudores.

**c) Embargo de créditos. TPV.**

La información proviene de la AEAT, con origen en el modelo 170 de autoliquidación. No es necesaria la solicitud ya que se recibe un fichero con carácter anual. Seleccionados finalmente los candidatos para generar el procedimiento de embargo, tras emitir el lote, el Sistema:

- Verifica que se cumplen las condiciones de las deudas y los deudores (si no es así lo excluye).
- Crea, para cada deudor, tantos procedimientos de embargo de la modalidad TPV, como entidades existan en el lote.
- Genera las diligencias de embargo y las envía a notificar.

77

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:42	

**d) Embargo de créditos. Arrendamientos.**

La información proviene de la AEAT, con origen en el modelo 180 de autoliquidación. No es necesaria la solicitud ya que se recibe un fichero con carácter anual. Cada vez que se genere un expediente de embargo en M@GIN, el Sistema verificará si existe información sobre Arrendamientos con el NIF del deudor.

**e) Embargo de créditos. Operaciones con terceros.**

La información proviene de M@GIN, con origen en el modelo 415 de información anual de operaciones con terceros. La solicitud se cargará automáticamente por el Sistema. Posteriormente, cada vez que se genere un expediente de embargo en M@GIN, el Sistema verificará si existe información sobre Operaciones con terceros imputadas al deudor. Cada vez que se incorpore un nuevo obligado a M@GIN-Ejecutiva como Deudor, el Sistema procederá a intentar el cruce anterior y a obtener la información en caso de éxito.

**f) Embargo de mercancías.**

Se recibe un fichero con carácter anual de VEXCAN. Se genera una relación de deudores para que VEXCAN informe sobre la titularidad de alguna mercancía. Manualmente se introducirá la información del DUA aportado por VEXCAN como bien "Mercancía", generándose, posteriormente, el correspondiente procedimiento de embargo con la emisión de la Diligencia y su remisión a VEXCAN.

**g) Embargo de vehículos.**

En el procedimiento de embargo de Vehículos la obtención de información se realiza por consulta a la Dirección General de Tráfico y Registro Mercantil o de forma manual, por conocimiento de la Administración competente. Se envía el lote de deudores a la DGT y posteriormente se recibe la información de los vehículos propiedad de cada uno de los deudores solicitados en el territorio español. El documento de respuesta se carga automáticamente.

**h) Embargo de inmuebles.**

En principio, cada cuatro meses, cuando los expedientes de embargo hayan pasado por las dos primeras Series (Cuaderno 63 y AEAT Devoluciones), sobre deudores seleccionados, se efectuará una tarea programada que propondrá un lote para emitir la solicitud de Información de localización Registral al Colegio de Registradores. La información de localización se refiere a todos los bienes inmuebles inscritos a favor de los deudores en todo el territorio español.

78

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:42	

### FINALIZACIÓN DEL CICLO

Se entenderá que ha finalizado un ciclo de embargo cuando, al menos, una deuda haya pasado por todas las series y quede saldo neto pendiente por esa deuda. El deudor pasará a una actuación pendiente denominada "Pendiente declaración de fallido".

- Se seguirá repitiendo la serie uno hasta la prescripción de la deuda.
- Se seguirá repitiendo la serie dos hasta que se produzca la baja provisional por insolvencia de las deudas.

En caso de que se cargue alguna información en M@GIN, relativa a la localización de nuevos bienes del deudor, el Sistema cargará de nuevo, el procedimiento correspondiente al bien detectado en la relación de actuaciones pendientes para la solicitud de información

### DECLARACIÓN DE FALLIDO

Si tras la finalización de un ciclo completo de embargo, queda deuda con saldo neto pendiente de liquidación que haya pasado por el ciclo, el deudor será candidato a ser declarado fallido. Transcurrido un margen temporal parametrizable, el Sistema cargará sus datos en el listado de actuaciones pendientes: "*Declaración de fallido*".

En estos listados aparecerán tanto los obligados principales al pago como los responsables y sucesores. Una vez firmada la declaración de fallido, el contribuyente quedará clasificado como "*Fallido*" en el módulo de Contribuyentes.

### DECLARACIÓN DE DEUDA INCOBRABLE

Tras la declaración de un deudor como fallido, el Sistema buscará si la deuda tiene declarados responsables.

Se generará una actuación pendiente denominada "*Declaración de deudas incobrables*", la cual agrupará aquellas deudas en las que todos los obligados (principal y responsables) sean fallidos.

Cuando se lleva a cabo la declaración de la deuda como incobrable, el Sistema genera el documento de baja, incluyendo todas las deudas pendientes de un expediente para un mismo organismo por motivo de insolvencia.

Hasta que todas sus deudas sean declaradas prescritas, continuará incluyendo al deudor titular, así como a los responsables, si existen, en los procesos de Compensación y Embargo de cuentas y depósitos C63.

79

**Informe de fiscalización de la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA),  
para el período 1 de septiembre de 2016 – 31 de julio de 2018**

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:42	

**SOLVENCIA SOBREVENIDA DE DEUDORES EN ESTADO DE BAJA CON LA MARCA DE INSOLVENCIA**

El Sistema detecta, la existencia de bienes embargables de los que es titular un deudor declarado fallido, a través de los procesos de compensación, las respuestas de las Entidades de depósito al protocolo C63, cargas externas (modelos de transmisiones en los que figure como adquirente, nuevas cargas del modelo 415 en que aparezca como vendedor), cargas manuales, etc.

Por proceso de compensación, detectados por el Sistema NIF de fallidos que tengan deudas de baja por “incobrable” no prescritas, se procederá a trabar la deuda, rehabilitar el valor, compensar la parte que se haya ingresado por compensación dando de nuevo la baja por insolvencia sobre el saldo pendiente.

Cuando se detecte la existencia de cuentas corrientes a través de la respuesta de las entidades del protocolo C63, de deudores fallidos con deudas de baja por insolvencia no prescrita, se procederá a la rehabilitación de la deuda, creación de un Procedimiento de Embargo de Cuentas y Depósitos como si se tratara de un deudor en ejecutiva más. Tras la finalización del embargo de cuentas y depósitos se procede a dar la baja la parte pendiente del valor.

**REHABILITACIÓN DE LA DEUDA**

Existe una actuación para llevar a cabo la rehabilitación manual de la deuda, cuando se encuentre en estado “Baja” con el motivo “por insolvencia”.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 06-10-2020 13:51:10
El código seguro de verificación de esta copia es 1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/1E64773FD3916EB3B329DF511043DF8E</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 07-10-2020 09:42:42	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2020 09:44:42	